

MEMORIA INSTITUCIONAL

Año Judicial 2007

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRESIDENCIA

Tiempos de Cambio

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

Los meses finales del año 2006 me permitieron verter en apretadas páginas mis ideas y planes sobre la reforma judicial, que formulé como plan de trabajo para mi postulación a la Presidencia del Poder Judicial. Escribir tales páginas fue pergeñar parcialmente las páginas que hoy contiene esta *Memoria*.

Aun cuando, a un año de ejercer el mandato, todo este tiempo haya sido un continuo caminar, un avanzar por las vías de la reforma judicial, queda todavía un cuadro enorme de expectativas y esperanzas. La insatisfacción ciudadana es marcada y el compromiso de la reforma judicial no lo es con la judicatura, pues aquella implica más bien un compromiso de la magistratura con la ciudadanía.

Las páginas que integran esta *Memoria* testimonian sobre las acciones y también sobre las previsiones dejadas todavía en ejecución. Y es que el gobierno judicial compromete esfuerzos que deben ser duraderos, siendo que, desde esta óptica, el nuevo periodo judicial 2008, abre un espacio más de oportunidades, para caminar por los nuevos derroteros de la reforma judicial.

Certezas de lo hecho, de lo que aún se está haciendo, además de un amplio cuadro de posibilidades de lo que se hará, es lo que contiene cada página de esta *Memoria*, pues la reforma judicial no constituye una entidad estática, por el contrario, es una continuidad de mejoramiento permanente y en ascenso.

El año 2007 también testimonia los esfuerzos desplegados por el Poder Judicial para plantear una mejor relación con los medios de comunicación. Conscientes de su importancia, de su posición vital para la democracia, es que nuestra institución no ha perdido ocasión para participar en los distintos foros que sobre prensa y Poder Judicial se han realizado a lo largo de estos meses.

A lo escrito se agrega que el Poder Judicial, a través de su Presidencia, su Sala Plena y sus órganos de gobierno, como el Consejo Ejecutivo, han participado en las entrevistas solicitadas por los distintos medios de comunicación. Incluso nuestra página web institucional se ha convertido en un eficaz canal de comunicación con la sociedad, sin perjuicio de destacar que ha sido recién a finales del presente año

que la Oficina de Prensa del Poder Judicial se encuentra operando de manera más completa, con todos sus integrantes, donde aún hay mucho por hacer.

Y ello porque solo un Poder Judicial sostenido en la confianza pública puede legitimarse ante la sociedad como un auténtico Poder del Estado, dotado de autonomía y de una judicatura independiente. En este sentido ha escrito el juez israelí Aharón Barak:

«...ni el juez individual ni el Poder Judicial pueden funcionar eficazmente sin la confianza pública. La confianza de los ciudadanos en la judicatura representa una condición previa indispensable para el correcto funcionamiento del papel del juez. Mientras el juez no lleve espada ni cartera, depende exclusivamente de la confianza pública.»¹

La legitimidad del Poder Judicial depende totalmente de la confianza que la nación le deposite. Por eso hay que exigir que cada acto o actividad que realice el Poder Judicial, en su conjunto, entiéndase a los órganos de gobierno, de gestión, administración, Cortes Superiores, magistrados, auxiliares judiciales o administrativos, deban estar orientados a mejorar la imagen de la administración de justicia ante la opinión pública y la sociedad en general, dentro del marco de la Constitución, la Ley y el respeto a los principios de independencia e imparcialidad, fundamentalmente.

Si la Democracia es un reino de las libertades, una de ellas, dotada de una marcada carga de deber, la constituye la fiscalización ciudadana, a que tiene derecho todo integrante de la sociedad respecto de las acciones que despliega el Estado. La rendición de cuentas o *accountability* es connatural a las democracias modernas.

Dentro de este entendido, esta *Memoria* quiere ser una manifestación viva de que nuestro Poder Judicial se somete a los principios básicos de las democracias contemporáneas, más todavía cuando la función natural del mismo es la de tutelar, jurisdiccionalmente, los derechos e instituciones intrínsecas de la democracia.

El Poder Judicial constituye el bastión último y basilar en el que las libertades individuales y las instituciones del Estado Constitucional y Democrático de Derecho se ven cauteladas frente a las fuerzas de la arbitrariedad y el abuso. He ahí la razón prioritaria que moviliza las acciones de la reforma judicial.

Lima, enero de 2008.

Francisco Artemio Távara Córdova



I

DIRECTORIO



PRESIDENCIA

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia es uno de los órganos de dirección del Poder Judicial, conjuntamente con la Sala Plena y el Consejo Ejecutivo. Su titular es el Presidente de la Corte Suprema de la República, quien es la máxima autoridad de este Poder del Estado. Ejerce este cargo actualmente el Vocal Supremo Titular Dr. FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA elegido por Sala Plena para el período 2007-2008.

Las atribuciones del Titular del Poder Judicial están prescritas en el artículo 144º de la Constitución Política del Perú y el artículo 76º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El actual Presidente del Poder Judicial cursó estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Trujillo, graduándose con el Título de Abogado en 1977, ejerciendo independientemente la defensa a lo largo de veintiún años. Ha sido Secretario en la Corte Superior de Justicia de Amazonas (Chachapoyas), Juez Suplente y Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad. Se desempeñó como Notario Público en Trujillo desde 1998 hasta el 2001; ejerció la docencia en la Universidad Privada César Vallejo, en la Universidad Nacional de Trujillo y en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Es magíster con mención en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional de Trujillo, egresado de la Maestría con mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En el año 2001 es nombrado Vocal Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, siendo elegido como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura en junio de 2002, cargo que ocupó hasta diciembre de 2006.



*Dr. Francisco Artemio Távora Córdova,
Presidente de la Corte Suprema*

Ha formado parte de diversas comisiones de trabajo. Presidente de la Comisión de Carrera Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Miembro del Comité encargado de elaborar el Proyecto del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, integrado por los renombrados maestros Manuel Atienza (España), Rodolfo L. Vigo (Argentina). Miembro del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, entre otros.

Es autor de numerosos ensayos y artículos publicados en revistas especializadas y diarios. Expositor, ponente y panelista en diversos certámenes nacionales e internacionales (Estados Unidos, España, Guatemala, Costa Rica, República Dominicana, Argentina, Chile, Colombia, Bolivia y Ecuador).

En su calidad de magistrado y abogado ha recibido diversas distinciones y reconocimientos otorgados por universidades, instituciones académicas, regionales, municipales y gremios profesionales, entre los cuales figura su distinción como miembro honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, en noviembre del 2007 recibió el grado académico de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Trujillo.

SALA PLENA

La Sala Plena de la Corte Suprema es el órgano máximo de deliberación del Poder Judicial, que debidamente convocada decide sobre su marcha institucional y sobre otros asuntos que no sean de competencia exclusiva de otros órganos. Integrada por el señor Presidente de la Corte Suprema, quien a su vez lo es del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y por los señores Vocales Supremos Titulares en actividad jurisdiccional, de conformidad con lo prescrito en el artículo 79º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Actualmente, la Corte Suprema de Justicia de la República cuenta con 18 Vocales Supremos Titulares, de los cuales 17 integran la Sala Plena de la Corte Suprema, por cuanto el Dr. JAVIER ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ se encuentra de licencia al ejercer la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.

La Sala Plena, como órgano de gestión, se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, encontrándose sus atribuciones prescritas en el artículo 80º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los Vocales Supremos integran órganos jurisdiccionales, distribuidos Salas Especializadas en materia Civil, Penal y de Derecho Constitucional y Social, las mismas que tienen el carácter de permanentes y, según las circunstancias, se crean Salas Transitorias. Durante el 2007 el trabajo jurisdiccional se ha desarrollado por tres Salas Permanentes y cuatro Salas Transitorias, dado el volumen de las causas que llegaron al Supremo Tribunal.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República estuvo presidida por el Dr. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA e integrada por los siguientes magistrados:



*Sr. Dr. Walter Humberto Vasquez Vejarano
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional de Trujillo. Ha sido Juez de Paz de Primera Nominación y Juez Suplente de Primera Instancia de la Provincia de Santiago de Chuco, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Provincia de Otuzco, Vocal de la Corte Superior de Justicia de la Libertad y Presidente del Poder Judicial en el período 2005-2006.



*Sr. Dr. Antonio Pajares Paredes
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional de Trujillo. Ha desempeñado los cargos de Agente Fiscal, Juez de Paz Letrado y Juez de Tierras de Cajamarca, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cerro de Pasco y Áncash. Posteriormente, fue nombrado Vocal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ha sido elegido dos veces Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Es miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



*Sr. Dr. Roger Salas Gamboa
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Árbitro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Ha sido Presidente de la Primera y Segunda Salas Penales Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.



*Sr. Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Con estudios de Doctorado en Derecho en la misma Universidad. Se ha desempeñado como Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de Lima, integrando la Sala Civil en distintas oportunidades. Ha sido Vocal Supremo Provisional, miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.



*Dr. Hugo Sivina Hurtado
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha desempeñado los cargos de Juez de Paz Letrado del Distrito del Rímac, Juez del Primer Juzgado de Instrucción de la Corte Superior de Justicia del Callao, Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción y Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima. Fue elegido Presidente del Poder Judicial para el periodo 2003-2004.



*Dr. Javier Román Santisteban
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Desempeñó los cargos de Auxiliar y Relator de la Corte Suprema de Justicia de la República. Ha sido Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Actualmente es miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales.



*Dra. Elcira Vásquez Cortez
Vocal Supremo Titular*

Abogada egresada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría con Mención en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Doctorado en Derecho en la misma Universidad. Ha sido Relatora del Tercer Tribunal Correccional y de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, Relatora de la Corte Suprema de Justicia de la República, Juez del Décimo Juzgado Civil y Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima. Actualmente es Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura.



*Dr. Robinson González Campos
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales y Doctorado en Derecho en la misma casa de estudios. Ha desempeñado los cargos de Vocal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Lima, Vocal Suplente de la de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y Vocal Suplente de la Corte Superior de Justicia de Cañete. Presidente del Equipo Técnico del Poder Judicial para la implementación del nuevo Código Procesal Penal.



*Dr. Víctor Ticona Postigo
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Tutela Jurisdiccional en la misma Universidad y Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Derecho de la Integración en la Universidad Católica Santa María de Arequipa. Se ha desempeñado como Relator Suplente y Vocal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.



*Dr. César San Martín Castro
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Estudios de Maestría en Ciencias Penales en la misma Casa de Estudios y Doctorado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y estudios iniciales de Doctorado en Derecho en la Universidad Carlos III, España. Ha sido Relator de la Corte Superior de Justicia del Callao, Juez Instructor de la Corte Superior de Justicia del Callao y Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima.



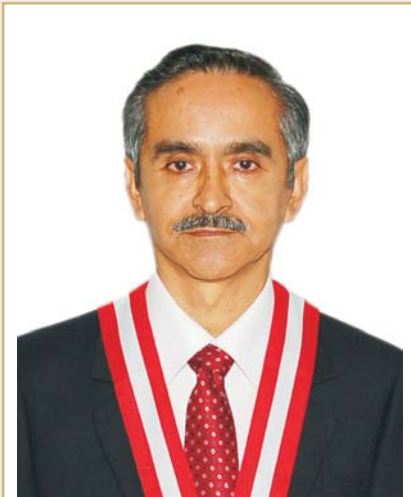
*Dr. Javier Villa Stein
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales y Doctorado en Derecho en la misma universidad. Ha sido Notario Público de Lima y Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



*Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Doctorado en Derecho en la Universidad de Valencia, España. Se ha desempeñado como Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima. Miembro del Equipo Técnico del Poder Judicial para la implementación del nuevo Código Procesal Penal.



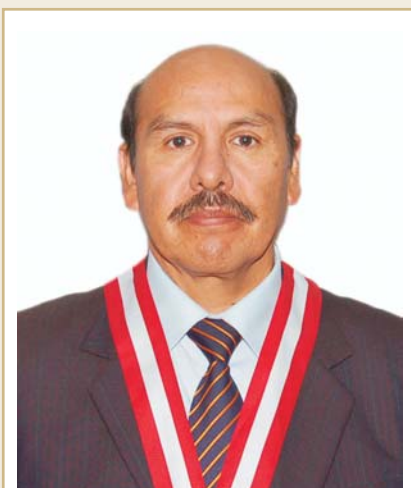
*Dr. Duberli Apolinar Rodríguez Tineo
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Maestría en Ciencias Penales en la misma Universidad y estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Alicante, España. Ha sido Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.



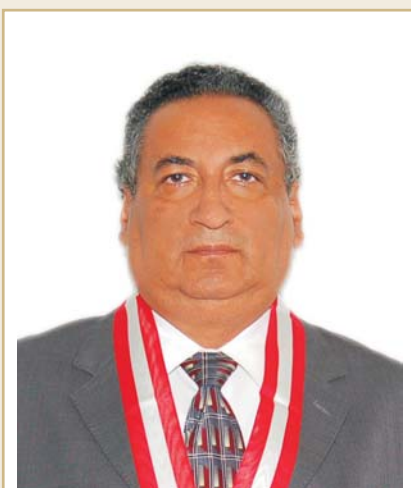
*Dr. Jorge Alfredo Solís Espinoza
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad de San Martín de Porres. Ha sido Vocal de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la misma Corte.



*Dr. Jacinto Julio Rodríguez Mendoza
Vocal Supremo Titular*

Abogado egresado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil en la misma universidad y estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Ha sido vocal de la Corte Superior de Justicia de Cusco.



*Dr. José Luis Lecaros Cornejo
Vocal Supremo Titular*

Abogado de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Ha sido Vocal Supremo Provisional, Fiscal Provincial Penal de Arequipa, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y Presidente de la misma Corte.

VOCALES SUPREMOS PROVISIONALES

De conformidad con el artículo 236º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Presidente del Poder Judicial dispuso la integración de las Salas Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia la República para el año Judicial 2007, con los siguientes magistrados supremos provisionales: Dr. JORGE CARRIÓN LUGO, Dr. ANDRÉS CAROAJULCA BUSTAMANTE, Dr. MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES, Dr. VÍCTOR RAÚL MANSILLA NOVELLA, Dr. FÉLIX JENARO VALERIANO BAQUEDANO, Dr. JOSÉ ALBERTO PALOMINO GARCÍA, Dr. CÉSAR GILBERTO CASTAÑEDA SERRANO, Dr. FRANCISCO MIRANDA MOLINA, Dr. CLAUDIO LUIS PEDRO GAZZOLO VILLATA, Dr. ROGER WILLIAMS FERREIRA VILDOZOLA, Dr. JULIO PACHAS ÁVALOS, Dr. JAIME ANÍBAL SALAS MEDINA, Dr. EDMUNDO MIGUEL VILLACORTA RAMÍREZ, Dr. ROBERTO LUIS ACEVEDO MENA, Dra. EVANGELINA HUAMANÍ LLAMAS, Dra. YRMA FLOR ESTRELLA CAMA, Dr. HÉCTOR WILFREDO JOSÉ PONCE DE MIER, Dr. JOSUÉ PARIONA PASTRANA, Dr. CARLOS ZECENARRO MATEUS, Dr. PEDRO GUILLERMO URBINA GANVINI, Dr. HUGO HERCULANO PRÍNCIPE TRUJILLO, Dr. RAÚL ALFONSO VALDEZ ROCA, Dr. HUGO ANTONIO MOLINA ORDÓÑEZ, Dr. RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA, Dr. JORGE BAYARDO CALDERÓN CASTILLO, Dr. MÁRTIR FLORENTINO SANTOS PEÑA Y Dr. HÉCTOR VALENTÍN ROJAS MARAVÍ.



Galería de los Presidentes de la Corte Suprema

CONFORMACIÓN DE LAS SALAS SUPREMAS A DICIEMBRE DEL AÑO 2007

SALA CIVIL PERMANENTE

Dr. Walter Humberto Vásquez Vejarano (Presidente)

Dr. Andrés Carojulca Bustamante

Dr. Manuel Jesús Miranda Canales

Dr. Víctor Raúl Mansilla Novella

Dr. Félix Jenaro Valeriano Baquedano

SALA CIVIL TRANSITORIA

Dr. Víctor Lucas Ticona Postigo (Presidente)

Dr. Jorge Alfredo Solís Espinoza

Dr. José Alberto Palomino García

Dr. César Gilberto Castañeda Serrano

Dr. Francisco Miranda Molina

SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE

Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva (Presidente)

Dr. Claudio Luis Pedro Gazzolo Villata

Dr. Roger Williams Ferreira Vildozola

Dr. Julio Pachas Ávalos

Dr. Jaime Aníbal Salas Medina

SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

Dr. Jacinto Julio Rodríguez Mendoza (Presidente)

Dr. Edmundo Miguel Villacorta Ramirez

Dr. Roberto Luis Acevedo Mena

Dra. Evangelina Huamaní Llamas

Dra. Yrma Flor Estrella Cama

SALA PENAL PERMANENTE

Dr. Roger Herminio Salas Gamboa (Presidente)

Dr. Héctor Wilfredo José Ponce de Mier

Dr. Josué Pariona Pastrana

Dr. Carlos Zecenarro Mateus

VOCALÍA DE INSTRUCCIÓN

Dr. Pedro Guillermo Urbina Ganvini

SALA PENAL ESPECIAL

Dr. Cesar Eugenio San Martín Castro (Presidente)

Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga

Dr. Hugo Herculano Príncipe Trujillo

PRIMERA SALA PENAL TRANSITORIA

Dr. Hugo Sivina Hurtado (Presidente)

Dr. Robinson Octavio Gonzáles Campos

Dr. José Luis Lecaros Cornejo

Dr. Raúl Alfonso Valdéz Roca

Dr. Hugo Antonio Molina Ordóñez

Dr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina (por licencia del Dr. Gonzales)

SEGUNDA SALA PENAL TRANSITORIA

Dr. Javier Villa Stein (Presidente)

Dr. Duberli Apolinar Rodríguez Tineo

Dr. Jorge Bayardo Calderón Castillo

Dr. Martir Florentino Santos Peña

Dr. Héctor Valentin Rojas Maraví

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

El Consejo Ejecutivo es el órgano de gestión y dirección del Poder Judicial, conjuntamente con la Sala Plena y la Presidencia de la Corte Suprema. Cuenta con una Gerencia General para el ejercicio de las funciones que le son propias. El mandato de sus integrantes tiene una duración de dos años y sus principales funciones y atribuciones están prescritas en el artículo 82º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas pertinentes.

De acuerdo con el artículo 81º de la ley de la materia, el Consejo Ejecutivo está integrado por los siguientes miembros:

1. El Presidente del Poder Judicial, quien lo preside y tiene voto dirimente.
2. Dos Vocales Supremos Titulares, elegidos por Sala Plena.
3. Un Vocal Superior Titular en ejercicio, elegido por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República.
4. Un Juez Titular Especializado o Mixto.
5. Un representante elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Debe precisarse que en los Distritos Judiciales donde existan seis o más Salas Especializadas, se conformarán Consejos Ejecutivos Distritales de conformidad con el artículo 95º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además del Dr. Francisco Távara Córdova, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial está integrado por los siguientes Consejeros:



Dr. Antonio Pajares Paredes

Vocal Supremo Titular, Consejero elegido por la Sala Plena



Dr. Javier Santisteban Román

Vocal Supremo Titular, Consejero elegido por la Sala Plena



Dra. Sonia Torre Muñoz

Vocal Superior Titular, Consejera elegida por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia



Dr. Walter Cotrina Miñano

Juez Titular Especializado Penal. Consejero elegido por los Representantes de los Jueces Especializados o Mixtos de los Distritos Judiciales



Dr. Luis Alberto Mena Núñez

Consejero elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú

OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) es el órgano disciplinario del Poder Judicial, destinado a velar por el desempeño funcional regular de los magistrados y auxiliares de justicia, tiene por objeto contribuir con el buen funcionamiento de la administración, así como al correcto desempeño de sus integrantes, buscando la prestación de un eficiente servicio de justicia.

La OCMA está dirigida por un Vocal Supremo Titular ele-

gido por la Sala Plena por un plazo improrrogable de tres años, cuya función es a dedicación exclusiva. Este órgano de control goza de autonomía funcional y tiene competencia en todo el territorio de la República. Para tal efecto se encuentra investido de facultades disciplinarias y preventivas, con sujeción al T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, su Reglamento y demás disposiciones de aplicación supletoria, las cuales se traducen en el control previo, concurrente y posterior respecto de todos los magistrados del Poder Judicial, con excepción de los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República. Asimismo, su actividad contralora comprende a todos los auxiliares jurisdiccionales de este poder del Estado. Para este fin, la OCMA cuenta con dependencias descentralizadas, denominadas Oficinas Distritales de Control de la Magistratura (ODICMAS).



Vocal Suprema, Dra. Elcira Vásquez Cortez, Jefa de la OCMA del Poder Judicial.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 103º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura está integrada además del Jefe, por las siguientes personas:

1. Un Vocal Supremo cesante o jubilado de reconocida probidad y conducta democrática, elegido por los demás miembros de la Oficina de Control de la Magistratura.
2. Un representante de los colegios de abogados del país, elegido por sus respectivos decanos.
3. Un representante de las Facultades de Derecho de las cinco universidades públicas más antiguas del país, elegido por sus decanos.
4. Un representante de las Facultades de Derecho de las cinco universidades privadas más antiguas del país, elegido por sus decanos.

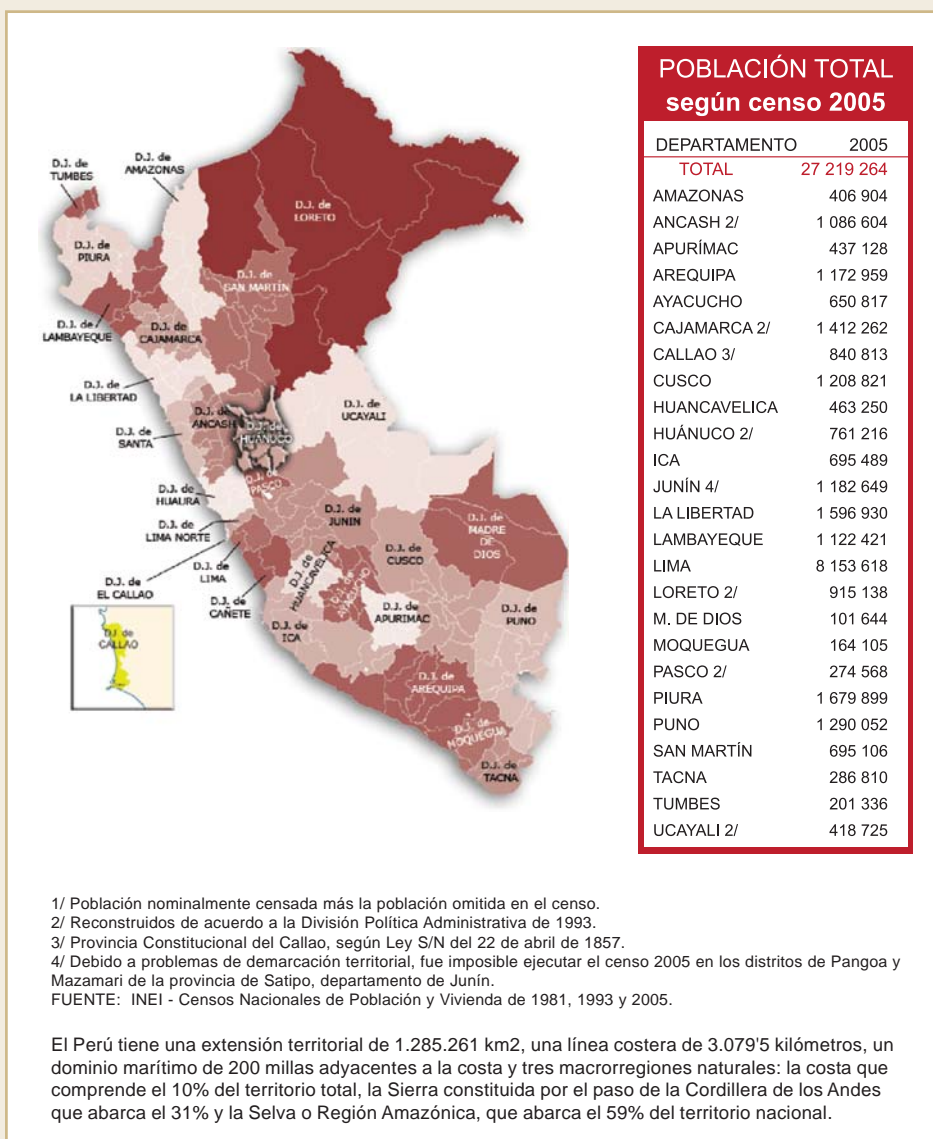
Actualmente, la Oficina de Control de la Magistratura es dirigida por la Vocal Supremo Titular, Dra. ELCIRA VÁSQUEZ CORTEZ, elegida por la Sala Plena para el periodo 2007-2009. En el año 2007 la OCMA ha cumplido 30 años de creación institucional y con tal motivo organizó el Seminario Internacional «Técnicas de Investigación de la Corrupción de la Administración de Justicia» los días 25 y 26 de octubre último.

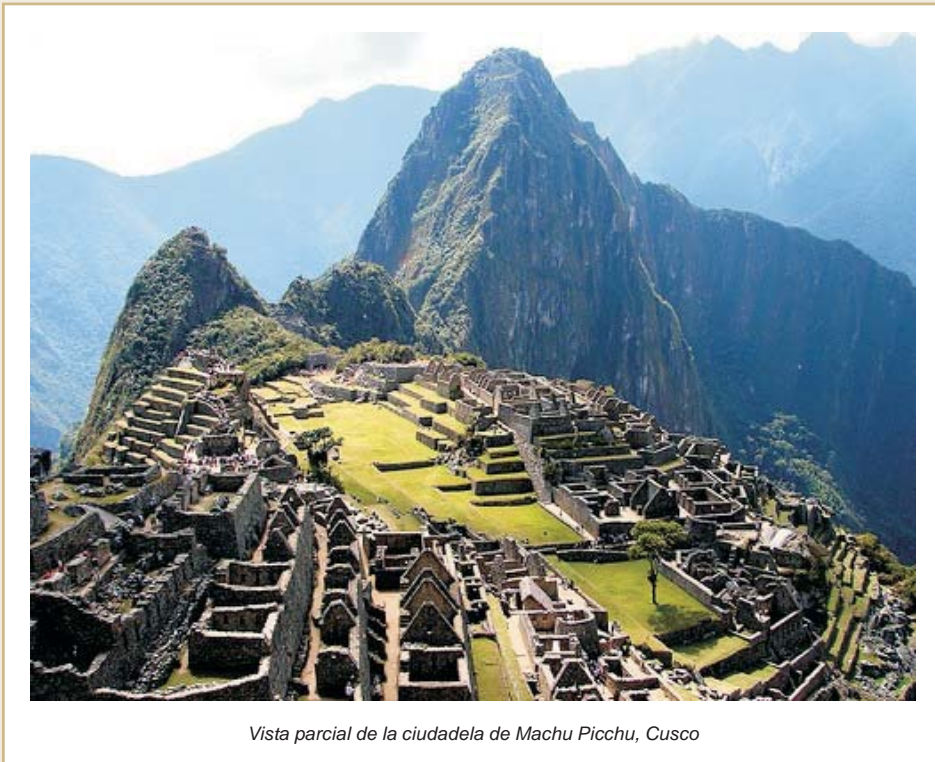
Las funciones de la Oficina de Control de la Magistratura están prescritas en el artículo 105º del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás normas pertinentes.



Sala de Acuerdos

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA





De conformidad con la Constitución Política del Estado, la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicamente organizados. La máxima instancia judicial es la Corte Suprema de Justicia de la República.

Las Cortes Superiores de Justicia del Perú son órganos jurisdiccionales del Poder Judicial que tienen su sede en la ciudad señalada por ley y su competencia comprende el Distrito Judicial correspondiente.

Actualmente existen 29 Cortes Superiores de Justicia en todo el país y sus Presidentes son los siguientes:

**PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA DEL PERÚ**



Dr. Víctor Manuel Minchán Vargas
Corte Superior de Justicia de Amazonas



Dr. José Flores Valcárcel
Corte Superior de Justicia de Ancash



Dr. Jovito Salazar Oré
Corte Superior de Justicia de Apurímac



Dr. David Fernando Dongo Arteaga
Corte Superior de Justicia de Arequipa



Dr. José Manuel Córdova Ramos
Corte Superior de Justicia de Ayacucho



Dra. Fernanda Eliza Bazán Sánchez
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Dr. Pedro Gustavo Cueto Chumán
Corte Superior de Justicia del Callao



Dr. Paulo Vivas Sierra
Corte Superior de Justicia de Cañete



Dr. Carlo Magno Cornejo Palomino
Corte Superior de Justicia de Cusco



Dr. Máximo Alvarado Romero
Corte Superior de Justicia de Huancavelica



Dr. Juan Ollague Cáceres
Corte Superior de Justicia de Huanuco



Dr. Moisés Solórzano Rodríguez
Corte Superior de Justicia de Huaura



Dr. Gonzalo Meza Mauricio
Corte Superior de Justicia de Ica



Dr. Pastor Adolfo Barrientos Peña
Corte Superior de Justicia de Junín



Dr. Jimmy García Ruiz
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Corte Superior de Justicia de La Libertad



Dr. César Javier Vega Vega
Corte Superior de Justicia de Lima



Dr. Francisco Rozas Escalante
Corte Superior de Justicia de Lima Norte



Dr. Aristóteles Álvarez López
Corte Superior de Justicia de Loreto



Dr. Luis Alejandro Reinoso Edén
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios



Dra. Rita Valencia Dongo Cárdenas
Corte Superior de Justicia de Moquegua



Dr. Antonio Páucar Lino
Corte Superior de Justicia de Pasco



Dr. Roberto Palacios Marquez
Corte Superior de Justicia de Piura



Dra. Pastora Udelia Butrón Zevallos
Corte Superior de Justicia de Puno

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA



Dr. César Longaray Bolaños
Corte Superior de Justicia de San Martín



Dr. Nicolás Ticona Carbajal
Corte Superior de Justicia del Santa



Dr. José Felipe de la Barra Barrera
Corte Superior de Justicia de Tacna



Dr. Percy Elmer León Dios
Corte Superior de Justicia de Tumbes



Dr. Edgar Padilla Vásquez
Corte Superior de Justicia de Ucayali

OTRAS DEPENDENCIAS

El Poder Judicial, además de sus órganos de dirección, cuenta con órganos ejecutivos, técnicos, administrativos, de apoyo y de asesoría para el cumplimiento de sus fines y funciones, en forma oportuna y eficiente. Entre ellos tenemos:

- Secretaría General de la Corte Suprema, a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA. Es función de la Secretaría General canalizar las comunicaciones entre la Presidencia del Poder Judicial y las instituciones públicas y/o privadas así como la ciudadanía en general. De igual modo, se encarga de la conservación y trámite de todos los expedientes y documentos que son de conocimiento de este órgano de gobierno. Asiste y da cuenta de las causas en sesiones que realiza la Sala Plena.
- Secretaría General del Consejo Ejecutivo, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO MERA CASAS. Dicha dependencia se encarga de la conservación y trámite de todos los expedientes y documentos que son de conocimiento de este órgano de gobierno. Asiste y da cuenta de las causas en sesiones que realiza el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, cuyo jefe es el Dr. ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA. Es un órgano de apoyo técnico jurídico adscrito a la Presidencia, entre las que destacan temas referidos a la reforma judicial.
- Gerencia General del Poder Judicial, bajo la dirección del Ing. HUGO SUERO LUDEÑA. Es un órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones de ejecución, coordinación y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial.

- Dirección de Imagen y Prensa de la Corte Suprema, se encarga de difundir las actividades de la Corte Suprema sobre el proceso de cambio, transformación y modernidad del Poder Judicial y de propiciar una comunicación fluida con los medios de comunicar a fin de garantizar la transparencia de esta institución.
- Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema, bajo la dirección de la Dra. ANA MARÍA MIRANDA PIZARRO. Tiene como objetivo atender las relaciones protocolares entre los diversos órganos que conforman el Poder Judicial así como con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Centro de Investigaciones Judiciales, cuyo Director es el Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO. Es un órgano de apoyo del Poder Judicial encargado de las labores de investigación y estudio de la realidad sociojurídica del país, así como de la problemática judicial; siendo su objetivo proponer planes y medidas de reforma judicial.
- Oficina de Inspectoría del Poder Judicial, bajo la conducción de la C.P.C. ANTONIETA GRUTTER BOUBY. Su tarea es velar por que la gestión administrativa, económica y financiera del Poder Judicial, se desarrolle con eficiencia, eficacia, transparencia y economía.
- Procuraduría Pública del Poder Judicial, a cargo del Dr. SEGUNDO VITERI RODRÍGUEZ. Se encarga de la defensa de los intereses y derechos de esta institución, acudiendo en defensa de aquellos procesos y procedimientos en los que el Poder Judicial es parte.
- Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial, constituido por Resolución Administrativa N° 090-2007-P-PJ, de 27 de marzo de 2007, conformado por destacados especialistas del medio quienes colaboran *ad honorem* con la Presidencia del Poder Judicial.

The background features a dark red color scheme. On the left, there is a faint, semi-transparent image of classical architectural columns. Overlaid on the right side is a grid of semi-transparent red squares, some of which contain faint, overlapping images of classical figures and architectural details.

II

RESUMEN EJECUTIVO

VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

VISIÓN

El Poder Judicial es una institución autónoma con vocación de servicio que enfrenta los desafíos del futuro con magistrados comprometidos con el proceso de cambio, transformación y modernidad. Esto se traduce en seguridad jurídica y plena confianza en la ciudadanía, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico.

MISIÓN

El Poder Judicial tiene por misión «administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, a fin de contribuir al Estado de Derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional».

Para el cabal cumplimiento de esta misión es necesario dotar al Poder Judicial de los siguientes elementos:

- Magistrados respetables, probos, capaces, éticos y justos y, además, actualizados en su calificación jurídica.
- Crear nuevos sistemas de gestión y modernización para contar con despachos judiciales modernos, con infraestructura adecuada y sistemas de información actualizados.
- Proporcionar a los magistrados el personal de apoyo jurisdiccional y administrativo capacitado y con vocación de servicio.
- Articular una administración con criterio gerencial moderno y descentralizado.

OBJETIVOS

- Consolidar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los magistrados.
- Mejorar y ampliar el acceso a la justicia.
- Modernizar la administración de justicia.
- Alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio al ciudadano.

ESTRATEGIAS

1. Priorizar:

- El acceso a la justicia.
- La confianza en el sistema judicial.
- Racionalizar la inversión de los recursos a utilizarse en el proceso.

2. Modernizar la estructura del Poder Judicial con las siguientes acciones:

- Romper con los paradigmas tradicionales.
- Orientar la institución al servicio del ciudadano.
- Buscar el equilibrio entre la oferta y la demanda de los servicios judiciales.

3. Promover el incremento de la productividad a través de:

- La sistematización de los procesos y procedimientos.
- La racionalización de los recursos humanos.
- La permanente capacitación y evaluación.



III

ASPECTOS INSTITUCIONALES

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: TIEMPOS DE CAMBIO

En la sociedad actual –que vive constantes transformaciones tecnológicas, económicas y sociales–, la población exige que los órganos jurisdiccionales presten un servicio de justicia de calidad, que sea oportuno y garantice los derechos ciudadanos y, con ello, el progreso y bienestar de todos sus integrantes, dentro de un régimen donde impere el Estado de Derecho. El Poder Judicial basa su legitimidad en la aceptación pública, es decir, en la confianza social, la cual solo puede ser obtenida si la justicia es impartida con independencia, imparcialidad, probidad, transparencia, sujeción a la Constitución y al ordenamiento jurídico.

De esta manera, deben tenerse presentes las peculiaridades propias de la vida moderna, donde los países y sectores sociales de vanguardia desarrollan sus actividades imbuidos de nociones de eficiencia y eficacia en los resultados, que son los que realmente importan desde la óptica de la población.

La precitada concepción que, destaca por ser una visión objetiva y práctica, trae consigo nuevos enfoques e innovadoras formas de abordar el trabajo en el Despacho Judicial.

La interiorización de nuevos conocimientos, el manejo de herramientas modernas, la adopción de procedimientos expeditivos y, particularmente, el cambio de actitud o de óptica, se constituyen en nuevos paradigmas de gestión. Nociones como liderazgo, gerencia del tiempo, gestión del servicio al cliente, entre otros, deben ir de la mano con los conocimientos jurídicos.

Bajo tal perspectiva, los magistrados y servidores judiciales deben ser líderes dentro y fuera de sus dependencias, trabajar en equipo y desarrollar cada uno sus propias capacidades o competencias, porque en esa búsqueda de la excelencia se debe tener como fin último el servir con vocación a los usuarios del sistema judicial, lo cual es motivación suficiente para afrontar con decisión el reto del cambio en este Poder del Estado. Tarea que lleva implícita el imperativo de que el elemento humano alcance, en el desarrollo de su actividad, estándares de eficiencia, sobre la base del manejo de determinadas técnicas de gerencia.

En tal sentido, se vienen impulsando intensos programas de capacitación que abordan tanto temas jurídicos, como el empleo de diversos modos de gestionar el servicio judicial; herramientas que hasta hace poco eran solo de dominio de las esferas gerenciales y administrativas; capacitación que se viene brindando a magistrados y personal de las Cortes Superiores de Justicia de la República. Así, constituyen ejes vertebrales de cambio y nuevo rostro institucional, la realización de importantes e inéditos encuentros y certámenes en la historia de la judicatura nacional.

A escala nacional se ha realizado, por primera vez, el Programa de Alta Especialización en Gerencia y Dirección por parte de una importante Universidad de la capital, dirigido a los 29 presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país. Acorde con las nuevas tendencias del mundo globalizado, dicha capacitación se ha realizado sobre la base de instrumentos y enfoques modernos de cómo administrar y gestionar empresarialmente los escasos recursos y bienes por parte de los Presidentes de Corte Superior, a fin de promover la figura del magistrado-gerente.

A escala internacional, con la cooperación de organismos internacionales, el Poder Judicial del Perú ha organizado –sin precedente alguno–, junto con el Consejo Nacional de la Magistratura, la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Cusco, septiembre de 2007) y el V Seminario Internacional de Gestión Judicial (Lima, octubre de 2007), que contó con la concurrencia de varios Presidentes de Corte Superior, magistrados y funcionarios del Poder Judicial de América Latina, España y Portugal (más de 80 delegados extranjeros).

Han sido reuniones de cooperación y trabajo conjunto de las naciones iberoamericanas, que se encuentran vinculadas por identidades históricas y culturales. La reunión preparatoria de la Cumbre encuentra su razón de ser en metas tan valiosas como contribuir con su trabajo a las acciones y lineamientos de reforma judicial, a través del debate de temas neurálgicos como el acceso a la justicia de grupos desfavorecidos, oralidad, estadística judicial, seguridad jurídica, universidad iberoamericana, y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia (programa *e-justicia*).

Por su parte, el objetivo medular de la quinta versión del Seminario de Gestión Judicial denominado «Herramientas modernas para el Mejoramiento de la Gestión judicial», ha sido analizar el presupuesto asociado a resultados e incentivos y el uso productivo de tecnologías de información y comunicaciones del quehacer judicial. En conferencias magistrales, ponencias y paneles de discusión se abordó el uso apropiado de la tecnología para la gestión judicial, tribunales sin papeles y litigación a través de internet y el compartir experiencias exitosas dentro de América Latina.

No debe olvidarse además que, durante el año 2007, la presente gestión, a través de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz (Onajup), ha realizado denodados esfuerzos para

promover, afianzar y fortalecer la Justicia de Paz, ello mediante la creación de nuevos Juzgados de Paz en diversas localidades del país, así como con la implementación logística de los mismos y las respectivas capacitaciones a los jueces encargados de tan notable labor.

En la actualidad, la Justicia de Paz es impartida por más de cinco mil Jueces de Paz, particularmente en localidades alejadas que no tienen fácil acceso o no están comprendidas dentro de la competencia de un Juzgado de Paz Letrado; siendo la obligación de estos jueces, resolver conflictos vía conciliación o ejerciendo funciones jurisdiccionales aplicando su criterio de justicia y equidad, respetando los derechos fundamentales de la persona y a la vez preservando los valores de su cultura o comunidad.

Dicha gestión ha producido notables resultados y ello se evidencia con la aprobación del 70% de la población que acude a ella. No está demás decir que existe el pleno convencimiento que realizando continuas capacitaciones y tramitando los pedidos de creaciones de Juzgados de Paz, los Jueces de Paz pueden asumir un rol protagónico dentro de la tarea de administrar justicia, solucionando los problemas domésticos de sus jurisdicciones y disminuyendo la carga procesal de los Juzgados de Paz Letrados, en materias puntuales como alimentos o faltas, trabajando por lograr la paz social en justicia.

Estos lineamientos no son sino la expresión del plan de trabajo ya señalado por el Señor Presidente del Poder Judicial, Dr. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA, en la apertura del Año Judicial 2007, donde se delinearón las ideas centrales que inspiran el actual proceso de cambio. Se dejó sentado desde un inicio que el compromiso es el de acercar más al Poder Judicial con la nación peruana, al depender del mismo la paz social, la seguridad jurídica de las inversiones, la vigencia de los derechos fundamentales y el sistema democrático; pero que de él dependen, más que las abstracciones jurídicas y políticas, el ciudadano de carne y hueso, el caso particular la resolución de un drama familiar, los alimentos de un niño, la tenencia de un hijo, la propiedad o la posesión del propio inmueble que sirve de hogar, la continuidad de una empresa, el pago de las remuneraciones de un trabajador, el resarcimiento de una reputación deshonrada, etc.

En tal virtud, el proceso de cambio que vive la justicia nacional se inspira en la convicción de que si el Derecho tiene su raíz prístina en la persona, igualmente, la impartición de este, y por ende de la Justicia, ha de tener su centro y su fin en el ser humano, por lo que el proceso ha de estar insuflado de una mística de servicio en favor del ciudadano.

FE Y PATRIOTISMO

El proceso de la reforma judicial no es fácil, dependerá del grado de compromiso y fortaleza de sus actores. La responsabilidad frente a tan noble labor está cargada de fe y patriotismo. Por ello se debe renovar la fe ante el Altísimo y ante el Señor de los Milagros, quien nos guiará por el camino de una justicia pronta y efectiva para todos.

El patriotismo de grandes peruanos, como es el caso del Coronel de Acero, don FRANCISCO BOLOGNESI, rejuvenece los corazones y enriquece el espíritu, pues está presente el grito de libertad y dignidad en todo su real valor y dimensión, y es a la cual apunta también la reforma de la judicatura.

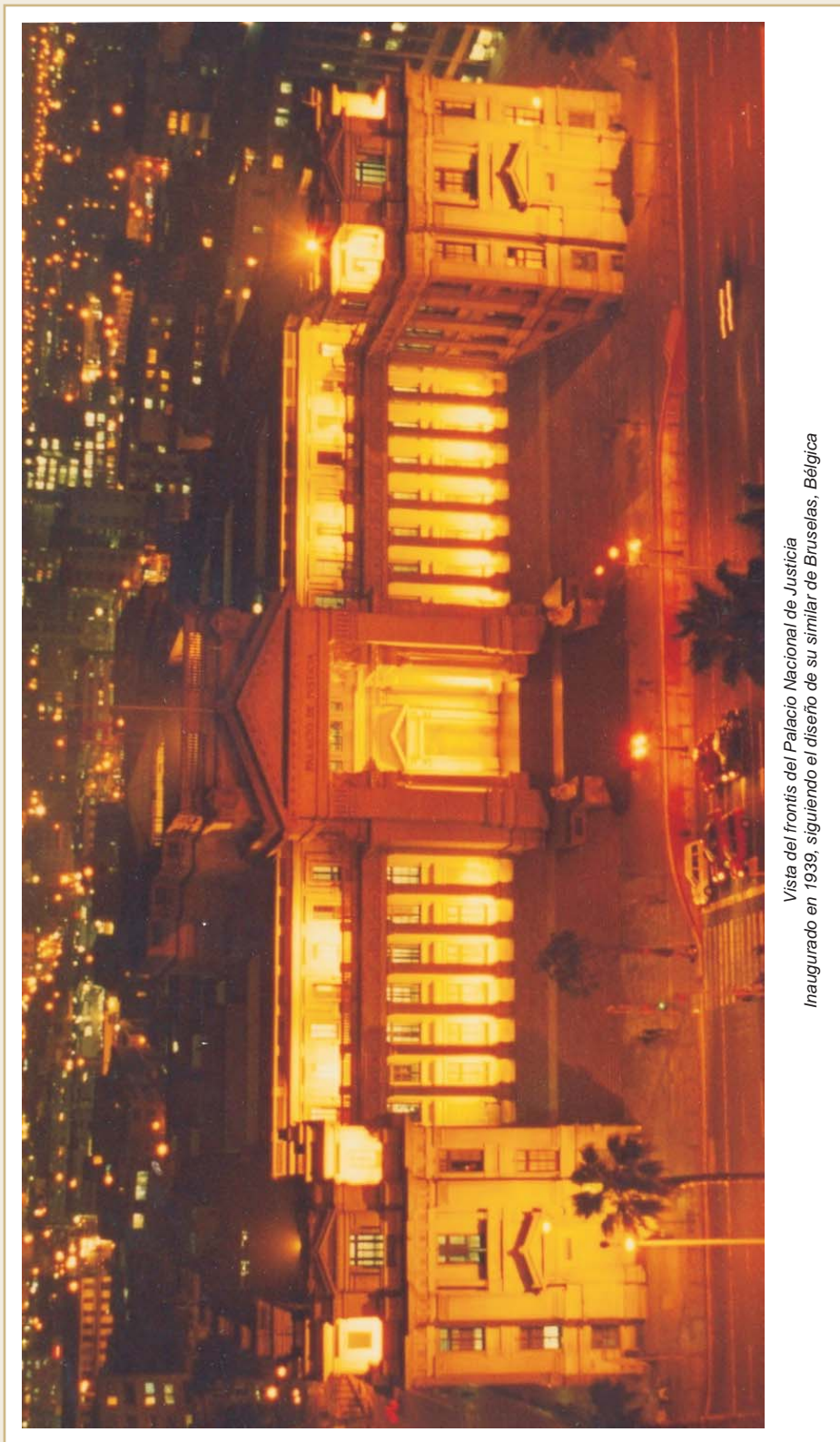
Todos los esfuerzos realizados a lo largo del Año Judicial 2007 y en lo que resta de la actual gestión, giran en torno a resaltar la figura del ser humano, el mismo que, como se aprecia, involucra tanto a la calidad de los magistrados y personal del Poder Judicial, como al usuario del servicio de justicia en un binomio de respeto y de confianza que se quiere conseguir y vigorizar, para así reconciliar a este Poder del Estado con la sociedad peruana.

El patriotismo de grandes peruanos, como es el caso del Coronel de acero don FRANCISCO BOLOGNESI, rejuvenece los corazones y enriquece el espíritu, pues está presente el grito de libertad y dignidad en todo su real valor y dimensión, y es a la cual apunta también la reforma de la judicatura.

Todos los esfuerzos realizados a lo largo del Año Judicial 2007 y en lo que resta de la actual gestión, giran en torno a resaltar la figura del ser humano, el mismo que, como se aprecia, involucra tanto a la calidad de los magistrados y personal del Poder Judicial, como al usuario del servicio de justicia en un binomio de respeto y de confianza que se quiere conseguir y vigorizar, para así reconciliar a este Poder del Estado con la sociedad peruana.



El pleno del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y miembros del Consejo Nacional de la Magistratura durante la ceremonia en la "Casa de la Respuesta", por el 127º aniversario de la respuesta del héroe Francisco Bolognesi a la fuerza chilena durante la Guerra del Pacífico.



*Vista del frontis del Palacio Nacional de Justicia
Inaugurado en 1939, siguiendo el diseño de su similar de Bruselas, Bélgica*

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL PODER JUDICIAL, DE LA PRESIDENCIA Y DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA

El 1º de marzo de 1543, mediante Real Cédula, expedida por el Rey de España Carlos I, se dispuso la creación de una Audiencia en la llamada provincia del Perú, esta Audiencia estuvo conformada por un Presidente (Blasco Núñez de Vela) y cuatro Oidores reales. Iniciando su funcionamiento el 1º de julio de 1544 en el Palacio de los Virreyes.

La Real Audiencia podía conocer las causas de residencia de los Corregidores y otros Justicias, lo que en España correspondía al Real Consejo de Justicia. También tenía la facultad de dar y enviar jueces pesquisidores; lo que fue modificado en 1572, pudiendo enviar dichos jueces solo mediante acuerdo pleno de la Audiencia, cuando así lo disponga. Asimismo, tenía el derecho de conceder Ejecutores y de hacer prendas y represalias. Tenían también la facultad de castigar a los corregidores, gobernar el Virreinato en ausencia del Virrey, entre otras facultades.

Durante el Virreinato, también existieron Fueros Privativos, como el Real Tribunal de Minería, el Tribunal del Consulado, el Tribunal de Hermandad, el Tribunal de Cuentas, Tribunal Eclesiástico, etc. A su vez, se crearon otros Fueros menos importantes como los Tribunales Militares, de Hacienda, de Residencia, etc.

El Rey, mediante el Consejo, nombraba a los jueces residenciadores, generalmente Oidores; y en los casos de funcionarios de menor categoría, la Audiencia designaba al juez. Los fallos de dichos jueces eran apelados ante la Audiencia y luego al mismo Consejo.

Con el inicio del proceso de independencia política del Perú, el General JOSÉ DE SAN MARTÍN dictó tanto el Reglamento Provisional de Huaura como el Estatuto de fecha 8 de octubre de 1821, donde el Protector señala lo siguiente:

«... administraré el poder directivo del Estado cuyas atribuciones, sin ser las mismas, son análogas a las del Poder Legislativo y Ejecutivo. Pero me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo, y, nada importa que se ostente máximas exquisitamente filantrópicas cuando el que hace la Ley o el que la ejecuta es también el que la aplica».

Con dichas palabras se inicia en el Perú la política de independencia del Poder Judicial peruano. El Estatuto, que fue refrendado por don JUAN GARCÍA DEL RÍO, don BERNARDO MONTEAGUDO y don HIPÓLITO UNÁNUE, significó un cambio sustancial en la organización de la justicia, ya que se suprimió las atribuciones políticas de la Audiencia. Estableciéndose que el Poder Judicial administrara justicia a través de la Alta Cámara de Justicia del Perú. A esta Cámara de Justicia, con sede en Trujillo, le fueron dadas las mismas atribuciones que tuvieron el Consejo de Indias y algunas Audiencias. Estaba compuesta por un Presidente, dos vocales y un fiscal.

Posteriormente, por decreto del 4 de agosto de 1821, la Alta Cámara de Justicia fue reemplazada por la Alta Cámara de Apelaciones, con sede en la ciudad de Lima; siendo sus funciones reguladas por Decreto de fecha 8 de agosto del precitado año.

Pero fue en cumplimiento de la Constitución de 1823 –la cual establecía que «Ninguno de los Tres Poderes (el Ejecutivo, el Legislativo, y el Judicial) podrá ejercer jamás ninguna de las atribuciones de los otros dos»–, que el Libertador SIMÓN BOLÍVAR, por decretos de fechas 19 y 22 de diciembre de 1824, estableció la Corte Suprema de Justicia del Perú, la misma que se instaló el 8 de febrero de 1825 y estuvo integrada por un Presidente, ocho vocales y dos fiscales. Asimismo, se establece las Cortes Superiores de Lima, Trujillo, Cuzco y Arequipa.



Don MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA

El personal de la Corte Suprema de Justicia fue designado por el Gobierno, siendo su primer Presidente don MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA, que hasta entonces había ejercido el cargo de Presidente de la Corte Superior de Justicia del Norte, creada el 26 de marzo de 1824 en la ciudad de Trujillo. Empero, con la Constitución Vitalicia de BOLÍVAR de 1826, se redujo el número de Vocalías Supremas a solo seis, restringiéndose la independencia del Poder Judicial. Carta que fue derogada el 16 de junio de 1827.

Es por ello que, recién con la restauración que hizo don JOSÉ LA MAR, y estando vigente la Constitución de 1828, que por Ley del 14 de julio de 1828 se dispuso la reinstalación de la Corte Suprema, en base de la representación de los departamentos; por lo que bajo la presidencia de Don ANDRÉS REYES, y luego de producido un proceso electoral en el que intervinieron las Juntas Departamentales y el Senado, por Decreto refrendado por MATÍAS LEÓN, se nombra a los «Señores que han de componer la Corte Suprema de Justicia Constitucional», la misma que se instala el 24 de agosto de 1831; debiéndose resaltar que el día 23 del citado mes se reunieron los vocales desposeídos, Dres. MANUEL VILLARÁN, JOSÉ MARÍA CALDIANO, FERNANDO LÓPEZ ALDANA y FELIPE SANTIAGO ESTENÓS, quienes dejaron constancia del despojo realizado en su contra. Los nombres de los magistrados elegidos fueron:

Dr. MANUEL LORENZO DE VIDAURRE y ENCALADA, por Lima.

Dr. MARIANO ALEJO ÁLVAREZ, por Ayacucho.

Dr. NICOLÁS ARANÍBAR, por Arequipa.

Dr. JUSTO FIGUEROLA, por La Libertad.

Dr. DIEGO CALVO, por el Cuzco.

Dr. EVARISTO GÓMEZ SÁNCHEZ, por Junín.

Dr. FELIPE CORBALÁN, por Puno.

Como Fiscal de la Corte Suprema fue elegido el Dr. MANUEL PÉREZ TUDELA.

En aquella solemne ceremonia de reinstalación, LORENZO DE VIDAURRE y ENCALADA, con significativas palabras señaló en su discurso de orden lo siguiente:

«¿Y se olvidarán los primeros magistrados cuya elección garantiza la augusta voluntad de la Nación? Acreedores seremos a esa honrosa memoria correspondiendo a la confianza pública; de oprobio, si faltamos a ella».

La Constitución de 1834 continuó respetando en su texto la independencia del naciente Poder Judicial, expresada en la separación de Poderes y la designación de los vocales por elección; aunque el Fiscal de la Corte Suprema pasó a ser nombrado por el Ejecutivo a propuesta en terna simple de la propia Corte, así como los fiscales de las Cortes Superiores.

En cambio, durante el periodo correspondiente a la Confederación Peruano-Boliviana, el Pacto de Tacna –celebrado entre las repúblicas independizadas y confederadas con Bolivia–, creó el Poder Judicial General constituido por un tribunal especial compuesto por tres magistrados designados por el Supremo Protector en base a las ternas presentadas por las respectivas Cortes Supremas; el Fiscal era nombrado por el Senado de la Confederación. Extinguida la Confederación, dejaron de existir también dichas Cortes.

En la Constitución de Huancayo de 1839 se establece una sola Corte Suprema; empero, faculta al Presidente de la República para remover vocales supremos con el voto unánime del Consejo de Estado, a los vocales superiores con los dos tercios de votos y a los de primera instancia por mayoría absoluta de votos del Consejo. Similarmente, el Ejecutivo elegía a los integrantes de dichos órganos jurisdiccionales a propuesta de las ternas presentadas por el Consejo de Estado. Lo que significó una intromisión del Poder Ejecutivo en los fueros judiciales.

Posteriormente, el 31 de marzo de 1855 se dispuso la «reorganización de las Cortes y Juzgados», el Ministro GÁLVEZ suprimió juzgados y redujo el número de jueces, omitiéndose ratificar a un grupo de magistrados; pero con la nueva Constitución de 1856 se estableció la inamovilidad de los jueces, tal como señala su artículo 125º: «Son amovibles los miembros del Poder Judicial debiendo fijar la Ley la duración de sus empleos».

Ley que ciertamente no se llegó a promulgar, no impidiendo que el 13 de abril de 1855 se instalara la Corte Suprema con personal elegido por el Gobierno. Presidía dicha Corte PÉREZ DE TUDELA como decano, y se encontraba integrada por los señores LEÓN, MARIÁTEGUI y COSSIO. Como fiscal fue designado GRANDARILLAS. Luego la Corte sería reformada, nombrándose vocal a ANTONIO ARENAS, quien fuera reemplazado por GERVASIO ÁLVAREZ, quedando excedentes los magistrados PAZ-SOLDÁN, CARPIO, AGÜERO y ESTENÓS. FRANCISCO JAVIER MARIÁTEGUI fue elegido Presidente de dicha Corte.

La Constitución de 1860 rechazó la inamovilidad, disponiendo que los magistrados de la Corte Suprema fueran elegidos por el Congreso a propuesta en terna doble del Ejecutivo. En cambio, los vocales superiores y los jueces de primera instancia serían nombrados por el Ejecutivo, a propuestas en ternas dobles de la Corte Suprema y de la Corte Superior, respectivamente.

Hito significativo en la historia de la judicatura lo constituyó la posición del Presidente de la Corte Suprema, Dr. JOSÉ LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ, quien el 2 de enero de 1866, en su *Memoria Anual*, enjuició severamente la supresión de juzgados y de cortes, el apresamiento de magistrados y la violación de los mandatos judiciales, perpetrados por el Gobierno dictatorial de aquel entonces; siendo que por Decreto del 21 de febrero de 1866, se reorganiza la Corte Suprema, nombrándose dos nuevos vocales y creándose la Fiscalía de la Nación.

El procedimiento establecido en la Constitución de 1860 (haciendo la salvedad de lo dispuesto por la Constitución de 1867, de corta duración), se repite en la Constitución de 1920, debiendo agregarse que esta última establece la Carrera Judicial, la cual sería regulada por ley especial. Asimismo, se crea el sistema de ratificaciones judiciales a cargo de la Sala Plena de la Corte Suprema, que se verificaría cada cinco años respecto a todos los magistrados de las cortes de justicia.

El siglo XX también depararía a la administración de justicia duras pruebas, siendo intervenido por el Ejecutivo en gobiernos como los del General SÁNCHEZ CERRO, quien el 1 de septiembre de 1930, se dirigió a la Corte Suprema señalándole que: «La Junta de Gobierno concluye al depurar el Supremo Tribunal, acatando el clamor público y los dictados de su conciencia ha cumplido su deber. Tócale ahora al Primer Tribunal de la República cumplir también el suyo, haciendo las ratificaciones aludidas en el decreto del 4 del actual, sin otra norma que el deseo del mejor servicio»; procediendo la Corte Suprema a ratificar a los vocales y jueces de la República.

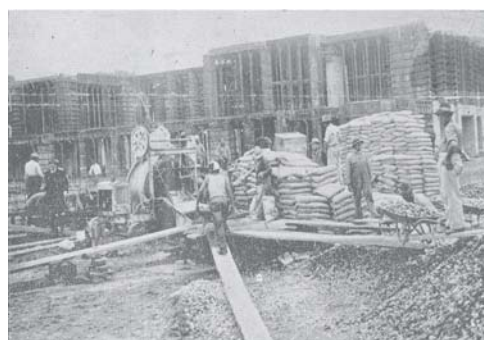
Asimismo, durante el régimen del General JUAN VELASCO ALVARADO, se dispuso el cese de los magistrados que no reunían desde su óptica los requisitos necesarios para la administración de justicia; sirviendo de pretexto para alejar de la judicatura a magistrados probos que eran incómodos para el régimen; situación similar que también se vivió durante la década del Gobierno de ALBERTO FUJIMORI, quien intervino en 1992 el Poder Judicial.

Actualmente, Dicho Poder del Estado ha recobrado su institucionalidad, fortaleciéndose gradualmente la Corte Suprema de Justicia de la República, dentro del marco del Estado Democrático de Derecho.

EL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA

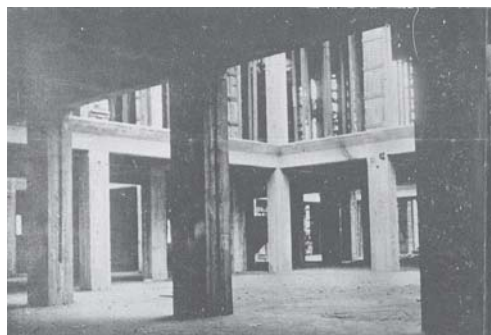
El Poder Judicial no tuvo local propio hasta la construcción del imponente Palacio de Justicia, que se ubica en la avenida Paseo de la República. Antes ocupó, primero, algunos ambientes del Palacio de Gobierno, después el local de la antigua Escuela Normal de ese entonces, actualmente sede del Ministerio Público, ubicado en la avenida Abancay.

Posteriormente por Ley N° 2713, del 6 de enero de 1908, expedida durante el Gobierno de JOSÉ PARDO, se dispuso la construcción del Palacio de Justicia en el lado Sur de la Plaza San Martín; pero un litigio frustró ese propósito.



La construcción de la monumental obra significó la inversión de cuantiosos recursos. Nótese los pilares del primer y segundo piso.

En 1925, con ocasión del Centenario de la Corte Suprema el Presidente AUGUSTO B. LEGUÍA, anunció la construcción de un Palacio de Justicia y el 2 de julio del mismo año expidió una resolución suprema comisionando al Director de Justicia Dr. GUERRA PÉREZ y al arquitecto CLAUDIO SAHUT para que presentaran el correspondiente proyecto.



Vista parcial de la estructura de cemento armado. Las columnas del gráfico fueron diseñadas como soporte para la cúpula cuya construcción estaba prevista en los planos originales del Palacio.

El 26 de mayo de 1928, por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Justicia Dr. PEDRO M. OLIVEIRA, se determinó que el Palacio de Justicia sería construido entre las calles de Buena Ventura, Tipuani, Mapiri y Cotabambas.

El 7 de enero de 1928, se aprobaron los planos elaborados por el Ing. BRUNO PABROCKY y por Resolución Suprema del 14 del mismo mes se aceptó la propuesta de The H.G. Gildred Company para la construcción del

Palacio, con una financiación de hasta por 500 mil libras peruanas; haciéndose constar en escritura pública del 12 de julio de 1928. Posteriormente, la financiación se elevó a 875,000 libras peruanas según resolución suprema del 25 de marzo de 1929.

Las obras se iniciaron en junio de 1929 y se suspendieron en 1930 por los acontecimientos políticos de esa época, como consta en el oficio del 29 de noviembre de ese año, suscrito por el Ministro de Justicia Dr. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, para finalmente resolverse el contrato con la Gildred Company el 13 de mayo de 1931 tal como refiere el Decreto Ley N° 7332 del 30 de setiembre de 1931.



Arzobispo de Lima Monseñor Pedro Pascual Farfán, bendiciendo el local del Palacio Nacional de Justicia.

Por Ley N° 8541 de junio de 1937 se dispuso la continuación de la obra de construcción y se autorizó al Ministerio de Hacienda, la emisión de «Bonos especiales» para la construcción del Palacio de Justicia, y por Decreto Supremo N° 118, se aprobó la propuesta de la Firma Juvenal Monge y Cía Constructora S.A., reiniciándose los trabajos ese mismo mes.

La obra fue inaugurada el 5 de diciembre de 1939 por el Presidente de la República de ese entonces, don OSCAR R. BENAVIDES, siendo Presidente de la Corte Suprema don MANUEL BENIGNO VALDIVIA y Ministro de Justicia el Dr. JOSÉ FÉLIX ARAMBURÚ.

La fachada guarda gran semejanza con el Palacio de Justicia de Bruselas, que cuenta con una cúpula en su cúspide, y en la cual se inspiró evidentemente el proyectista BRUNO PABROCKY.

En la actualidad, dado que las necesidades de justicia del país se fueron incrementando sustancialmente, sobrepasando la capacidad de dicha sede para albergar tan elevado número de órganos jurisdiccionales y administrativos, se habilitó para muchos de ellos locales que no se ubican dentro del Palacio Nacional de Justicia, como son los juzgados civiles, comerciales, penales especiales, anticorrupción y determinados juzgados penales, entre otras dependencias.



Desde su inauguración el Palacio Nacional de Justicia no ha sufrido mayores cambios. Foto: Archivo Eduardo Dargent Chamot.

AMBIENTES DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA



Sala de Visitas



Sala de Acuerdos



Salón Vidaurre



Sala de Embajadores



Salón Vidaurre



Galería de Presidentes



Salón Bolívar



Salón de las Columnas



Nuevo Despacho de la Presidencia del Poder Judicial,
inaugurado el 12 de octubre de 2007



Sala de Espera del Despacho Presidencial



IV

GESTIÓN INSTITUCIONAL



ROL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REESTRUCTURACIÓN DEL PODER JUDICIAL

1. FORTALECER LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA

Dado que la Sala Plena de la Corte Suprema del Poder Judicial es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el plan de reestructuración del mismo, a inicios de la actual gestión presidencial se propuso como una de las medidas principales, fortalecerla en todos sus niveles, para lo cual, se han emitido durante el Año Judicial 2007, diversas disposiciones destinadas a tales fines; entre ellas, con fecha 23 de octubre de 2007, se aprobó el Protocolo Oficial de Visitas, el cual fija pautas respecto de las visitas que los miembros de la Sala Plena realizarán en los distintos Distritos Judiciales, a fin de conocer in situ las características y problemas por las que atraviesa el servicio de impartición de justicia en todo el país, el nivel de relaciones entre el usuario de justicia, comunidad y jueces; así como advertir la carga procesal, la oportunidad de la respuesta judicial e identificar también las materias predominantes en los procesos judiciales.



Sesión de Sala Plena, integrada por Vocales Supremos Titulares, presidida por el Dr. Francisco Távara.

Por otro lado, durante el Año Judicial 2007 se llevaron a cabo 24 sesiones de Sala Plena, según se indican en el siguiente gráfico:

MES	FECHA			
ENERO	09/01/07	17/01/07	24/01/07	30/01/07
MARZO	15/03/07	22/03/07		
ABRIL		12/04/07		
MAYO	08/05/07	09/05/07	22/05/07	29/05/07
JUNIO	08/06/07	14/06/07		
JULIO	09/07/07	13/07/07		
AGOSTO	14/08/07	20/08/07	28/08/07	
SETIEMBRE		19/09/07		
OCTUBRE	15/10/07	25/10/07	30/10/07	
NOVIEMBRE	29/11/07			
DICIEMBRE	20/12/07			

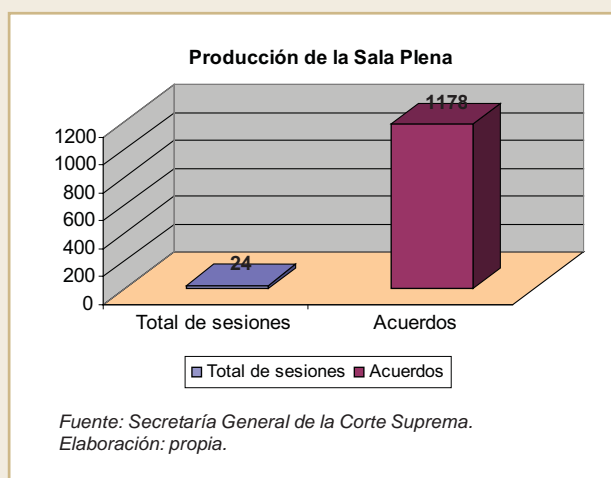
Fuente: Secretaría General de la Corte Suprema.

Producción de la Sala Plena

El trabajo realizado por el máximo órgano de deliberación del Poder Judicial se encuentra recogido en Acuerdos, los mismos que se traducen, según corresponda en resoluciones administrativas, oficios circulares y/o directivas. Durante el año Judicial 2007 la producción de la Sala Plena fue la siguiente:

- Proyectos de Ley remitidos al Congreso de la República: 10.
- Comisiones de estudio: 56, conformadas por los señores magistrados de la Sala Plena. Entre estas comisiones tenemos: de condiciones laborales del TLC; de modificación del inciso 3 del artículo 1996º del Código Civil, con la sola presentación de la demanda se interrumpe la prescripción; de la modificación de los artículos 3º, 5º, 7º, 9º, 26º, 27º, 28º, 30º, 32º y 30º de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo; propuesta para hacer más expeditivo el proceso sumario; entre otras.
- Asuntos administrativos entre recursos de revisión, medidas disciplinarias, audiencias públicas y procesos administrativos: 1101.

- La Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria nombrada en Sala Plena, tramitó el pedido levantamiento de inmunidad formulada por el Poder Legislativo respecto de los siguientes legisladores: NANCY OBREGÓN PERALTA, MARTHA CAROLINA ACOSTA ZÁRATE; JUANA AYDEE HUANCAHUARI PAUCAR; ÁLVARO GONZALO GUTIÉRREZ CUEVA; WERNER CABRERA CAMPOS; MIRO RUIZ DELGADO; GLORIA DENIZ RAMOS PRUDENCIO; HILARIA SUPA HUAMÁN; ELSA MALPARTIDA JARA (parlamentaria andina); CECILIA CHACÓN DE VETTORI; JUVENAL ORDÓÑEZ SALAZAR; FRANCISCO ESCUDERO CASQUINO; LUIS GIAMPIETRI ROJAS; ELSA CANCHAYA SÁNCHEZ y GUSTAVO ESPINOZA SOTO.
- Oficios Circulares: 241, de las cuales resaltan las cuatro siguientes: a) la referida a la obligación de publicar en la página web del Poder Judicial las resoluciones expedidas por las Salas Jurisdiccionales del Supremo Tribunal; b) la que contiene la obligación de los diferentes órganos jurisdiccionales de toda la república de comunicar tanto a la Presidencia del Poder Judicial como a la Jefatura de la OCMA, la admisión de procesos de amparo o hábeas corpus; c) la que precisa que todos los magistrados de la República, en cumplimiento a lo normado en el artículo 138º de la carta magna, artículo VI del Título Preliminar y III del Código Procesal Constitucional, 14º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 408º y 409º del Código Procesal Civil, observen la Constitución Política como norma jurídica, con pleno valor vinculante, debiendo aplicar, de ser el caso, la consulta de inconstitucionalidad; y d) aquella que contiene la recomendación a los citados órganos para tomar en cuenta algunos criterios de orden doctrinario y jurisprudencial en el conocimiento de procesos de amparo, para así determinar si se está ante una vía «igualmente satisfactoria».
- Asimismo, por Acuerdo de Sala Plena, se asignaron a los señores Vocales Supremos Titulares, diversos distritos judiciales de la república, con el objeto de lograr una mayor coordinación; aprobándose para tales efectos el «Protocolo Oficial de Visitas».



- Se recibió en el seno de la Sala Plena la visita señor Presidente del Congreso de la República, Dr. LUIS GONZÁLES-POSADA EYZAGUIRRE, y de los señores congresistas LUIS VELÁSQUEZ QUESQUÉN, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, RAÚL CASTRO STAGNARO, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, AURELIO PASTOR VALDIVIESO Y MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, entre otros, quienes, hasta en dos sesiones de Sala Plena, debatieron con los integrantes del Supremo Tribunal sobre la reforma de la Constitución Política del Estado en lo que concierne a la administración de justicia.



Histórica sesión de Sala Plena llevada a cabo con la participación del Presidente del Congreso de la República Dr. Luis Gonzáles-Posada Eyzaguirre y los señores Velásquez Quesquén y Castro Stagnaro.

- El 29 de mayo de 2007 se recibió la visita del Dr. ANTONY SCALIA, Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, quien expuso sobre el sistema de justicia norteamericano y la actividad jurisdiccional de dicha suprema Corte.



Dr. Antony Scalia, conjuntamente con el Presidente del Poder Judicial, culminada la sesión de Sala Plena convocado con motivo de su visita al supremo tribunal peruano.

- Del mismo modo, el 25 de octubre de 2007, la Sala Plena recibió la visita de los señores Dres. JORGE W. PEYRANO (Argentina), EDUARDO OTTEIZA (Argentina), JAIRO PARRA QUIJANO (Colombia) y MICHELE TARUFFO (Italia); quienes abordando el tema de la casación, hicieron importantes aportes respecto a su viabilidad y a su trascendencia, para lo cual señalaron que es necesario considerar la realidad jurídica, social y económica de cada país.



Presidente del Poder Judicial Dr. FRANCISCO TÁVARA, acompañado por los Dres. JORGE W. PEYRANO, JAIRO PARRA QUIJANO, MICHELE TARUFFO, EDUARDO OTTEIZA y la DRA. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA, Secretaria General de la Corte Suprema.

Durante el Año Judicial 2007 la Presidencia del Poder Judicial en el ejercicio de su competencia ha emitido 295 resoluciones administrativas, 18,269 resoluciones y ha cursado 10,594 oficios a diversas instituciones nacionales, extranjeras así como a usuarios del servicio.

Producción de las Salas Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República

Durante el Año Judicial 2007 fueron resueltos por el supremo tribunal 22,119 procesos, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTES RESUELTOS POR LAS SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA AÑO 2007

SALA SUPREMA DE JUSTICIA	TOTAL
Sala Civil Permanente	3073
Sala Civil Transitoria	3309
Sala Penal Permanente	2736
1º Sala Penal Transitoria	3159
2º Sala Penal Transitoria	1222
Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente	4181
Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	4583
TOTAL	22,119

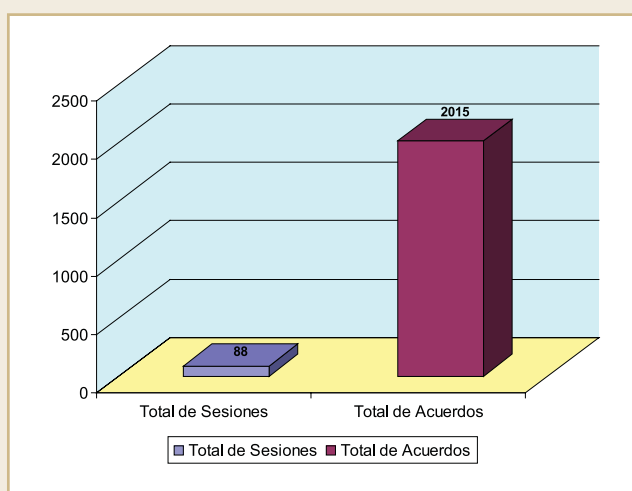
1/ Hasta la primera quincena de diciembre de 2007.

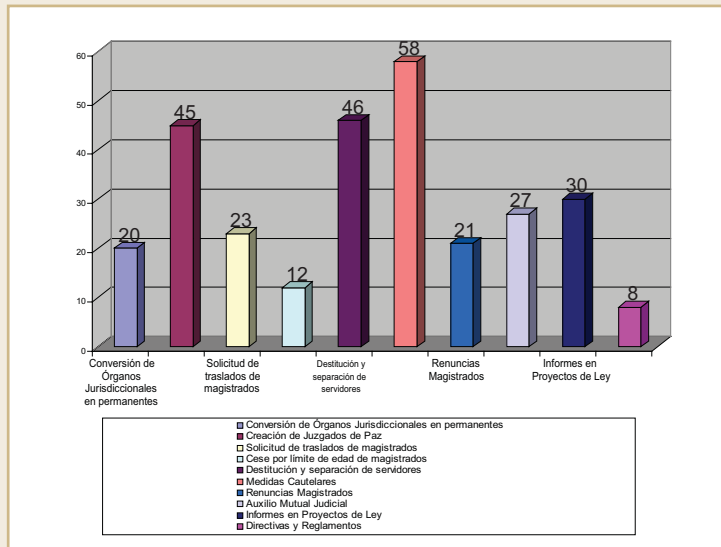
FUENTE: Salas Supremas de Justicia de la República. Secretaría General de la Corte Suprema.

Elaboración: Centro de Investigaciones del Poder Judicial.

Producción del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Durante el año 2007 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, llevó a cabo 88 sesiones, y expidió 2015 resoluciones; destacándose las siguientes: 46 medidas disciplinarias de destitución a servidores judiciales y jueces de paz, 58 medidas cautelares de abstención a magistrados y personal auxiliar, 23 solicitudes de traslados de magistrados por razones de salud y/o unidad familiar, 12 ceses de magistrados por límite de edad, 30 informes en Proyectos de Ley solicitados por el Congreso de la República, 27 solicitudes de auxilio mutual judicial, 8 directivas y reglamentos, así como la prórroga y conversión de órganos jurisdiccionales a nivel nacional para brindar un adecuado y mejor servicio de administración de justicia.

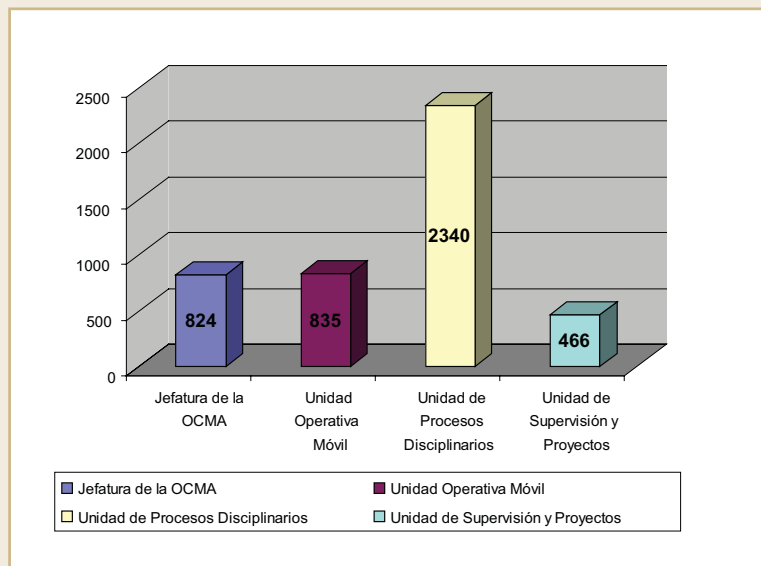




Producción de la OCMA

Durante el Año Judicial 2007 las diferentes Unidades y Jefatura de la OCMA han tenido la siguiente producción:

Cuadro de Producción de la OCMA (2007)



Fuente: Oficina de Control de la Magistratura
Elaboración: Propia

**VISITAS JUDICIALES REALIZADAS POR LA OCMA
DESDE ENERO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2007**

Nº	CORTE SUPERIOR	VISITA JUDICIAL
1	AMAZONAS	-
2	ANCASH	3
3	APURIMAC	1
4	AREQUIPA	-
5	AYACUCHO	-
6	CAJAMARCA	3
7	CALLAO	-
8	CAÑETE	1
9	CUSCO	3
10	DEL SANTA	5
11	HUANCAVELICA	1
12	HUANUCO	3
13	HUAURA	1
14	ICA	3
15	JUNIN	2
16	LA LIBERTAD	3
17	LAMBAYEQUE	7
18	LIMA	1
19	LIMA-NORTE	1
20	LORETO	2
21	MADRE DE DIOS	1
22	MOQUEGUA	1
23	PASCO	-
24	PIURA	3
25	PUNO	1
26	SAN MARTIN	3
27	TACNA	-
28	TUMBES	-
29	UCAYALI	3
TOTAL:		52

Nota: Viajes realizados realizado por todas las áreas de la OCMA.

Fuente: Oficina de Control de la Magistratura

Elaboración: Propia

**CUADRO DE ÓRGANOS JUDICIALES VISITADOS
POR LA OCMA DESDE ENERO AL 20 DE DICIEMBRE
DE 2007**

Nº	CORTE SUPERIOR	Nº ÓRGANOS JUDICIALES VISITADOS
1	AMAZONAS	-
2	ANCASH	35
3	APURIMAC	26
4	AREQUIPA	-
5	AYACUCHO	-
6	CAJAMARCA	-
7	CALLAO	-
8	CAÑETE	30
9	CUSCO	58
10	DEL SANTA	50
11	HUANCAVELICA	28
12	HUANUCO	23
13	HUAURA	45
14	ICA	19
15	JUNIN	-
16	LA LIBERTAD	90
17	LAMBAYEQUE	6
18	LIMA	84
19	LIMA-NORTE	88
20	LORETO	35
21	MADRE DE DIOS	17
22	MOQUEGUA	-
23	PASCO	-
24	PIURA	-
25	PUNO	-
26	SAN MARTIN	37
27	TACNA	-
28	TUMBES	-
29	UCAYALI	-
TOTAL:		671

Nota: Visitas Judiciales realizado por la Unidad de Supervisión y Proyectos.
Fuente: Oficina de Control de la Maistratura

Nota: Visitas Judiciales realizado por la Unidad de Supervisión y Proyectos.
Fuente: Oficina de Control de la Magistratura
Elaboración: Propia

2. REDUCCIÓN DE LA EXCESIVA CARGA PROCESAL

A fin de afrontar la excesiva carga procesal y la demora en los procesos judiciales, así como brindar un mejor servicio en la administración de justicia, se ejecutó el Plan Nacional de Descarga Procesal (aprobado mediante Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ). El plazo asignado para este plan fue de 30 días, desde el 1 al 30 de junio de 2007. Este contó con tres etapas, la primera fue la depuración y actualización de los expedientes judiciales; la segunda, de inventario de expedientes principales y cuadernos (incidentes); y la tercera, de descarga procesal propiamente dicha.

3. FIJACIÓN DE PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES

Con la finalidad de lograr la unificación de los criterios jurisprudenciales de magistrados de distintas especialidades, en el transcurso del Año Judicial 2007 se realizaron:

- Plenos Casatorios, para este efecto, mediante acuerdo de Sala Plena de fecha 22 de mayo de 2007, se conformó una Comisión de Estudio presidida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República Dr. Francisco Távara Córdova, e integrada por los Señores Vocales Supremos Titulares, Dres. Walter Humberto Vásquez Vejarano, Manuel Sánchez Palacios y Víctor Lucas Ticona Postigo, para llevar a cabo los Plenos Casatorios sobre todo en el ámbito civil. En el mes de diciembre de 2007 se convocó a la realización del Primer Pleno Casatorio en materia civil, el mismo que se inició el día 18 de dicho mes, continuando el debate los días 20 y 28 últimos.
- Asimismo, se llevó a cabo el Pleno Jurisdiccional Penal, realizado por las Salas Penales de la Corte Suprema.
- Un Pleno Jurisdiccional Nacional, en materia contencioso administrativa;
- Dos Plenos Jurisdiccionales Superiores Regionales, en materia de familia y penal;
- Quince Plenos Distritales a Nivel Nacional, en materia civil, penal, laboral, contencioso administrativo y procesal civil.



Pleno Jurisdiccional relacionado con la lucha contra el maltrato, abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

La realización de los Plenos Jurisdiccionales se efectuó con autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a propuesta del Centro de Investigaciones Judiciales.



4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – CERIAJUS

Para estos efectos, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 090-2007-P-PJ, se instaló el Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial, actuando como un órgano de apoyo para la Reforma Judicial, estando constituido además por renombrados juristas, entre otros personajes igualmente destacados.



Conjuntamente con la Presidencia del Poder Judicial, sostienen reuniones de trabajo para intercambiar ideas a fin de elaborar el Plan de Acción sobre las propuestas del Ceriajus.

Asimismo el Consejo Consultivo viene finiquitando una iniciativa de ley sobre casación, la que pronto será presentada al Poder Ejecutivo.



Conforman el Consejo Consultivo destacados juristas nacionales.

5. COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Con el objeto de reducir y acabar con la provisionalidad existente en la Corte Suprema y el Poder Judicial en general, el Consejo Nacional de la Magistratura ha realizado el nombramiento de cinco nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con lo cual se han fortalecido y reestructurado las Salas Supremas.

Por primera vez, luego de seis años, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia tiene de nuevo a sus 18 magistrados titulares.

ESTADÍSTICA DE PERSONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL POR CATEGORÍA Y CONDICIÓN (Titulares, Provisionales y Suplentes)

CORTE	VOCAL SUPREMO			VOCAL SUPERIOR			JUEZ ESPECIALIZADO			JUEZ DE LETRADO			TOTAL POR CONDICIÓN			TOTAL POR CORTES
	T	P	S	T	P	S	T	P	S	T	P	S	T	P	S	
CORTE SUPREMA	18	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43
AMAZONAS	-	-	-	1	5	5	3	4	6	1	-	6	5	9	17	31
ANCASH	-	-	-	3	7	1	10	3	13	2	-	4	15	10	18	43
APURÍMAC	-	-	-	6	4	1	7	6	2	7	2	6	20	12	9	41
AREQUIPA	-	-	-	23	10	3	34	14	7	9	-	15	66	24	25	115
AYACUCHO	-	-	-	5	6	1	2	2	17	4	-	10	11	8	28	47
CAJAMARCA	-	-	-	9	7	-	13	9	7	3	-	15	25	16	22	63
CALLAO	-	-	-	13	13	1	16	6	12	2	-	8	31	19	21	71
CAÑETE	-	-	-	7	1	-	4	4	1	2	-	6	13	5	7	25
CUSCO	-	-	-	21	1	2	35	6	4	20	-	11	76	7	17	100
HUANCAVELICA	-	-	-	2	2	4	3	2	5	2	-	5	7	4	14	25
HUÁNUCO	-	-	-	5	4	2	7	11	5	1	-	13	13	15	20	48
HUAURA	-	-	-	5	8	1	6	9	17	3	-	9	14	17	27	58
ICA	-	-	-	20	6	-	25	11	2	4	-	17	49	17	19	85
JUNÍN	-	-	-	17	9	-	19	10	7	5	1	16	41	20	23	84
LA LIBERTAD	-	-	-	22	12	4	23	14	26	6	-	15	51	26	45	122
LAMBAYEQUE	-	-	-	21	5	-	35	9	6	7	1	14	63	15	20	98
LIMA	-	-	-	70	61	1	121	44	78	50	-	44	241	105	123	469
LIMA NORTE	-	-	-	17	15	-	25	14	5	7	-	16	49	29	21	99
LORETO	-	-	-	4	4	3	4	4	10	3	-	9	11	8	22	41
MADRE DE DIOS	-	-	-	1	1	3	4	3	2	2	-	6	7	4	11	22
MOQUEGUA	-	-	-	3	1	4	7	2	-	2	-	3	12	3	7	22
PASCO	-	-	-	2	-	3	2	1	5	2	-	2	6	1	10	17
PIURA	-	-	-	13	13	-	17	13	15	3	-	15	33	26	30	89
PUNO	-	-	-	9	5	3	17	12	2	8	1	10	34	18	15	67
SAN MARTIN	-	-	-	3	6	10	7	6	8	4	-	9	14	12	27	53
SANTA	-	-	-	8	9	-	12	6	12	1	-	10	21	15	22	58
TACNA	-	-	-	7	4	-	8	5	2	-	-	4	15	9	6	30
TUMBES	-	-	-	3	3	2	1	2	4	-	-	5	4	5	11	20
UCAYALI	-	-	-	3	3	4	5	4	6	2	-	6	11	7	16	34
TOTAL	18	25	-	333	228	58	476	236	286	162	5	309	986	491	653	2
TOTAL GENERAL	43			619			998			476			2,120			

Fuente y Elaboración: Gerencia de Personal del Poder Judicial.

6. LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA PROMOVER LOS PROCESOS DE INCONSTITUCIONALIDAD

Con este motivo, se presentó al Congreso de la República, el Proyecto de Reforma Constitucional (del artículo 203º de la Constitución Política del Perú y 99º del Código Procesal Constitucional), sobre la siguiente materia: Facultar al Presidente del Poder Judicial, con acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, para interponer acciones de inconstitucionalidad. Además, con fecha 13 de febrero de 2007, mediante Oficio Circular N° 021-2007, la Sala Plena de la Corte Suprema, dispuso que todos los magistrados de la República den cumplimiento a lo normado en los artículos 138º de la Constitución, IV del Título Preliminar y 3º del Código Procesal Constitucional, 14º del T.U.O. del Poder Judicial, y 408º y 409º del Código Procesal Civil, lo cual conlleva la observancia de la Constitución como norma jurídica, con pleno valor vinculante, y la consulta de inconstitucionalidad.

7. COORDINACIÓN CON LAS PRESIDENCIAS DE LAS CORTES SUPERIORES

Del 18 al 20 de febrero de 2007, en la ciudad de Piura, los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País, así como los presidentes de las Oficinas Distritales y de la Oficina de Control de la Magistratura, ante la Convocatoria del Presidente del Poder Judicial y de los integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, acudieron a la Reunión de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia 2007, y la Primera Reunión Anual de Oficinas Distritales de Control de la Magistratura.

Por otro lado, se han realizado sesiones descentralizadas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en las ciudades de Tacna, Trujillo, Cusco, Iquitos y Puno.

8. OBSERVACIÓN A LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema realizó observaciones fundamentales a la autógrafa del proyecto de ley de Carrera Judicial, del 4 de abril de 2007, pues dicho proyecto otorga nuevas competencias al Consejo Nacional de la Magistratura, sin tomar en cuenta que las atribuciones que la Constitución hoy reconoce al Consejo Nacional de la Magistratura han sido de carácter *numerus clausus*. Asimismo, la citada ley ostenta importantes vacíos en distintos puntos y además, fue aprobada exonerándose de una doble votación, por ello es que mediante Oficios N°s

3078, 3080 y 3082-SG-CS-PJ dirigidos al señor Presidente Constitucional de la República, a la señora Presidenta del Congreso de la República y al señor Presidente de la Comisión de Justicia y DD.HH., del Congreso, respectivamente, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitió dichas observaciones, teniendo entre las más resaltantes las siguientes:

- Que dicho proyecto de ley desconoce una tradición histórica de nuestro sistema jurisdiccional, cual es el de denominar de un modo peculiar a las distintos magistrados que ocupan diferentes niveles en la estructura judicial.
- En cuanto a los requisitos para ser juez, se ha omitido incluir el supuesto de aquel que ha sido objeto de sentencia con reserva de fallo condenatorio por delito doloso.
- Por otro lado, el citado proyecto hace resurgir una función poco usada en el ámbito judicial como es la designación de jueces supernumerarios, designación que resulta innecesaria y onerosa para el Estado, pues la norma prevé la figura de los jueces provisionales y suplentes.
- Asimismo, en lo que respecta a la concesión de licencia con goce de haber por duelo, se ha excluido del supuesto normativo a los ascendientes y hermanos, más aún cuando en el Código Civil se contempla que los mismos tienen una importancia marcada respecto de los alcances normativos de la familia.
- En lo referente a otorgar al Consejo Nacional de la Magistratura la función de evaluación de la judicatura, expresa que es conveniente para el fortalecimiento de la autonomía judicial, que tal función sea ejercida por un organismo independiente, como podría ser una Comisión de Carrera Judicial, tal como se planteó en el proyecto de ley sobre Carrera Judicial que fuera enviado por la Corte Suprema de Justicia al Congreso de la República en su oportunidad.
- Por otra parte, que no resulta adecuado, de adoptarse la fórmula de una Comisión de Carrera Judicial, que se conceda al Consejo Nacional de la Magistratura la competencia de elaborar el cuadro de méritos de magistrados.
- Respecto a la redacción del artículo 97º del precitado proyecto de ley, expresa que es inadecuada, pues coloca a los órganos que componen el Poder Judicial como entidades auxiliares del Consejo Nacional de la Magistratura, desvirtuando con ello el carácter del Poder Judicial como auténtico Poder del Estado.

- En cuanto al artículo 101º, inciso 6 se considera que se evalúe su constitucionalidad, pues nuestra actual Constitución Política del Perú restringe la competencia del Consejo Nacional de la Magistratura a poner término a una carrera en la judicatura mediante el procedimiento de destitución o ratificación, más no a través del supuesto de la separación, el mismo que como se aprecia se sustentarían en los resultados de una evaluación.
- En el Proyecto de Ley de Carrera Judicial, la evaluación regular y periódica del desempeño de los jueces se ha entregado al Consejo Nacional de la Magistratura; sin embargo, por imperio constitucional se encarga solo de la selección y nombramiento de los jueces. Por tanto, es evidente que la evaluación solo puede corresponder a quien ejerce el gobierno judicial, el cual está residenciado en el propio Poder Judicial. No es posible, además que a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura esté la elaboración del Cuadro de Méritos, pues se trata de un ámbito propio de la administración de la carrera judicial, que corresponde en exclusividad al Poder Judicial.



Salón Vidaurre

ACCESO A LA JURISDICCIÓN Y DEMOCRACIA

1. RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TASAS DEL PODER JUDICIAL

Con relación a este tema, se aprobaron los siguientes documentos técnico-administrativos:

- Resolución Administrativa N° 009-2007-CE-PJ, de fecha 31 de enero de 2007, cuadro de valor de aranceles, disponiendo:
 - a) Permiso de viaje de menor, se incrementó del 10% de la URP al 20% de la URP, por ser un proceso no contencioso, incidiendo en la recaudación.
 - b) Querellas, se incrementó los pagos en un 50% por ser proceso contencioso, incidiendo en la recaudación.
 - c) Adicionar el concepto de expedición de partes judiciales para el registro personal de los organismos correspondientes en 10% de la URP, incidiendo en la recaudación.
- Resolución Administrativa N° 802-2007-GG, que modificó el Manual de Procedimientos del Reglamento de Cobranza de Multas, impuestas por el Poder Judicial.
- Instalación del Aplicativo Informático de Multas en 29 Cortes Superiores de Justicia de la República interconectado con el Archivo de Expedientes, con la finalidad de tener un control de las multas impuestas y cobradas.
- Determinación del costo de los certificados de homonimia y deudores alimentarios morosos.
- Disminución del valor del certificado de antecedentes penales de S/. 60.38 a S/. 51.75.

CUADRO COMPARATIVO DE RECAUDACIÓN DE TASAS JUDICIALES SEGÚN CONCEPTOS

CONCEPTOS	ENERO - OCTUBRE		VARIACIÓN	
	2006	2007	ABSOLUTA	RELATIVA
ARANCELES JUDICIALES	44,645,538	46,041,767	1,396,229	3.1%
TUPA	19,387,957	21,470,327	2,082,370	10.7%
DERECHO POR NOTIFICACIÓN JUDICIAL	10,968	12,316,266	1,348,140	12.3%
OTROS	265,200	385,584	120,384	45.4%
TOTAL	75,266,821	80,213,945	4,947,124	6.6%

Fuente y elaboración: Gerencia General del Poder Judicial.

2. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CELERIDAD PROCESAL

Respecto a este tema y en miras a la reducción de la elevada carga procesal existente en los órganos jurisdiccionales, se ejecutó el Plan Nacional de Descarga Procesal, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ.

3. FORTALECIMIENTO EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

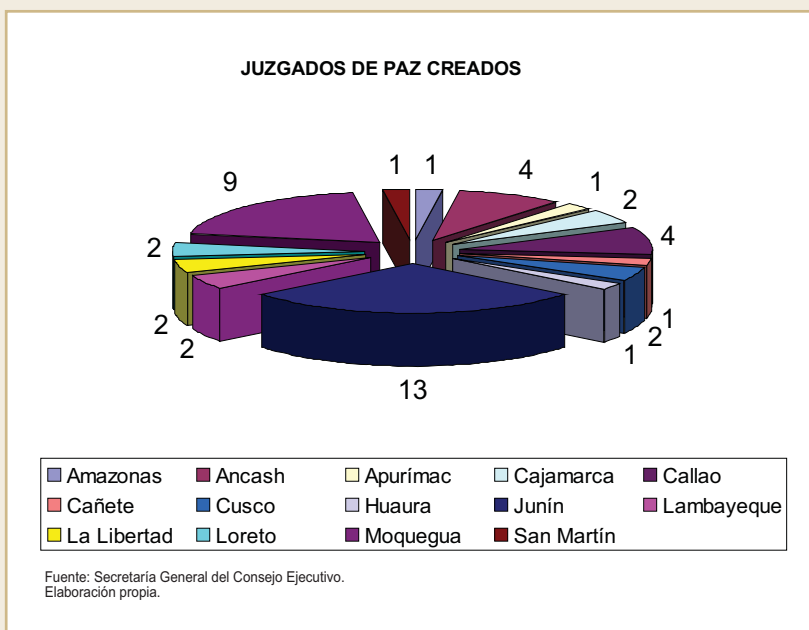
Con la finalidad de brindar un mejor servicio en la impartición de justicia en materia contenciosa administrativa, así como reforzar las capacidades de su personal, se han tomado las siguientes medidas:

- Mediante Resolución Administrativa N° 148-2007-CE-PJ, de fecha 15 de agosto del 2007, se resolvió convertir cinco juzgados civiles en contencioso administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lima (los 62º, 63º, 64º, 65º y 66º Juzgados Especializados en lo Civil se convirtieron en el 11º, 12º, 13º, 14º y 15º juzgados contencioso administrativos), con lo cual el número de estos aumentó a 15; esto con la finalidad de afrontar de forma eficiente la excesiva carga procesal existente en las pretensiones de esta materia.
- Se desarrolló el Seminario-Taller en materia contenciosa administrativa para desarrollar criterios unificados. Participaron 120 representantes de la Corte Superior de Justicia de Lima.

- Se adquirió 160 fotocopiadoras para los Juzgados de Familia y Contencioso Administrativos que serán distribuidas en las siete cortes seleccionadas.
- Se adquirió mobiliario para Salas y Juzgados de familia y contencioso administrativo de las Cortes seleccionadas, compuesto por 726 escritorios, 789 sillas y 325 armarios.

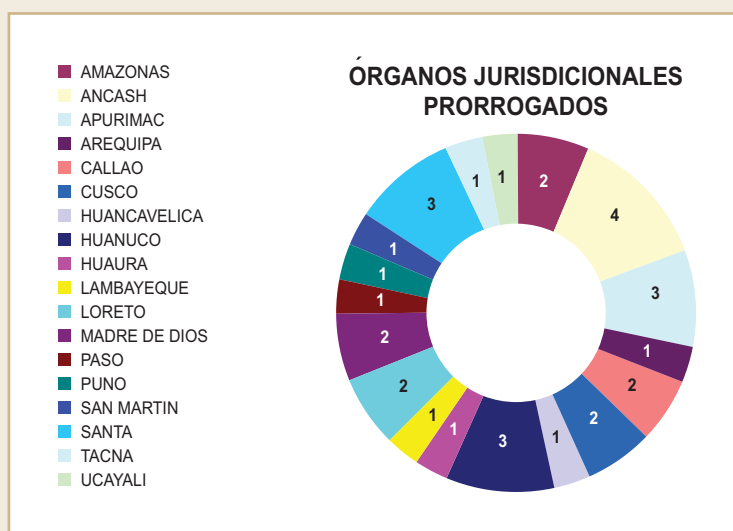
4. MAYOR NÚMERO DE JUZGADOS

Con la finalidad de brindar un mejor servicio en la administración de justicia, y que esta pueda llegar a los lugares más alejados del país, durante el ejercicio del año judicial 2007, se crearon, prorrogaron y convirtieron los siguientes órganos jurisdiccionales.



ÓRGANOS JURISDICCIONALES PRORROGADOS POR DISTRITO JUDICIAL

DISTRITOS JUDICIALES	ÓRGANOS JURISDICCIONALES PRORROGADOS
Amazonas	El Juzgado de Paz letrado de la Peca y Juzgado Especializado en lo Penal de Bagua.
Ancash	El Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, el Juzgado Especializado en lo Penal de Caraz, el Juzgado Especializado en lo Penal de Carhuaz y el Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay.
Apurímac	El Juzgado Especializado Civil, el Juzgado de Paz Letrado de Andahuaylas y el Juzgado Especializado en lo Penal de Abancay.
Arequipa	La Sala Especializada en lo Civil, de la sede de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
Callao	Juzgado Especializado Penal del Callao y la Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao.
Cusco	Juzgados de Paz Letrado de Sicuani, y el Juzgado de Paz Letrado de Santiago.
Huancavelica	El Juzgado Especializado en lo Civil de Huancavelica.
Huánuco	El Juzgado de Paz Letrado de Amarilis, el Juzgado Especializado en lo Penal de Leoncio Prado y el Juzgado Mixto de Tingo María.
Huaura	El Juzgado Especializado de Familia de Huacho.
Lambayeque	El Juzgado Especializado en lo Civil de Chiclayo.
Loreto	El Juzgado Especializado de Trabajo de Maynas, y el Juzgado de Paz Letrado de Loreto.
Madre de Dios	El Juzgado Especializado Penal y el Juzgado de Paz Letrado de Puerto Maldonado.
Pasco	El Juzgado Especializado de Trabajo de Pasco.
Puno	El Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Azángaro.
San Martín	El Juzgado Mixto de Moyabamba.
Del Santa	El Juzgado Especializado Civil, el Juzgado de Paz Letrado de Nuevo Chimbote y el Juzgado Especializado en lo Penal de Casma
Tacna	La Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
Ucayali	El Juzgado Especializado en lo Civil de Pucallpa.



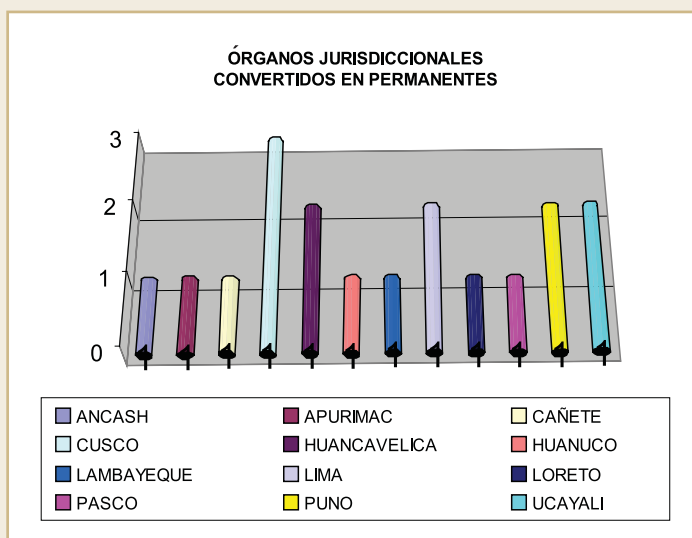
ÓRGANOS JURISDICIONALES TRANSITORIOS (Por el plazo de 6 meses)	
SEDE / PROVINCIA	JUZGADOS
Huacho – Huaura	1 Juzgado Penal Colegiado.
Huacho – Huaura	1 Juzgado de Investigación Preparatoria.
Barranca	1 Juzgado de la Investigación Preparatoria.
Huaraz	1 Juzgado de Investigación Preparatoria
Trujillo	2 Juzgados Penales Liquidadores
Ascope	1 Juzgado Penal Liquidador
Chepén	1 Juzgado Penal Liquidador
Otuzco	1 Juzgado Penal Liquidador
TOTAL	9 JUZGADOS

Fuente: Secretaría General del Consejo Ejecutivo.
Elaboración propia

CONVERSIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN PERMANENTES

DISTRITOS JUDICIALES	JUZGADOS
Ancash	El Juzgado Especializado Civil de Yungay. El Juzgado Mixto de Yungay, se convierte en Juzgado Especializado Penal de dicha Provincia.
Apurímac	El Juzgado Especializado Penal de Abancay en el Tercer Juzgado Especializado Penal de Abancay.
Cañete	Juzgado Especializado de Familia de la sede de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Segundo Juzgado de Familia de Cañete.
Cusco	El Juzgado de Paz Letrado de Sicuani, en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Sicuani. El actual Juzgado de Paz Letrado de Sicuani, se denominará Primer Juzgado de Paz Letrado de Sicuani. El Juzgado de Paz Letrado de Santiago, Provincia de Canchis, en Juzgado Contencioso Administrativo del Cusco,
Huancavelica	El Juzgado Especializado Civil de Huancavelica, en el Segundo Juzgado Especializado Civil de Huancavelica. La Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, en la Segunda Sala Mixta de Huancavelica.
Huánuco	El Juzgado Mixto de Tingo María Distrito de Rupa Rupa.
Lambayeque	El Juzgado Especializado Civil de Chiclayo en el Décimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo.
Lima	La Primera y Segunda Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativo de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Cuarta y Quinta Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativo.
Loreto	La Sala Especializada en lo Penal de Loreto, en la Segunda Sala Especializada en lo Penal, del Distrito de Maynas.
Pasco	El Juzgado Especializado de Trabajo de Pasco en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Pasco.
Puno	El Juzgado Mixto de la Provincia de Azángaro en el Juzgado Especializado Civil de Puno. El Juzgado Especializado en lo Penal de Juliaca, en el Cuarto Juzgado Especializado en lo Penal de Juliaca.
Ucayali	El Juzgado Especializado Civil de Pucallpa. La Sala Especializada en lo Penal de la sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en la Segunda Sala Especializada en lo Penal, de Ucayali.

Fuente: Secretaría General del Consejo Ejecutivo



5. SALA PENAL NACIONAL

La Sala Penal Nacional fue creada inicialmente para el juzgamiento de delitos de terrorismo y violación de los derechos humanos, delicada labor que merecía un tratamiento especial en vista de la trascendencia de los hechos materia de juzgamiento. Posteriormente, se le ha asignado el juzgamiento de delitos tributarios, aduaneros y de delitos contra la propiedad intelectual.

Durante el Año Judicial 2007, la Sala Penal Nacional ha resuelto un total de 48 procesos por delito de terrorismo, 20 procesos por delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, y 165 procesos resueltos por delitos tributarios, aduaneros y contra la propiedad intelectual.



El Presidente del Poder Judicial, Dr. Francisco Távara Córdova, inaugura la ODAJUP de Puno junto a la Jueza de Paz del distrito de Taraco, señora Clemencia Julia Molleapaza Sucasaca.

6. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DE PAZ

A fin de dar cumplimiento a esta medida para la Reforma del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo, acordó la realización del Plan Nacional de Capacitación y Formación Continua de Jueces de Paz para el periodo 2008-2011, con el propósito de mejorar este importante sector de la administración.

Cabe resaltar, que dentro de esa línea de trabajo, se han creado diversos Juzgados de Paz en el Perú, y en coordinación con el Proyecto JUSPER se viene desarrollando su implementación, tal como se detalla a continuación:

- Se realizó el I Curso de Capacitación de Jueces de Paz en la ciudad de Ayacucho, logrando congregarse a 90 Jueces de Paz provenientes de las comunidades urbanas y rurales de la región.
- Se adquirió mobiliario de oficina, diversos accesorios (escudo, banderas, crucifijos), así como material bibliográfico.
- Se ha implementado con mobiliario y equipo informático, las Oficinas de Apoyo Distritales a la Justicia de Paz (ODAJUP) en las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, Puno, Cusco, Huánuco y Áncash, encontrándose las 24 oficinas restantes en proceso de adecuación.
- Se ha culminado el desarrollo de la consultoría de Diagnóstico sobre Competencias Actuales de los Jueces de Paz Letrados y Jueces de Paz.
- Se inauguró las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Puno y de Huánuco, implementadas en su totalidad por el proyecto JUSPER.
- Se ha diseñado el respectivo Manual de Organización de Funciones (MOF), con el cual se regula el funcionamiento de dichas unidades orgánicas y su adecuada relación con los Juzgados de Paz a los cuales apoyan.
- Se encuentra en pleno proceso de adquisición computadoras e impresoras para un importante número de Jueces de Paz y Jueces de Paz Letrados.

- Se encuentra en curso la ejecución de los trabajos de estudio de suelos y ejecución de expedientes técnicos para la construcción de 10 Juzgados de Paz Letrados en comisarías de zonas de frontera de nuestro país.
- Por medio de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, se convocó al Concurso de Ensayos Sobre las Experiencias en Justicia de Paz, cuyo objetivo es promover la creatividad y la producción intelectual en los Jueces de Paz.

RESULTADOS EN CIFRAS SOBRE LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA Y NO LETRADA

IMPLEMENTACIÓN	
461	Jueces de Paz Letrados provistos de escritorios, sillas giratorias y equipos de cómputo
5,337	Jueces de Paz provistos de escritorios, sillas fijas, escudos, banderas, crucifijos y material bibliográfico.
05	Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz implementadas.
29	Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz provistas de escritorios y sillas giratorias.

Fuente y elaboración: Proyecto JUSPER.

7. IMPULSAR LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)s

Con este propósito, mediante Resolución Administrativa N° 186-2007-CE-PJ, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, el cual tiene entre una de sus finalidades, permitir el funcionamiento de Centros de Conciliación Extrajudicial en los distritos judiciales del país, a efectos de que la población más necesitada tenga la oportunidad de resolver sus asuntos litigiosos en un clima de paz sin tener que recurrir a las instancias judiciales.

Asimismo, con el propósito de impulsar los MARCs, la Presidencia de la Corte Suprema en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales organizaron la Jornada de Conferencias sobre Jurisdicción y Arbitraje, destacándose la presencia en dicho evento del Dr. JULIO CÉSAR RIVERA, Profesor Titular de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

8. EDUCACIÓN CIUDADANA

En febrero de 2007 se aprobó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Junín y la Dirección Regional de Educación de Junín, denominado *La Justicia más cerca de ti*, a efectos de que los estudiantes del nivel secundario, instituciones educativas del turno noche, colegios no escolarizados, institutos superiores, así como la Asociación de Padres de Familia de estas instituciones educativas y otros órganos que dependan de la Región de Educación de Junín, puedan tener un mejor conocimiento del sistema de justicia, y en especial del rol que desempeña el Poder Judicial.



*Visita de estudiantes a Palacio de Justicia Acompaña al
Presidente del Poder Judicial la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social,
Dra. Virginia Borra.*

9. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE NATURALEZA LABORAL Y PREVISIONAL

Respecto de este tema, entre otras disposiciones, se ha dispuesto la celeridad en la resolución de procesos laborales de nulidad de despido y de reposición al empleo, esto mediante la Directiva N° 007-2007-PJ. La norma es obligatoria para la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema y en los órganos jurisdiccionales civil, laboral y mixto de todos los distritos judiciales del país.

Debe resaltarse que en el Año Judicial 2007, dando cumplimiento con la citada Directiva, se alcanzaron resultados esperados de acuerdo a su finalidad, tal como se grafica en el Cuadro de Producción de las Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, entre órganos jurisdiccionales.

POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Como se dijera a inicios del año 2007, esta gestión está comprometida con la lucha contra la corrupción y contra todo acto de inconducta funcional, en ese sentido se tomaron las siguientes decisiones:

1. APOYO AL SISTEMA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

Al respecto se tomaron diversas medidas, tales como:

- Se realizaron en todos los Distritos Judiciales del Perú, visitas inopinadas, a fin de controlar el horario de llegada de los magistrados, auxiliares jurisdiccionales, personal administrativo y demás funcionarios.
- En coordinación con la OCMA se lanzó una campaña para que los magistrados, abogados, secretarios y sobre todo la ciudadanía denuncien cualquier acto de corrupción en el trámite de sus expedientes. Para este efecto se implementó una página web con la finalidad de que cualquier persona pueda realizar su denuncia vía internet y recibirá una contraseña que le permitirá ir verificando como marcha su caso.
- Se presentó también un spot televisivo elaborado con el apoyo del Banco Mundial dentro del proyecto «Mejoramiento del Servicio de Justicia», con mensaje de rechazo a la corrupción, el cual se emitió en diferentes medios de comunicación.
- Con el apoyo del Banco Mundial, se llevó a cabo el seminario sobre Desafíos del Control en la Administración de Justicia «Hacia un Sistema de Valores Éticos» a 60 magistrados y funcionarios de la OCMA.
- Se imprimió cartillas informativas, trípticos y afiches para la lucha contra la corrupción para la OCMA.

2. SECRETO BANCARIO, RESERVA TRIBUTARIA O EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

A comienzos del mes de enero de 2007, se presentó ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, el proyecto de Reforma de la Constitución Política del Perú (incisos 5 y 10 del artículo 2º), denominado Proyecto de Ley N° 956-2006-PJ, sobre la siguiente materia: Reconocimiento al Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura para que, dentro de un procedimiento disciplinario y mediante resolución motivada, pueda levantar los derechos al secreto bancario, a la reserva tributaria; y, así mismo, ordenar la apertura, incautación, interceptación o intervención de las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos, de los magistrados y servidores judiciales. Actualmente (desde 16 de febrero de 2007), este Proyecto de Reforma Constitucional se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso.

3. FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO JURISDICCIONAL EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE AMPARO Y HÁBEAS CORPUS

Para este efecto, la Sala Plena de la Corte Suprema del Poder Judicial, dispuso que los magistrados especializados o mixtos del país, recibida una demanda de Amparo o de Hábeas Corpus, informen inmediatamente de esta a la Presidencia de su Corte y al Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura. Asimismo, los titulares de cada Corte Superior están obligados a remitir a la Presidencia de la Corte Suprema y a la Jefatura de Control de la Magistratura (OCMA) un informe mensual que contenga la información remitida por los distintos juzgados de su sede jurisdiccional, esto según Resolución Administrativa N° 087-2007-P-PJ.

De la misma manera, mediante acuerdo de Sala Plena, se dispuso la obligación que cada Juez Especializado o Mixto, al recibir una demanda de Amparo o de Hábeas Corpus, dé información inmediata de esta a la Presidencia de su Corte y al Jefe de la Oficina Distrital del Control de la Magistratura.

Finalmente, se aprobó el Proyecto sobre determinación de «vía igualmente satisfactoria para iniciar un proceso de Amparo»; donde se recomendó a los jueces tener en cuenta los criterios establecidos a nivel doctrinario y jurisprudencial, que allí se detallan, para determinar si se está ante una «vía igualmente satisfactoria» y efectuarse un análisis del caso particular.

4. FORTALECER EL SISTEMA JURISDICCIONAL ANTICORRUPCIÓN

Con el apoyo del Banco Mundial se adquirió un sistema de cámaras de vídeo para la lucha anticorrupción para la Corte Superior de Justicia de Lima, compuesto por 25 cámaras CCTV, 58 cámaras CCTV mini domo y 6 equipos de grabación digital de vídeo; y siguiendo con esta política anticorrupción es que se viene apoyando la labor de la Sala Penal Nacional, brindándole las condiciones necesarias a fin de que se cumplan con los objetivos establecidos.

5. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA ÉTICA JUDICIAL EN EL CUERPO DE TRABAJADORES Y MAGISTRADOS

Al respecto, el 23 de abril de 2007, los Presidentes de las cortes superiores de justicia del país y los Jefes de las Oficinas de Control de la Magistratura, participaron en el Seminario «Desafíos del Control de la Administración de Justicia y la Magistratura: Hacia un Sistema de Valores Éticos», el cual fue auspiciado por el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial. Esta conferencia magistral estuvo a cargo de RUBÉN DARÍO HENAO OROZCO, quien es miembro de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, entidad homóloga de la OCMA del Perú.

Asimismo, también con el apoyo del Banco Mundial, ya se cuenta con nueve *spots* para iniciar la implementación de la campaña sobre valores del Poder Judicial.

6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Finalmente, con miras a una lucha contra la corrupción idónea y eficaz mediante Resolución Administrativa N° 056-2007-CE-PJ, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Contraloría General de la República, para contribuir a una mejor fiscalización de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas que se presenten en el marco de la Ley N° 27482. Por este convenio el Poder Judicial se compromete a proponer a la Contraloría General de la República, de acuerdo a criterios de selección debidamente coordinados, las declaraciones juradas de magistrados y personal del Poder Judicial pasibles de fiscalización; a proporcionar de manera ágil la información que soliciten las comisiones de fiscalización de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas del mencionado órgano contralor; a facilitar la información, de contar con ella, o realizar las gestiones para obtenerla sobre signos exteriores de riqueza no justificados a criterio del Poder Judicial que le sea requerido; y otras informaciones que en el marco de los procesos de fiscalización de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas sean necesarias para la consecución de los fines y objetivos del Convenio.

7. FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE INSPECTORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Con el propósito de cautelar el correcto uso y destino de los recursos del Estado en el Poder Judicial, durante el año 2007 se ha realizado una tenaz labor de control y prevención en el accionar del personal administrativo mediante la Oficina de Inspectoría General, esto con el objetivo de contribuir a que la gestión administrativa, económica y financiera de este Poder del Estado se desarrolle con eficiencia, eficacia y transparencia.

Con este motivo se han realizado las siguientes actividades de control:

- Se concluyeron 14 acciones de control, programadas y no programadas, emitiéndose un total de 15 informes de control, con un total de 74 recomendaciones, habiéndose determinado responsabilidad administrativa a 72 servidores y responsabilidad penal a 3.
- Se emitió un total de 167 recomendaciones de control interno.
- Se emitió 24 informes de inspección con sus respectivas recomendaciones y en algunos casos la determinación de responsabilidad del personal involucrado. De los informes de inspección se han emitido 144 recomendaciones, habiéndose determinado responsabilidad a 16 servidores involucrados.
- Se expidieron 78 informes, resultante de las quejas y denuncias presentadas ante la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

**CUADRO RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES
RESULTANTES DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN**

RECOMENDACIONES	CANTIDAD
No Responsabilidad Administrativa	22
Responsabilidad Administrativa	21
Acción Correctiva de Gestión	12
Existe Incompatibilidad	11
No Existe Incompatibilidad	12
TOTAL	78

Fuente y elaboración: Oficina de Control Institucional.

- A diciembre de 2007, de un total de 45 informes (que están en proceso de seguimiento de medidas correctivas), se han implementado 281 recomendaciones, encontrándose en proceso de implementación 83 de ellas y 9 pendientes.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

LABOR DEL PODER JUDICIAL Y LA PRENSA

Luchar intensamente contra la corrupción, la lentitud judicial y poner la justicia al servicio del pueblo, en el marco del mayor respeto a la autonomía e independencia del Poder Judicial, fueron los principales aspectos que la prensa nacional e internacional difundió ampliamente del discurso pronunciado por el Dr. Francisco Távara Córdova, al asumir la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema de la República, para el período judicial 2007-2008.

Otro de los temas coyunturales en los que la prensa centró su interés en hacer conocer a la ciudadanía, fue la solicitud del Dr. Távara Córdova de contar con las facultades para la reforma judicial, el levantamiento del secreto bancario de los magistrados, la profundización de la lucha contra la corrupción, la participación de la sociedad en los organismos de control del Poder Judicial y el Ministerio Público. «Seré un Presidente de aquellos que claman por justicia pronta y eficaz», remarcó el Dr. Távara en su discurso de asunción del cargo.

Luego de reclamar con firmeza al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la aprobación de mayores recursos para ejecutar el proceso de reforma judicial, orientado a brindar un eficiente servicio a los justiciables y la sociedad, el Dr. Távara Córdova reveló su profunda vocación religiosa al expresar: «[Agradezco] a Dios Todopoderoso por haberme permitido llegar a este momento y la memoria de mis padres prematuramente desaparecidos». La ceremonia, que contó con la presencia de las principales autoridades de la nación, se realizó el día 3 de enero de 2007.

ABSOLUTO RESPETO A LA LIBERTAD DE PRENSA

En una reunión realizada en la Sala de Embajadores del Palacio Nacional de Justicia, el Dr. Távara Córdova expresó su absoluto respeto a la libertad de prensa, durante un amplio y cordial encuentro que sostuvo con los miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y del Consejo de la Prensa Peruana (CPP).

«Todas las puertas del Poder Judicial están abiertas para la prensa. No tenemos nada que ocultar, porque tenemos las manos limpias», siempre ha remarcado el Dr. Távara, desde que era Jefe de la OCMA y hoy como Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República lo ratifica enfáticamente.

También, en diversas reuniones sostenidas en el mes de mayo con los dirigentes de la Federación de Periodistas del Perú, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y el Consejo de la Prensa Peruana, el Dr. Távara manifestó su preocupación por los procesos relacionados con asesinatos de los periodistas Alberto Rivera Fernández, Antonio de la Torre Echeandía y Miguel Pérez Julca, con el fin de que se desarrollen dentro de los cauces de normalidad y plazos que dispone la ley y las normas judiciales vigentes, y se evite la impunidad.

CONCURRENCIA A EVENTOS ORGANIZADOS POR LA PRENSA

A pocos días de haber asumido la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Dr. Távara asistió como principal expositor en el Seminario Internacional Justicia y Prensa, organizado por el Consejo de la Prensa Peruana, en el marco de la primera sesión de la Mesa de Diálogo Prensa-Poder Judicial.

En el mes de julio el Presidente del Poder Judicial del Perú, presentó una iniciativa legal para que los crímenes contra periodistas no queden impunes. Fue durante los días 18 y 20 de julio en la Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad y Sociedad Interamericana de Prensa. Panel: «Las Relaciones entre el Poder Judicial y los Medios de Comunicación», desarrollada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. El tema que abordó el Dr. Távara fue: «La experiencia de los jueces ante la impunidad de los crímenes contra periodistas».

Del 22 al 26 de octubre, con motivo de «La Semana de la Transparencia de Arequipa», el Dr. Távara Córdova participó en la Segunda Sesión de la Mesa de Diálogo Prensa-Poder Judicial,

organizado por el Poder Judicial, el Consejo de la Prensa Peruana y la Asociación de Jueces para la Justicia y la Democracia (JUSDEM). El objetivo de dicho evento fue promover un acercamiento para una mejor relación de la prensa con el Poder Judicial, y avanzar hacia la existencia de principios de actuación de la prensa y la judicatura en esta materia.

LA PUNTUALIDAD COMO NORMA DE CONDUCTA

«La puntualidad se va imprimir como norma de conducta», dijo el Dr. Távara al tercer día de haber asumido la Presidencia del Poder Judicial, tras realizar una visita sorpresiva de inspección a la Corte Superior de Justicia del Callao.

OTRAS ACCIONES

Siempre mostrando mano firme contra toda forma de inconducta funcional e incumplimiento de deberes, en su actuación como Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se destituyeron a 5 jueces de Paz y 18 auxiliares jurisdiccionales; asimismo, aprobó en sesión de Sala Plena un paquete de medidas para la reforma judicial, entre ellas la modificación de la Constitución sobre el levantamiento del secreto bancario y facultar al Presidente del Poder Judicial para interponer acción de inconstitucionalidad, publicar sentencias en la página web y para que los magistrados apliquen la carta magna cuando exista incompatibilidad entre esta y una norma legal de menor jerarquía.

Hizo también una enérgica exhortación a los presidentes de las cortes superiores de justicia para que rigurosamente seleccionen a profesionales idóneos para cargos de magistrados suplentes, momentos antes de inaugurar en Piura el Primer Encuentro con Presidentes de Cortes Superiores de Justicia y la Primera Reunión Anual con las Oficinas Distritales de Control de la Magistratura, donde se suscribió «La Declaración de Piura».

En una decisión sin precedentes en la historia de la administración de justicia, el Dr. Távara presentó el «Sistema de la Jurisprudencia», mediante el cual se profundiza la transparencia de la información remarcando la obligatoriedad de la publicación de las ejecutorias de las Salas Supremas del Poder Judicial en la página web.

Asimismo, en oportuna actuación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se dictan las primeras medidas para implementar el nuevo Código Procesal Penal en el distrito judicial de La Libertad.

Por otro lado, se acuerda crear el Consejo Consultivo del Poder Judicial, que se convierte en un espacio en el cual se discuten y proponen grandes líneas de lo que deberá ser este Poder del Estado.

El 13 de marzo el presidente del Poder Judicial expresó su total respaldo a la labor de la OCMA que esta bajo la jefatura de la Dra. Elcira Vásquez Cortez, y a la vez saludó el lanzamiento del aviso publicitario sobre la lucha contra la corrupción judicial y nuevo diseño de página web del órgano de control, y el 3 de abril este Poder del Estado firmó un convenio con el PNUD para continuar la lucha contra la corrupción, mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la capacitación.

La prensa destacó la declaración del Dr. Távara, quien descartó la intromisión política en el Poder Judicial, señalando que la institución que él preside garantiza el debido proceso a cualquier ciudadano, sin distinción alguna. También solicitó más recursos para desarrollar la labor exitosa de los juzgados comerciales, así como destaca la importancia del arbitraje que se ha convertido en uno de los medios alternativos al proceso judicial, más valioso para la solución de los conflictos.

Finalizando el mes de abril el Dr. Távara destacó y agradeció el apoyo de los gobiernos regionales y locales al Poder Judicial, consistente en la donación de inmuebles para edificar sedes judiciales y en una sesión del Consejo Consultivo, intercambió ideas para elaborar el Plan de Acción sobre las propuestas de la Ceriajus.

Igualmente, el 20 de junio el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial impuso 90 sanciones a magistrados y personal jurisdiccional y administrativo, ratificando medidas de abstención contra jueces y vocales superiores que incurrieron en conducta funcional, desde el mes de enero del presente año judicial. Crea 11 nuevos Juzgados de Paz en los distritos judiciales de Moquegua, San Martín y Áncash. En tanto, el Poder Judicial suscribe convenios para unir esfuerzos con el fin de proteger a los menores en abandono.

Amplia información periodística se dio a la reunión que sostuvo en Palacio de Gobierno, el Presidente del Poder Judicial, Dr. Francisco Távara Córdova, con el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, donde dijo: «Hay que invertir en justicia, porque el pueblo reclama seguridad jurídica». Trataron sobre el proyecto de presupuesto de la judicatura para el 2008, e informó que el Jefe de Estado pidió al titular del MEF hacer el máximo esfuerzo para atender requerimientos del Poder Judicial.

El 4 de agosto, en las actividades programadas con motivo del «Día del Juez», el Dr. Távara en un vibrante discurso dijo: «El calificado auditorio, la opinión pública, el pueblo peruano deben saber que la magistratura no exige ningún incremento de sus remuneraciones, solo pide que su régimen remunerativo sea respetado, tal como lo prevé el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como un componente intangible del Estatuto de la Judicatura. Incluyendo obviamente las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, cuyo incumplimiento ha motivado el justo reclamo de nuestros magistrados y su actitud asumida en esta fecha. Los comprendemos», puntualizó.

El 9 de septiembre, contribuyendo con los damnificados del sismo del 15 de agosto, por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se acordó la exoneración de pago de aranceles judiciales en las zonas afectadas, beneficiando a más de un millón de habitantes. El 28 de ese mes, en la ciudad del Cusco, el Dr. Távara clausuró la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de promover una justicia para todos, democrática y que contribuya con la paz social.

Los días 11, 12 y 13 de dicho mes en la Sala de Juramentos de la Corte Suprema de Justicia de la República, se realizó el Primer Seminario sobre el Sistema Judicial para Periodistas que fue inaugurado por el Presidente del Poder Judicial, Dr. Francisco Távara Córdova, quien disertó sobre el tema: «Sistema Judicial y Medios de Comunicación».

Dicho evento se desarrolló con el fin de capacitar y orientar a los reporteros que cubren eventos en las distintas sedes judiciales, que les permita entender la terminología jurídica, en especial cuando se refiere a complejos procesos judiciales.

También, la Jefe de la OCMA, Dra. Elcira Vásquez Cortez, abordó el tema «Sistema de Control de la Magistratura»; el vocal supremo Dr. César San Martín Castro, «Nuevo Código Procesal Penal»; el Dr. Eloy Espinosa Saldaña, «Procesos de amparo y hábeas corpus»; el Dr. Hugo Guerra, «Terminología jurídica en los medios de comunicación»; el economista Nelson Schack, «Presupuesto del Poder Judicial»; el Dr. Julio Wong, «La Subespecialidad comercial», el periodista Luis Eduardo Podestá Núñez, «Ética periodística»; el periodista Carlos Orbegoso Viera», «Mecanismos de comunicación en el Poder Judicial», y el Dr. Michell Samaniego, «Portal web del Poder Judicial».

El 21 de noviembre, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial oficializó la exclusividad de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de la República, para juzgar al ex Presidente de la República, Alberto Fujimori. Asimismo, momentos antes de ser distinguido con el grado de Dr.

Honoris Causa de la Universidad Nacional de Trujillo, el Dr. Távara anunció que 80 magistrados son investigados por temas de corrupción que dañan la imagen de los buenos jueces.

PERMANENTE TAREA DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

Este Poder del Estado mantiene una política de franca apertura hacia los medios de comunicación y dentro del marco de diálogo democrático, difunde diariamente informaciones acerca del proceso de cambio, transformación y modernidad que viene realizando la actual administración, con el fin de contribuir al afianzamiento de la seguridad jurídica, la confianza de la ciudadanía, el Estado de Derecho y la paz social.

Para fomentar una transparencia cada vez mayor, el Dr. Francisco Távara se reúne con periodistas reconocidos en prensa, televisión y radio, lo que ha permitido consolidar puentes para lograr una mejor y constante fluidez de informaciones sobre diversos temas concernientes a la marcha del Poder Judicial, conformado por sus 29 cortes superiores de justicia a nivel nacional.

REPOTENCIALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL

Con este fin la Corte Suprema de Justicia dispuso la creación de una Comisión de Reestructuración de la Página Web del Poder Judicial, para adecuarla a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se dispuso además que en la referida página web se publiquen los acuerdos de Sala Plena, las resoluciones administrativas del Consejo Ejecutivo, de la Presidencia del Poder Judicial, de la Gerencia General y de las demás subgerencias, entre otros acuerdos.

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LAS RESOLUCIONES (AUTOS Y SENTENCIAS) DE LA CORTE SUPREMA

En cumplimiento de las políticas de gestión establecidas por la Presidencia del Poder Judicial, dirigidas al mejoramiento de la impartición de justicia, actividad que de manera coincidente cumple con los objetivos de transparencia institucional, la Corte Suprema de Justicia de la República, en sesión de fecha 17 de enero de 2007, se acordó poner a disposición de magistrados, usuarios y ciudadanía en general, las ejecutorias emanadas de las distintas salas

especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República, con la finalidad que se pueda acceder a la información a través de 13 criterios de búsqueda y visualización a través de un link de su página web, siendo su dirección: www.jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisWeb/, del cual el CIJ es el responsable de su administración y mantenimiento.

A través de dicho portal, la ciudadanía podrá apreciar la labor de sistematización de la jurisprudencia, proceso mediante el cual se identifica los principales criterios establecidos por los distintos órganos jurisdiccionales en el caso de las Salas de la Corte Suprema y Salas Superiores de la República a través de sus ejecutorias.

Dicha tarea se viene ejecutando con el apoyo de la cooperación internacional a través del Proyecto JUSPER, mediante la formación de equipos de abogados especialistas con la finalidad de sistematizar las ejecutorias supremas desde el año 1992 hasta el 2006, labor que se viene desarrollando progresivamente, habiéndose publicado hasta la fecha más de 30,000 ejecutorias.

En cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 062-2007-P-PJ de fecha 22 de febrero del año en curso y su Directiva signada con el N° 001-2007-P-CS-PJ, a partir del primer día útil del mes de marzo se dispuso que los Presidentes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República y otros funcionarios, proporcionen información cuantitativa, cualitativa y actual a los órganos de gobierno del Poder Judicial, para la toma de decisiones de política judicial, que permita identificar los principales criterios, líneas o tendencias jurisprudenciales. A la fecha se vienen publicando más de 2400 ejecutorias supremas.

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA CARGA PROCESAL Y PRODUCCIÓN JURISDICCIONAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA PRODUCCIÓN JUDICIAL EN GIRO Y EJECUCION PERIODO: 2007 vs. 2006 (enero - septiembre)

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA PRODUCCION JUDICIAL EN GIRO Y EJECUCION PERIODO: 2007 vs 2006 (Enero - Setiembre)

DISTRITO JUDICIAL	GIRO			EJECUCIÓN			TOTAL		
	2006	2007	Δ%	2006	2007	Δ%	2006	2007	Δ%
AMAZONAS	6,169	6,568	6%	161	104	-35%	6,330	6,672	5%
ANCASH	12,532	15,313	22%	6,318	2,937	-54%	18,850	18,250	-3%
APURIMAC	9,234	10,353	12%	1,802	657	-64%	11,036	11,010	0%
AREQUIPA	37,891	42,158	11%	3,871	12,743	229%	41,762	54,901	31%
AYACUCHO	11,868	12,888	9%	2,894	1,396	-52%	14,762	14,284	-3%
CAJAMARCA	12,883	14,688	14%	602	390	-35%	13,485	15,078	12%
CALLAO	29,625	30,554	3%	5,816	9,555	64%	35,441	40,109	13%
CAÑETE	6,400	6,685	4%	346	1,624	369%	6,746	8,309	23%
CUSCO	23,865	25,818	8%	1,922	2,207	15%	25,787	28,025	9%
HUANCAVELICA	5,000	5,726	15%	578	1,354	134%	5,578	7,080	27%
HUANUCO	13,299	10,857	-18%	3,365	9,412	180%	16,664	20,269	22%
HUAURA	12,084	15,016	24%	431	751	74%	12,515	15,767	26%
ICA	30,973	28,110	-9%	4,092	1,803	-56%	35,065	29,913	-15%
JUNIN	39,088	42,102	8%	1,514	2,087	38%	40,602	44,189	9%
LA LIBERTAD	40,179	41,676	4%	4,128	1,979	-52%	44,307	43,655	-1%
LAMBAYEQUE	36,573	43,491	19%	2,993	4,070	36%	39,566	47,561	20%
LIMA	189,152	185,933	-2%	11,513	15,107	31%	200,665	201,040	0%
LIMA NORTE	33,455	33,275	-1%	4,208	5,671	35%	37,663	38,946	3%
LORETO	12,605	15,026	19%	373	1,066	186%	12,978	16,092	24%
MADRE DE DIOS	2,669	3,516	32%	377	481	28%	3,046	3,997	31%
MOQUEGUA	8,875	10,647	20%	363	383	6%	9,238	11,030	19%
PASCO	6,203	3,893	-37%	719	4	-99%	6,922	3,897	-44%
PIURA	31,085	35,371	14%	3,570	17,009	376%	34,655	52,380	51%
PUNO	16,807	17,435	4%	3,423	3,414	0%	20,230	20,849	3%
SAN MARTIN	12,244	13,198	8%	2,403	1,611	-33%	14,647	14,809	1%
SANTA	18,555	21,797	17%	1,094	1,528	40%	19,649	23,325	19%
TACNA	11,150	11,279	1%	619	568	-8%	11,769	11,847	1%
TUMBES	4,653	6,443	38%	44	20	-55%	4,697	6,463	38%
UCAYALI	6,971	8,387	20%	520	427	-18%	7,491	8,814	18%
TOTAL	682,087	718,203	5%	70,059	100,358	43%	752,146	818,561	9%

Fuente: Gerencia de Planificación
Elaboración: Gerencia de Planificación

**TOTAL DE DEPENDENCIAS JUDICIALES POR DISTRITO JUDICIAL
SEGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL**

30 SETIEMBRE 2007

DISTRITO JUDICIAL	SALA SUPERIOR										JUZGADO ESPECIALIZADO										TOTAL		POBLAC. 2007	SUPERFICIE Km2.	DENSIDAD POBLAC. (Hab. / Km2)	
	C O C I L					L A B O R A L					F A M I L I A R					SUB TOTAL	JUZGADO DE PAZ LLETRADO	DEPEND.	%							
	C O C I L	O C I L	C I L	L A B O R A L	F A M I L I A R	P E N A L	C O N S I L	C Y S I L	C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L					C O N S I L	C O N S I L	C O N S I L				C O N S I L
AMAZONAS	1					2					6										7	13	23	1.43	419,320	10.68
ANCASH		2				1					7											15	35	2.17	595,695	22.04
APURIMAC	4	1				5					3											5	33	2.05	400,240	21.89
AREQUIPA	1	2		1		2					14											10	84	5.22	1'213,800	19.16
AYACUCHO	1					2					9											12	37	2.30	626,732	26.20
CAJAMARCA	1					2					13											5	50	3.11	983,717	45.45
CALLAO	2					4					3											3	49	3.04	870,568	5923.04
CANETE	1					1					3											9	19	1.18	229,317	19.97
CUSCO	1					3					15											4	79	4.91	1'266,883	17.42
HUANCVELICA	1					2					2											8	17	1.06	296,567	22.41
HUANUCO	1					2					7											11	40	2.48	720,209	32.48
HUAYANA	2					2					16											5	46	2.86	550,420	41.37
ICA	2					2					12											6	64	3.98	849,872	17.64
JUNÍN	3					3					13											10	65	4.04	1'424,982	21.37
LA LIBERTAD	2					4					27											5	86	5.34	1'631,508	68.61
LAMBAYEQUE	15					16					76											31	367	22.80	5'572,827	745.96
LIMA NORTE	2					6					20											8	75	4.66	2'062,478	810.74
LORETO	1					2					6											5	32	1.99	834,941	2.38
MADRE DE DIOS											2											6	17	1.06	100,831	1.18
MOQUEGUA											2											5	16	0.99	173,231	11.01
PASCO	3										2											7	13	0.81	205,105	30.86
PIURA	2					4					19											3	69	4.29	1'749,179	48.73
PUNO	1					3					8											8	56	3.48	1'329,988	18.47
SAN MARTÍN	1					1					7											14	41	2.55	823,679	11.81
SANTA	2					2					9											5	46	2.86	543,053	39.78
TACNA	1					1					5											4	22	1.37	302,394	18.81
TUMBES	1					1					3											2	14	0.87	208,317	44.62
UCAYALI	1					2					4											6	26	1.61	460,162	4.10
Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales						1					4											4	5	0.31		
TOTAL	49	1	75	9	2	35	171	221	1	344	72	101	235	974	458	1,603	99.57	28'083,372	1'285,215.60	21.85						

ELABORACIÓN: SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA
INCLUYE DEPENDENCIAS TRANSITORIAS Y ORGANOS JURISDICCIONALES NO
IMPLEMENTADOS: 1 SALA COMERCIAL, 10 JUZGADOS COMERCIALES Y 2 JUZGADOS PENALES
ESPECIALES

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL

1. FORTALECIMIENTO DE LA SUBESPECIALIDAD COMERCIAL

Con el afán de cumplir este propósito, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N° 012-2007-CE-PJ, dispuso que los procesos en materia comercial, que se encuentran en ejecución de sentencia o auto definitivo en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima, sean remitidos a los 12 Juzgados de la subespecialidad comercial. Tal resolución indicó además que el 50% de los procesos que se encontraban en ejecución de sentencia o auto definitivo en los Juzgados Civiles de la Corte de Lima fueran derivados y distribuidos en forma equitativa entre el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 11º y 12º Juzgados de la subespecialidad comercial.

Durante el Año Judicial 2007, la Sala Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha resuelto un total de 2030 expedientes.

2. GABINETE DE ASESORES JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPREMA

Se ha elaborado con apoyo del Proyecto JUSPER, un conjunto de propuestas para instaurar un Gabinete de Asesores en lo jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia, tal como el que tienen otros Tribunales Supremos de otras naciones, como Italia, Alemania, España, etc.

La Corte Suprema de Justicia peruana no cuenta a la fecha, con un gabinete en lo jurisdiccional debidamente organizado y con personal altamente cualificado. La instalación de tal gabinete permitiría mejorar la producción en cantidad y calidad de las resoluciones de la Corte Suprema.

3. GABINETE TÉCNICO DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

El Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, conformado por decisión del Dr. Francisco Távara Córdova y materializado por Resolución Administrativa N° 010-2007-P-PJ, se conformó el 3 de enero de 2007 y entró en funciones el día 9 del mismo mes.

Durante el Año Judicial 2007 ha elaborado Informes y absuelto consultas que le fueran solicitadas por el señor Presidente del Poder Judicial, destacándose aquellas referidas a materia constitucional, contencioso-administrativo y convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras; asimismo, ha asumido la coordinación o representación en determinadas actividades como en las rondas de talleres realizadas en las ciudades de Cartagena y San José de Costa Rica, a propósito de la Segunda Reunión preparatoria para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. También ha formado parte de la organización de diversos eventos, entre ellos, la Segunda Reunión Preparatoria antes señalada, realizada en la ciudad del Cusco, el Primer Congreso Nacional de Magistrados realizado en Trujillo, actividades por la conmemoración del Día del Juez y del Premio a la Excelencia Judicial.



FORTALECIMIENTO CUALITATIVO DEL ELEMENTO HUMANO

El principal componente operativo en el proceso de transformación de la justicia es el elemento humano del Poder Judicial.

ESTADÍSTICA DEL PERSONAL ACTIVO DEL PODER JUDICIAL POR RÉGIMEN LABORAL

CORTES	MAGISTRADOS	AUXILIARES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS			TOTAL POR CORTES
		DECRETO LEG. 276	DECRETO LEG. 728		
			PERMANENTE	PLAZO FIJO	
AMAZONAS	31	-	42	66	139
ANCASH	43	-	85	95	223
APURIMAC	41	-	93	99	233
AREQUIPA	115	4	293	354	766
AYACUCHO	47	1	62	138	248
CAJAMARCA	63	6	157	131	357
CALLAO	71	10	195	257	533
CAÑETE	25	-	55	79	159
CENTRO JUVENILES	-	-	42	231	273
CONSEJO EJECUTIVO	5	-	35	27	67
CUSCO	100	4	214	220	538
GERENCIA GENERAL	-	1	192	200	393
HUANCAVELICA	25	1	32	72	130
HUANUCO	48	1	105	112	266
HUAURA	58	2	110	184	354
ICA	85	9	189	161	444
INSPECTORIA	-	-	3	24	27
JUNIN	84	23	190	189	486
LA LIBERTAD	122	10	217	356	705
LAMBAYEQUE	98	8	275	229	610
LIMA	469	54	1,942	1,652	4,117
LIMA - NORTE	99	1	275	242	617
LORETO	41	-	82	141	264
MADRE DE DIOS	22	-	12	63	97
MOQUEGUA	22	-	32	66	120
OCMA	20	1	45	82	148
PASCO	17	1	13	49	80
PIURA	89	15	221	259	584
PROCURADURIA	-	-	8	32	40
PUNO	67	6	142	113	328
SAN MARTIN	53	-	96	102	251
SANTA	58	2	147	116	323
SUPREMA	53	2	251	194	500
TACNA	30	1	64	89	184
TUMBES	20	1	28	83	132
UCAYALI	34	-	62	95	191
TOTAL GENERAL	2,155	164	6,006	6,602	14,927

Fuente y elaboración: Gerencia de Personal del Poder Judicial.
Enero-septiembre 2007.

1. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PREMIAL

El pasado 30 de octubre de 2007 el Presidente del Poder Judicial anunció la convocatoria del concurso «Premio a la Excelencia Judicial», esto con el objetivo de premiar el esfuerzo de los magistrados y de los servidores judiciales.

Este premio tiene como perspectiva promover la eficiencia y la calidad en los servicios judiciales, reconociendo y estimulando el buen desempeño profesional de los magistrados y auxiliares judiciales que laboran en este Poder del Estado, se evaluarán factores como: la calidad de atención, compromiso con valores democráticos y respeto a los principios de independencia e imparcialidad así como su comportamiento ético.

Por otro lado, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Tumbes y la Universidad Nacional de Tumbes. Gracias a este Convenio la Universidad Nacional de Tumbes otorgará una vacante de ingreso a la Facultad de Derecho al servidor judicial de la mencionada Corte Superior, que anualmente se le otorgue el premio a la «Excelencia Judicial» o al que le siga en el puntaje, ante el supuesto de que el primero sea abogado o estudiante de Derecho.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA

Siendo uno de los principales pilares de la reforma judicial, el fortalecimiento cualitativo del elemento humano, se hace necesario capacitar, actualizar y especializar permanentemente a todos los magistrados y personal auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial. Con este propósito, durante el Año Judicial 2007 se aprobaron los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Ricardo Palma (Resolución Administrativa N° 172-2007-CE-PJ). Este convenio tiene como objetivo sumar esfuerzos institucionales para la capacitación, actualización y especialización jurídica de magistrados y personal auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, a través del desarrollo de actividades académicas descentralizadas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Amazonas y la Universidad Nacional de Trujillo (Resolución Administrativa N° 050-2007-CE-PJ), cuya finalidad es brindar estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo.

FORTALECIMIENTO CUALITATIVO DEL ELEMENTO HUMANO

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, Académico, Cultural y Tecnológico entre el Poder Judicial y la Universidad Privada Norbert Wiener (Resolución Administrativa N° 048-2007-CE-PJ).
- Convenio Marco de Cooperación sobre Capacitación Judicial por intermedio de la Maestría en Magistratura y el Convenio Específico de Cooperación Académica en Programas de Capacitación, entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (Resolución Administrativa N° 236-2007-CE-PJ).
- Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto de Formación Bancaria (mediante Resolución Administrativa N° 145-2007-CE-PJ), el cual fija como objetivo que el Instituto de Formación Bancaria brinde apoyo a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República o a las cortes superiores de justicia del país, para contribuir a la modernización judicial a nivel nacional en temas bancarios y financieros, a través de programas de capacitación, talleres, estudios, asesorías y asistencias diversas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución Administrativa N° 049-2007-CE-PJ).

En el Año Judicial 2007 se realizaron los siguientes cursos de capacitación con participación de expositores nacionales y extranjeros.

N°	EVENTO	ORGANIZADOR
1	Jurisdicción y Arbitraje	Presidencia del Poder Judicial – CIJ
2	Ética del Juez y Desafíos Actuales de la Constitucionalización del Derecho Vigente	Presidencia del Poder Judicial – CIJ
3	Últimas Modificaciones en Materia Laboral	Comisión de Capacitación Para Magistrados – Área Laboral CSJL/PJ – CIJ
4	Efectos del Inicio del Procedimiento Concursal en el Proceso Judicial	Presidencia del Poder Judicial – CIJ
5	Cuantificación del Daño	Comisión de Capacitación Para Magistrados – Área Civil CSJL/PJ – CIJ
6	Team Works – Trabajo en Equipo	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
7	Análisis Dogmática y Perspectivas Político Criminal del Decreto Legislativo N° 982	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
8	Garantías Constitucionales	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
9	Imputación Objetiva en la Jurisprudencia Nacional	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
10	Calidad Total en el Servicio al Usuario del Poder Judicial	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
11	Resolución de Contratos e Interpretación de los Actos Jurídicos	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
12	Razonamiento y Lógica Jurídica – Grupo I	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal
13	Razonamiento y Lógica Jurídica – Grupo II	Administración de la Corte Suprema y Gerencia de Personal

elaboración: Centro de Investigaciones Judiciales.

Cabe precisar que el Centro de Investigaciones Judiciales ha colaborado eficiente y oportunamente con la Comisión de Capacitación para magistrados tanto del área civil como laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, en las diversas capacitaciones que se han llevado a cabo en el año 2007.

- Con la finalidad de capacitar a magistrados y servidores judiciales, según Resolución Administrativa N° 236-2007-CE-PJ, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación sobre Capacitación Judicial por intermedio de la Maestría en Magistratura y el Convenio Específico de Cooperación Académica en programas de capacitación, entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Se contrató a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) para que desarrolle un Programa de alta especialización en dirección y gerencia dirigida a los 29 Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y a miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Se contrató además, a la Escuela de Dirección-CAME, institución educativa vinculada a la Universidad de Piura, para que desarrolle talleres de capacitación en las áreas de familia dirigida a 120 magistrados y 120 trabajadores jurisdiccionales de siete cortes superiores de justicia, que fueron las siguientes: Lima, Arequipa, La Libertad, Huaura, Ayacucho, Loreto y Tumbes.
- Se desarrolló el seminario de capacitación para 160 magistrados que conocen temas de Familia.
- Se cuenta con los módulos de capacitación sobre alimentos, política sobre violencia familiar, delitos en agravio de niños y adolescentes y género y multiculturalidad para 160 jueces que conocen materias de familia de los siete distritos judiciales donde se desarrolla el proyecto.

Asimismo, cada Corte Superior de Justicia ha realizado, igualmente, diferentes actividades académicas en sus respectivas sedes, contando para ello con la aprobación del Consejo Ejecutivo.

3. MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA

El 3 de agosto de 2007, uno de los grandes logros de la presente gestión presidencial, se llevó a cabo la inauguración de la flamante biblioteca institucional denominada «DOMINGO GARCÍA RADA», en homenaje a este insigne magistrado.

Esta biblioteca está ubicada en el primer piso del Palacio Nacional de Justicia (frente al Salón de las Columnas), y cuenta con ambientes amplios, modernos y cómodos para el usuario, que son los siguientes:

- Sala de acceso a información electrónica.
- Sala de Lectura Principal para el público en general
- Dos salas privadas para magistrados denominadas «Carlos Zavala Loayza»

Patrimonio bibliográfico

La biblioteca cuenta con un significativo material bibliográfico especializado, entre colecciones nacionales y extranjeras, facilitando a los usuarios la consulta de diferentes fuentes del Derecho, doctrinarias, normativas y jurisprudenciales.

El ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. FRANCISCO JAVIER MARIÁTEGUI (1793-1884), decía: «Los libros son mis amigos predilectos porque son los más fieles compañeros».



Sala de Lectura

Entre los libros más valiosos por su antigüedad e importancia se encuentran los *Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia* (desde 1873 hasta la actualidad), diferentes Códigos que han tenido vigencia en el ordenamiento jurídico del país, la colección completa de la Revista de Jurisprudencia Peruana, entre otros. Se cuenta, igualmente, con apreciables publicaciones extranjeras, entre ellas, los códigos españoles, editados en 1848, el libro *De los tratados de América Latina*, edición francesa de 1866, colecciones de juristas italianos, argentinos, colombianos, etc.

Además se cuenta con moderna bibliografía jurídica en todas sus ramas y legislación actualizada, tanto nacional como extranjera.

Servicios que presta

La biblioteca presta sus servicios a todos los magistrados y personal del Poder Judicial. Asimismo, desde el año 2007 se dispuso por primera vez la atención al público en general.

La atención es directa y personalizada a los usuarios que acuden a la biblioteca en busca de información, orientación e investigación. Se brinda el servicio de préstamo domiciliario previo control y el registro respectivo.



Área de Sistematización

Adicionalmente, se cuenta con equipos informáticos con servicio de internet y el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) para complementar la información necesaria para las investigaciones y estudios que realizan los usuarios de la biblioteca.

4. NUEVA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

El 12 de octubre del año en curso se inauguró la nueva sede de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, la misma que ocupa el espacio donde funcionaba la biblioteca.

El anterior Despacho se conserva en las mismas condiciones, con miras a que allí desarrolle sus funciones una futura Vicepresidencia.



Inauguración del nuevo despacho de la Presidencia del Poder Judicial

5. PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO

Siendo preocupación de la Presidencia del Poder Judicial que los cargos de las diferentes áreas administrativas de este Poder del Estado sean ocupados por personal debidamente calificado tanto moral como profesionalmente, y así contribuir al uso óptimo de los recursos de la institución, mediante Oficio N° 3708-2007-SG-CS-PJ, se dispuso la verificación de las currícula de los funcionarios y asesores.

ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO JUDICIAL

1. NECESIDAD DE UN PRESUPUESTO IDÓNEO

A fin de incrementar en 9.5% la producción de expedientes resueltos, el Presidente del Poder Judicial, en el mes de junio pasado, solicitó al Poder Ejecutivo apruebe el Proyecto del Presupuesto para el año 2008, el cual asciende a S/. 1,271'874,533. De ese monto S/. 1,180'625,182 provendrían de recursos ordinarios (Gobierno central), S/. 71'640,830 de recursos directamente recaudados, y S/. 19'608,421 de recursos por operaciones oficiales de crédito externo. Igualmente, con dicho presupuesto se incrementaría en 18% las acciones de control y se elevaría en 7.4% la cobertura de la población atendida (creación de Juzgados en zonas de frontera y conflicto social). Con este presupuesto se pretendió cubrir en parte la deuda social con los magistrados cesantes y jubilados, la misma que asciende a más de S/. 400'000 000.

El Dr. FRANCISCO TÁVARA reiteradamente solicitó el cabal cumplimiento de la Ley N° 28821, que regula la coordinación del Presupuesto entre los Poderes Ejecutivo y Judicial; debiéndose precisar que por primera vez en la historia, conforme a dicha Ley, el Poder Judicial propuso un presupuesto sustentándolo con resultados a futuro, y cuyo impacto fue sustentado en la instalación de la Comité de Coordinación integrado por el Presidente del Poder Judicial, los Vocales Supremos Dres. MANUEL SÁNCHEZ-PALACIOS PAIVA y CESAR SAN MARTÍN CASTRO; así como por el Presidente del Consejo de Ministros, Dr. JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ, y los Ministros de Justicia y de Economía, el economista Luis Carranza y la Dra. MARÍA ZAVALA, respectivamente.

En octubre de 2007 el Presidente del Poder Judicial sustentó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2008 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y en noviembre, ante el Pleno del Congreso de la República.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESENTADO AL PODER EJECUTIVO

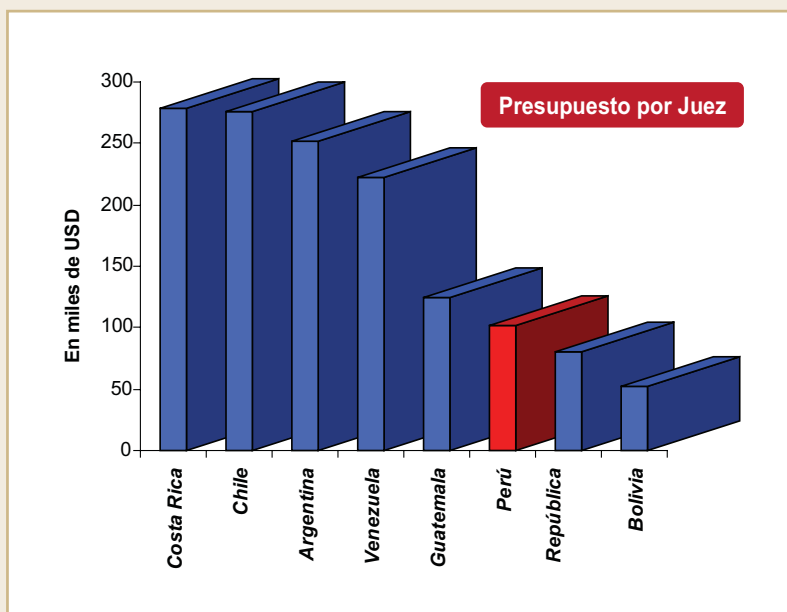
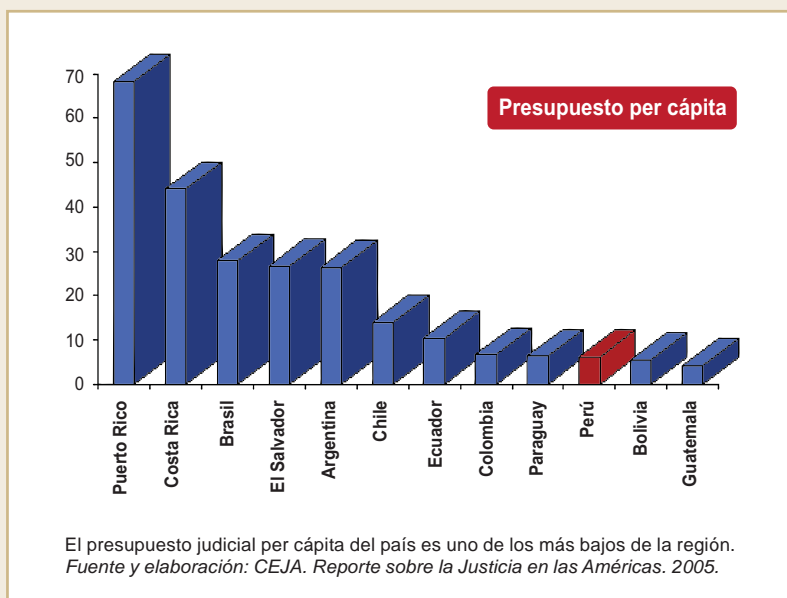
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (S/.)	%
Recursos ordinarios	1 178 938 000	93.3
Recursos Directamente Recaudados	71 641 000	5.68
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	12 859 000	1.02
TOTAL	1 263 438 000	100

Fuente: Gerencia de Planificación del Poder Judicial.
Elaboración propia.

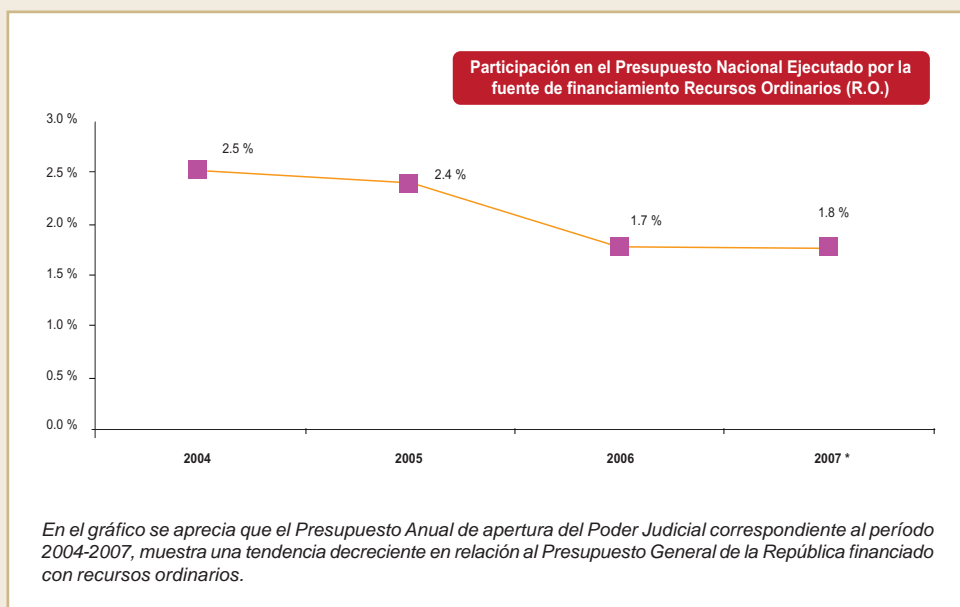
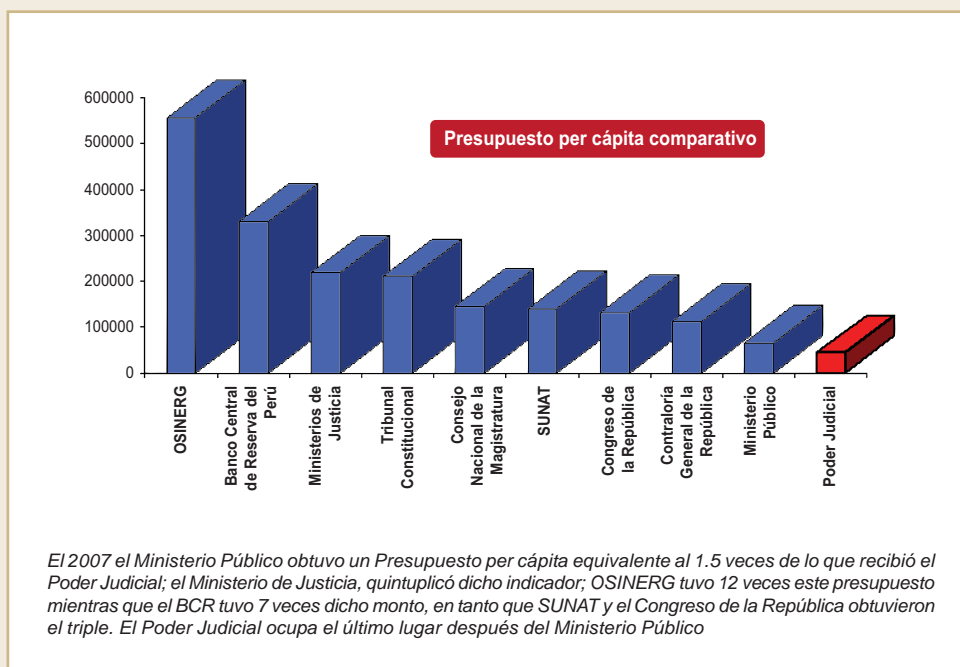


Acompañaron al Señor Presidente en la sustentación del presupuesto 2008, Magistrados Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo y Presidentes de las Cortes Superiores de la República

Asimismo, detalló algunos indicadores internacionales que colocan al Poder Judicial muy por debajo del rubro presupuestal, y a nivel interno, en el último lugar en asignación per cápita en las instituciones del sistema de justicia, como es de observarse en los siguientes cuadros:



ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO JUDICIAL

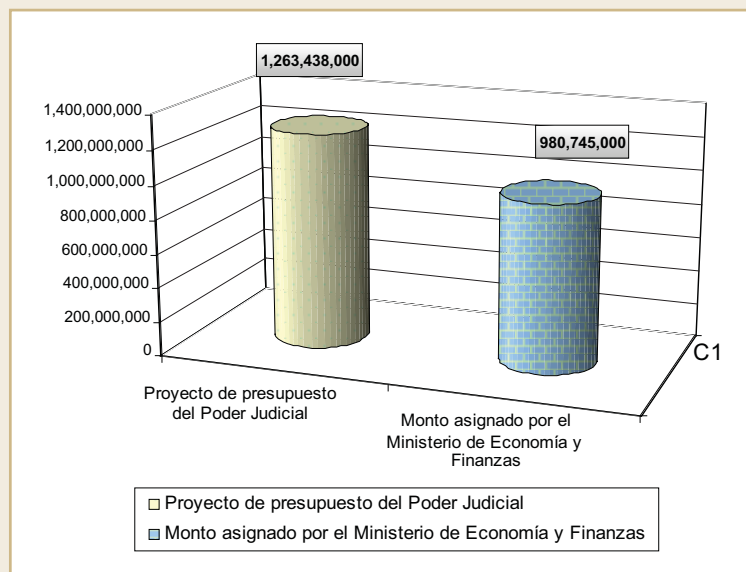


No obstante lo antes señalado, por Ley N° 29142, «Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2008», de fecha 10 de diciembre de 2007 se asignaron al Poder Judicial los siguientes recursos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (S/.)	%
Recursos ordinarios	882'885,600	90.01
Recursos Directamente Recaudados	85'000,000	8.67
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	12 859 101	1.32
TOTAL	980'744,701	100

Fuente: Gerencia de Planificación del Poder Judicial.
Elaboración propia.

De un análisis comparativo, al haberse asignado al Poder Judicial un presupuesto de solo S/. 980'744,701, se advierte una diferencia de S/. 282'693,299 en relación con el proyecto presentado, lo que se puede observar con el siguiente gráfico:



2. PLAN DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA

En aras de lograr la construcción y/o ampliación de sedes de Corte, Salas Descentralizadas y órganos jurisdiccionales se ordenó la ejecución de las siguientes obras:

OBRAS EJECUTADAS EN EL AÑO JUDICIAL 2007		
UBICACIÓN	OBRA	PRESUPUESTO (S/.)
Trujillo	Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - I etapa.	10,932,744.97
Tumbes	Construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Tumbes – obra en ejecución	6,965,184.91
Jauja – Junín	Cambio de cobertura y otros en el Módulo Básico de Justicia de Jauja – Junín- obra ejecutada.	331.105.06
Madre de Dios	Cambio de cobertura de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios – obra ejecutada y recibida.	236,031.03

Fuente: Gerencia General. Oficina de Infraestructura.
Elaboración propia.

NUEVA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

El 8 de diciembre último el Dr. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA inauguró la primera etapa de la nueva sede de la Corte Superior de La Libertad, ubicada en el Lote 7 Mz. P - Urb. Natasha Alta, Provincia de Trujillo; dicha obra tiene un área de 6363 m², cuya inversión inicial fue de S/. 10'932,744.97.

El primer piso de la nueva sede de la Corte Superior de La Libertad tiene un atrio, hall de acceso de ingreso al público, jardín central, caseta de control, recaudación judicial, requisitorias, centro de distribución general, soporte técnico, central telefónica, salón de uso múltiple y ambientes para doce órganos jurisdiccionales.



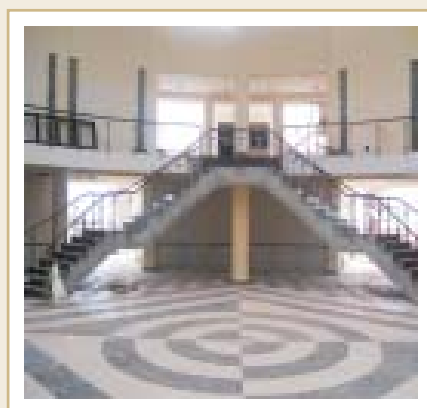


Vista del frontis de la nueva sede judicial de de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Vista interior de la nueva sede

**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
I ETAPA**



UBICACIÓN : Panamericana Norte km. 5.
Puyango, Tumbes.

COSTO : S/. 6'965,184.91.

ÁREA : 6,414.22 m²

MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE JAUJA – JUNÍN



Cambio de cobertura y otros
COSTO : S/. 331,105.06.
ÁREA : 1395.00 m²

SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Cambio de cobertura de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

UBICACIÓN : Calle Ernesto
Rivero 270,
Tambopata,
Madre de Dios

COSTO : S/. 331,105.06
ÁREA : 1395.00 m²



UBICACIÓN	OBRA	PRESUPUESTO (S/.)
San Martín	Ampliación del segundo piso de la sede central de la Corte Superior de Justicia de San Martín - obra en ejecución.	262,545.97
Ica	Construcción de la ampliación del Segundo piso de la sede central de la Corte Superior de Ica – obra en ejecución	1,382,443.08

Fuente: Gerencia General. Oficina de Infraestructura.
Elaboración propia.

AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN



UBICACIÓN : Pedro Conga 354, Moyobamba, Tarapoto, San Martín
 COSTO : S/. 262,545.97
 AREA : 270.10 m².

**CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO
DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**



UBICACIÓN : Calle Ayacucho Cuadra 5, Ica.
ÁREA : 1264.78 m².
COSTO : S/. 1'382,443.08.



PROYECTOS CONCLUIDOS (EN VÍA A SER EJECUTADOS)

UBICACIÓN	OBRA	PRESUPUESTO (S/.)
Pucallpa	Construcción de la nueva Sala de Juzgamiento en el Centro Penitenciario de Pucallpa	792,461.40
Lambayeque	Construcción de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – III etapa (2º y 3º piso)	3,952,077.80
Ica	Nueva construcción de los juzgados de Chincha Corte Superior de Justicia de Ica- II etapa.	2,256,885.82
San Martín	Construcción y rehabilitación de los Juzgados de Yurimaguas de la Corte Superior de Justicia San Martín	921,134.97
Cañete	Nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Cañete.	7,277,532.00
Huancavelica	Construcción de local para los Juzgados Mixtos de Lircay- CSJ Huancavelica.	576,244.23
Lima	Ampliación de los Juzgados Comerciales – III etapa.	1,809,816.09

Fuente: Gerencia General. Oficina de Infraestructura.
Elaboración propia.

Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 227-2007/PJ se aprobó la ejecución directa e inmediata de la obra «Nueva Construcción de los Juzgados de Chincha - Corte Superior de Justicia de Ica», esto a raíz del terremoto que sacudió el país, el pasado 15 de agosto, quedando afectados los órganos jurisdiccionales de las ciudades de Cañete, Chincha y Pisco.

AMPLIACIÓN DE LOS JUZGADOS COMERCIALES - III ETAPA



UBICACIÓN : Av. Petit Thouars 4979, Domingo Elías 223, Distrito de Miraflores, Lima
COSTO : S/. 1'809,816.09
AREA : 1,352.28 m²

La construcción de esta ampliación fue diferida debido a la impugnación del resultado del proceso de licitación pública por parte de los contratistas respecto de la diferencia de un céntimo de nuevo sol, lo que conllevó a la nulidad de dicho proceso por el Tribunal de Contrataciones del CONSUCODE, originándose un mayor gasto en la nueva convocatoria del proceso de selección y el correspondiente despliegue administrativo, reportando un año de retraso en su ejecución, por causas ajenas al Poder Judicial.

CONSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE – III ETAPA (2º Y 3º PISO)



UBICACIÓN : Av. Grau y Elías Aguirre Centro Cívico de Chiclayo, Lambayeque
COSTO : S/. 3'952,077.80.
ÁREA : 6563.88 m².

3. AMBIENTES ADECUADOS EN LAS CORTES DEL PAÍS

En afán de buscar ambientes adecuados para los litigantes y abogados, durante el año 2007, se dispuso:

- El arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Trujillo, para el funcionamiento de 3 Salas Civiles, la Oficina Distrital de Control de la Magistratura y la Oficina del Registro de Condenas. Resolución Administrativa N° 063-2007/PJ.
- El arrendamiento de otro inmueble para el funcionamiento de la Sala Mixta y Juzgado Colegiado de Sánchez Carrión, Huamachuco. Resolución Administrativa N° 063-2007/PJ.
- El arrendamiento de un tercer inmueble destinado al funcionamiento de 3 salas y 11 Juzgados Laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima. Resolución Administrativa N° 248-2007/PJ.
- Se culminó la remodelación de Centro de Distribución General (CDG) del edificio «Javier Alzamora Valdez» en la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONVENIOS Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Durante el año 2007 se contó también con la activa participación de la cooperación internacional y de instituciones nacionales, se aprobaron diversos convenios para el fortalecimiento del Poder Judicial y en pro de la comunidad, teniendo como lineamiento que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado, así tenemos:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante el año 2007 se continuó ejecutando el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial y el Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú (Jusper) de la Comunidad Europea.

El primero tiene como objetivo general el de sentar las bases para un proceso de reforma sostenible, participativo y a largo plazo en el sector justicia. Siendo sus objetivos específicos: a) fortalecer la capacidad institucional para dirigir el proceso de reforma y lograr mejoras específicas en el suministro de los servicios de justicia, en particular, en el Poder Judicial y en los distritos seleccionados; b) instaurar sistemas de gestión de recursos humanos que garanticen independencia, transparencia e integridad; y c) ampliar el acceso de la sociedad peruana, en particular, de los grupos menos favorecidos a los servicios de justicia. Cabe agregar que de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2007, la ejecución de las acciones del proyecto se orientó principalmente a las especialidades contencioso administrativo y familia en las cortes de Lima, Arequipa, La Libertad, Huaura, Ayacucho, Loreto y Tumbes.

El celebrado con la Comunidad Europea busca el fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Justicia del Perú y el mejoramiento del acceso a la justicia. Tiene como propósito contribuir a que el sistema judicial peruano sea más eficaz y accesible a todos los ciudadanos. En el caso del Poder Judicial, a través de la unidad ejecutora tiene a su cargo el logro de dos resultados: a) fortalecimiento de la Justicia de Paz; y b) sistematización y difusión de la jurisprudencia. Su ámbito de ejecución es todo el país.

En abril de 2007, el Dr. Francisco Távara Córdova y el representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Dr. Jorge Chediek, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución de tres proyectos de

singular importancia: a) mejorar las capacidades del personal del Poder Judicial a través del diseño de un proceso de formación de capacidades y evaluación, la implementación de un Fondo de Apoyo a la Alta Dirección y el diseño de un Plan Comunicacional; b) mayor y mejor acceso a la justicia básica de las poblaciones más pobres, a través del incremento de la capacidad operativa de los Juzgados de Paz Letrados y No Letrados; y c) lucha contra la corrupción con el apoyo de la sociedad civil, cuyos componentes son el incremento de la capacidad operativa de los Juzgados Anticorrupción, la promoción del contrato social y la participación ciudadana.

Con fecha 18 de diciembre de 2007, se suscribió el acuerdo entre el Gobierno del Perú y PNUD, relativo a los servicios de administración y otros servicios de apoyo que han de ser proporcionados por la UNOPS, respecto a los proyectos de inversión pública de las Cortes Superiores de Justicia de Cañete y Tumbes. Mediante este acuerdo se busca brindar asistencia técnica y profesional para la programación y ejecución de proyectos que conduzcan al mejoramiento de la administración de justicia. En el caso de la Corte de Cañete se acuerda la ejecución del expediente técnico y de ejecución de obra, acción esta última que también se hará en las Cortes de La Libertad y de Tumbes, en tanto que para la Corte de Lima, el convenio se dirige a la asistencia técnica en la compra de terreno y en la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra.

OTROS CONVENIOS

En el transcurso del año judicial 2007 se celebraron los siguientes convenios nacionales e internacionales:

- Los poderes judiciales del Perú y de Chile suscribieron un convenio de cooperación con la finalidad de intercambiar experiencias para la inducción y desarrollo de metodologías y procedimiento de gestión que coadyuven al proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal. Resolución Administrativa N° 100-2007-CE-PJ.
- Magistrados de todas las instancias del Poder Judicial y trabajadores jurisdiccionales y administrativos, tendrán acceso a préstamos bancarios y programas de vivienda, mediante dos convenios que el Presidente del Poder Judicial suscribió el 12 de octubre de 2007. El primer convenio con quien fuera presidente del directorio del Banco de la Nación, economista Enrique Cornejo Ramírez; y, el segundo, con quien fuera Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, economista Hernán Garrido Lecca.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Dirección Regional de Educación de La Libertad, cuyo objetivo consiste en ejecutar el Programa de Educación No Escolarizado de Educación Primaria y Secundaria de Adultos (PRNOEPSA) «Cristo Joven», orientado a la formación integral del adolescente infrac-

tor; garantizar que dicho programa atienda a la población que alberga el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Trujillo; así como velar por la calidad de la educación que se brinde, esto a fin de lograr la reinserción social de los adolescentes infractores. Resolución Administrativa N° 150-2007-CE-PJ.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la United Nations for Infance and Chilhood Fund - UNICEF, aprobados mediante Resolución Administrativa N° 107-2007-CE-PJ, ambos con la finalidad de prevenir la explotación sexual de menores.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Programa de Asistencia Judicial a procesados de los establecimientos penitenciarios del Distrito Judicial de Lima, entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú; que tiene entre sus objetivos crear el marco adecuado para que los detenidos puedan dilucidar su situación legal de manera definitiva y en el menor tiempo posible. Resolución Administrativa N° 092-2007-CE-PJ.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Loreto y el Gobierno Regional de Loreto, que permitirá la construcción del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil en dicha sede judicial. Resolución Administrativa N° 089-2007-CE-PJ.
- La addenda del convenio celebrado entre la Dirección Regional de Educación de Arequipa y la Gerencia de Operaciones de los Centros Juveniles del Poder Judicial, periodo 2003 - 2005, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial «Santo Domingo de Guzmán» en el Centro Juvenil «Alfonso Ugarte» ubicado en la ciudad de Arequipa. Resolución Administrativa N° 078-2007-CE-PJ.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, así como el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, con el objetivo de coadyuvar a resguardar y proteger lo derechos de la población objetiva en presunto estado de abandono a fin de que se reintegren a su familia adoptiva. Resolución Administrativa N° 069-2007-CE-PJ.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, el cual tiene por finalidad permitir el funcionamiento de oficinas de defensorías de oficio, consultorios jurídicos populares y centros de conciliación extrajudicial en los distritos judiciales del país, a efectos de que la población más necesitada cuente con asesoría y asistencia legal gratuita y la oportunidad de resolver sus asuntos litigiosos sin tener que recurrir a las instancias judiciales.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con el propósito de que los ciudadanos cuenten con un mejor servicio en la administración de justicia al cierre del Año Judicial 2007 se realizaron las siguientes acciones:

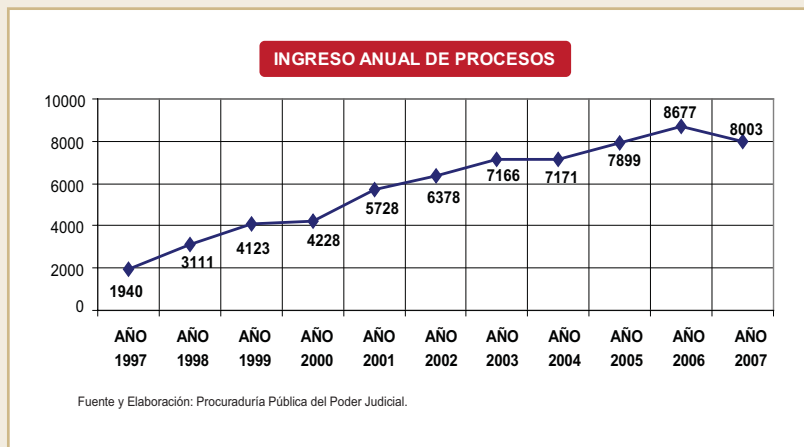
- Con la finalidad de brindar mejores condiciones de trabajo a magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial, se adquirió 54 minibuses en el año 2006, los mismos que en el Año Judicial 2007, fueron distribuidos a las diferentes cortes superiores del país de acuerdo con el número de órganos jurisdiccionales, especialmente se consideró el número de Juzgados Penales y de Familia; por otro lado, se redistribuyeron camionetas a los distritos judiciales de Huaura y La Libertad, donde se encuentra en vigencia el Código Procesal Penal.
- Se implementó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con la finalidad de registrar a todos los ciudadanos que adeuden pensiones alimenticias, tal como lo ordena la Ley N° 28970.
- Se puso en funcionamiento la consulta gratuita de expedientes judiciales vía internet.
- Con ayuda del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Poder Judicial del PNUD, se adquirió el equipo de identificación biométrica, con la finalidad de sistematizar el registro de firmas de más de 50 mil personas sujetas a comparecer periódicamente ante los órganos jurisdiccionales.
- A fin de brindar una atención más ágil a los usuarios de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima, se adquirió un programa informático denominado «sistema de colas», el cual permite regular el tiempo de atención a los litigantes y así optimizar el servicio.

- Mediante convenio con el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, RENIEC, se asignaron 140 claves y se reasignaron otras 200, brindando el servicio a 340 usuarios de los diversos órganos jurisdiccionales, desconcentrando el servicio en aquellos que se encuentran fuera de la sede judicial, facilitando el suministro de información de los ciudadanos involucrados en procesos judiciales con la finalidad de cotejar los datos e identificarlos.
- Se han digitalizado las áreas de las casillas judiciales de las cortes superiores de justicia del Callao y Lima Norte, encontrándose en marcha el Proyecto del Acuse Electrónico de Casillas Judiciales, brindando un servicio óptimo al usuario.
- Se creó el Sistema de Archivo Central para el seguimiento y custodia de expedientes que se encuentran en estado concluido y/o sin movimiento durante cuatro meses, operativo en las sedes centrales de los distritos judiciales.
- Se creó el Sistema para la Administración de Cuerpos de Delito, para el registro, seguimiento y control de los mismos, en las sedes centrales de los distritos judiciales.
- Se creó el Sistema de Inventario Nacional de Registro de Expedientes Judiciales a nivel nacional.
- Se creó el Módulo de Solicitud de Antecedentes Penales (MSAP), para brindar información de la emisión de oficios de respuesta en línea por la web; servicio otorgado en todos los Consulados peruanos a través de convenios.
- Se creó el Sistema de Validación de los Certificados de Antecedentes Penales, servicio que se otorga de manera gratuita.
- Se creó el Centro de Emisión de Reportes (CER), para brindar al ciudadano información expresa sobre su expediente, en procesos civiles, de familia y laborales.
- Se creó el Módulo de Multas para la automatización de procesos que se llevan a cabo desde la imposición de las multas en el órgano jurisdiccional, hasta el cobro o liquidación de las mismas.

DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL

Es tarea del Poder Judicial, a través de su Procuraduría Pública cargo del Dr. SEGUNDO VITERI RODRÍGUEZ, encargarse de la defensa de los derechos e intereses de este Poder del Estado, en todos aquellos procesos y procedimientos en los que este tenga la calidad de demandante, demandado, denunciante o parte civil.

A diferencia de los anteriores ejercicios, durante el año 2007 se dio prioridad a la mejora en la calidad de defensa. En este sentido, se tomaron las siguientes medidas: a) se contrató un mayor número de Abogados, quienes se han avocado a la atención de la excesiva carga procesal que existía y existe en giro, la misma que amenazaba con desbordar la capacidad de atención; b) se incrementó la asistencia a las audiencias programadas; y c) se sistematizó el trabajo con el control de la producción por *áreas de trabajo*, el cual considera número de escritos y/o recursos elaborados, número de audiencias concurridas, número de gestorías realizadas, número de procesos ingresados, reportes de trabajo, reportes de los estados de los procesos, el registro de los procesos archivados mensualmente y un registro y cuantificación de contingencias. Cabe precisar que cada área de trabajo está integrada por un número de abogados y gestores asignados por especialidad, bajo la supervisión inmediata de un coordinador de área.



DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL

En el año 2007, se han recibido un total de 8003 procesos judiciales nuevos, que sumados a la carga procesal anterior (menos procesos archivados), se tiene un total de 40,551 en giro.

Se ha asistido a un total de 2808 Audiencias, las cuales en su mayoría corresponden a procesos de Lima, debido a la imposibilidad de poder contar con una representación en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y sobre todo al impedimento de poder realizar visitas de trabajo que permitan constituirnos en provincias y participar en las diligencias; siendo necesario precisar que la mayor parte de audiencias a las que se ha asistido corresponde a demandas sobre procesos constitucionales, dándoseles a estas prioridad en la atención, debido a que en la mayoría de los procesos se cuestionan resoluciones emitidas por los magistrados al interior de un proceso judicial.

Por otro lado, es importante distinguir la carga procesal por materia controvertida. En este extremo, el mayor número de procesos civiles que ingresan a la Procuraduría son los de nulidad de cosa juzgada fraudulenta.

En materia laboral los de reintegro de beneficios de beneficios sociales y cesantía. En materia constitucional, los procesos de amparo, hábeas corpus; y dentro de los procesos penales: Contra la Administración de Justicia, contra la función jurisdiccional, contra la fe pública y violencia y resistencia a la autoridad.

PROCESOS	GIRO	INGRESO	ARCHIVO	SALDO
Naturaleza/Materia	Materia	Materia	Materia	Materia
Indemnización	211	1	0	212
Obligación de dar suma de dinero	375	2	0	377
Nulidad de acto jurídico	99	0	0	99
Desalojo	16	0	1	15
Nulidad de cosa juzgada	2822	1	24	2799
Otros	2668	30	6	2692
C/administración pública	17388	75	353	17110
C/fe pública	3728	3	76	3655
Otros	0	0	0	0
Acción de amparo	6377	23	163	6237
Habeas corpus	6630	65	317	6378
Acción de cumplimiento	702	0	0	702
Habeas data	36	0	0	36
Acción popular	7	0	0	7
Acción de inconstitucionalidad	0	0	0	0
Impugnación de resolución administrativa	195	0	1	194
Pago de beneficios	36	0	0	36
Otros	2	0	0	2

Finalmente, la actual administración del Poder Judicial, por intermedio de su Procuraduría Pública, ha enfrentado de manera exitosa la atención de los procesos que tiene a su cargo, que representan el 15% del total de procesos judiciales en los que es parte el Estado Peruano. Sin embargo, hace falta la creación de un área de ejecución encargada de ejecutar el cobro de las reparaciones civiles y multas impuestas a favor del Poder Judicial, persistiendo además hasta la actualidad las dificultades de la defensa en provincias por la ausencia de oficinas descentralizadas y por la imposibilidad de realizar visitas de trabajo debido a la etapa de austeridad que atraviesa este Poder del Estado.



Biblioteca de la Corte Suprema

EL PODER JUDICIAL EN LA ESFERA INTERNACIONAL

El Poder Judicial, en el 2007, ha tenido importante presencia en el contexto internacional, siendo destacables los siguientes certámenes y encuentros:

EN LA SUPREMA CORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El Presidente del Poder Judicial realizó en la primera semana de noviembre de 2007 una importante visita a la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, siendo anunciado oficialmente por el Presidente de dicho Tribunal, *Chief Justice* John Roberts, en una de las audiencias judiciales realizadas ante dicho colegiado. Es conveniente destacar que el Dr. Francisco Távora constituye el segundo Presidente del Tribunal Supremo peruano que visita la alta e histórica Corte norteamericana.

Dentro de esta misma semana, el Presidente del Poder Judicial ha expuesto la problemática de este Poder del Estado ante los foros académicos e institucionales de los Estados Unidos de América. Destáquese su participación como expositor en la *Georgetown University Law Center* y en el *Washington Collage of Law de American University* y, asimismo, como ponente en la sede principal del Banco Mundial, en Washington con la conferencia «Rol del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción externa e interna».



Visita del Dr. Francisco Távara Córdova a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

PODER JUDICIAL Y TLC

En el marco de la celebración del TLC entre el Estado Peruano y los Estados Unidos de Norteamérica el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicitó al Poder Judicial la absolución de un cuestionario relacionado con las actuales condiciones laborales en el país, así como información relacionada a procesos laborales que se viene tramitando ante los diversos órganos jurisdiccionales de este Poder del Estado.

En mérito a ello, mediante Resolución Administrativa N° 128-2007-P-PJ de 6 de junio de 2007, la Presidencia del Poder Judicial dispuso la conformación de una Comisión de Estudio conformada por señores vocales supremos, quienes se encargarían de realizar la absolución a dicho cuestionario.

Del mismo modo, la Presidencia cursó el Oficio Circular N° 155-2007-SG-CS-PJ dirigida a todas las Cortes Superiores de la República, para que informen sobre el número total de expedientes en trámite y pendientes de resolver sobre nulidades de despido en cada una de dichas sedes judiciales; información que ha sido remitida en su oportunidad al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE LOS SISTEMAS JUDICIALES

El 26 de noviembre de 2007 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Santiago de Chile, se reunieron Presidentes y Ministros de las Cortes Supremas de los países que participan en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), así como representantes del Tribunal de la Comunidad Andina (CAN).

El señor Presidente del Poder Judicial, Dr. Francisco Távara Córdova, participó en tan importante cónclave internacional y, asimismo, suscribió un documento de compromiso inspirado en los principios de integración y cooperación entre los distintos poderes judiciales de los países sudamericanos que pueda facilitar en el futuro intercambio de información, la uniformidad de determinados procedimientos como los relativos a exhortos, exequátur, extradición, entre otros aspectos relevantes. Asimismo, se acordó la conveniencia de establecer un foro de discusión permanente de la problemática y experiencia relativa a la integración de los sistemas judiciales de Sudamérica.

SOCIEDAD INTRAMERICANA DE PRENSA Y SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Uno de los temas más arduos que plantean las democracias es la relación entre el Poder Judicial y la prensa. Dicha relación se encuentra presente en la agenda como una prioridad de enorme relevancia para las instituciones y distintos actores que conforman la sociedad. La judicatura nacional sigue dicho derrotero. En ese sentido, la Presidencia del Poder Judicial también ha participado en la «Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad», organizado por la Sociedad Interamericana de Prensa y la Suprema Corte de la República Dominicana.

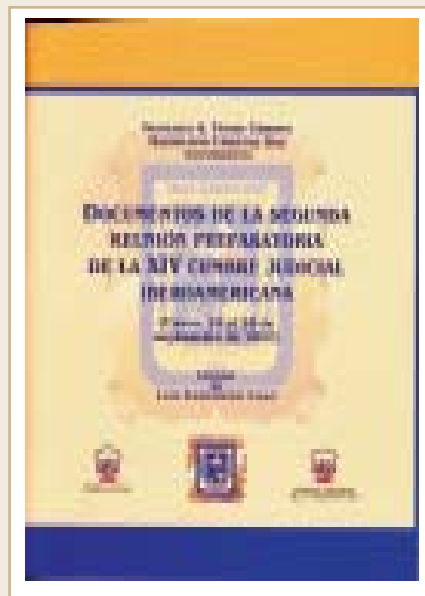
PUBLICACIONES

1. DOCUMENTOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA IV CUMBRE JUDICIAL

Esta publicación comprende documentos que sirven para trazar un recorrido por las contribuciones efectuadas hasta ahora por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial en materia de ética, aspecto considerado clave en sus reflexiones y trabajos. Igualmente, contiene contribuciones nacionales sobre esa temática, destinadas a mostrar la preocupación constante de la comunidad jurídica peruana por ese tema fundamental, que es de interés público.

En esta línea de acción, la presente compilación quiere proporcionar no solamente una visión completa de las normas sancionadas en el seno de las respectivas Cumbres realizadas, sino también facilitar al lector, el acceso a las normas éticas vigentes en nuestra patria, aprobada por organismos u órganos administrativos nacionales.

«Documentos de la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana» es una publicación editada conjuntamente por el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El estudio liminar está a cargo del Dr. LUIS CERVANTES LIÑÁN, Rector de la citada casa de estudios, y la presentación por los Dres. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA, Presidente del Poder Judicial y MAXIMILIANO CÁRDENAS DÍAZ, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, coordinadores de la obra.



2. REFORMA EN MARCHA

Desde su primer número, en el mes de marzo del presente año, este boletín de publicación mensual y distribución gratuita permite conocer cada una de las actividades realizadas por el Poder Judicial y las que se encuentran en ejecución, así como las que se realizarán próximamente.



Reforma en Marcha es una publicación de la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República, que difunde y sigue paso a paso el proceso de la reforma de este Poder del Estado.

3. HOMENAJE A LOS JUECES EN SU DÍA

Esta publicación contiene los discursos pronunciados por el señor Dr. FRANCISCO A. TÁVARA CÓRDOVA, Presidente del Poder Judicial del Perú, con motivo de la celebración del día del Juez 2007, y por el Dr. RÓGER SALAS GAMBOA, Vocal de la Corte Suprema de Justicia, en memoria del Dr. CARLOS ZAVALA LOAYZA, Magistrado Supremo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia durante el período 1941-1942. *Homenaje a los Jueces en su Día* es una publicación de la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ).



4. OTRAS PUBLICACIONES

El Poder Judicial y el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia han editado conjuntamente diversas publicaciones sobre temas específicos, como por ejemplo: *Control, Ética y Anticorrupción*, *La Conciliación en Familia*, *Género y Multiculturalidad*, *Alimentos*, etc.



Publicaciones realizadas por el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia y el Poder Judicial.

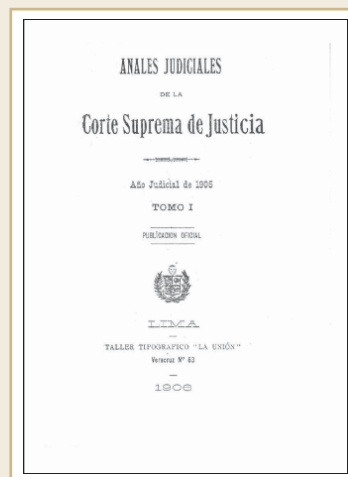


5. PRÓXIMAS PUBLICACIONES

- ***Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República***

La publicación de los *Anales Judiciales* tiene un carácter histórico en el Poder Judicial, su publicación data desde inicios del siglo pasado y en estos se publica la jurisprudencia relevante emitida por las Salas de la Corte Suprema de Justicia. La importancia de esta publicación es notable ya que a través de ella los magistrados de todo el país toman conocimiento de las tendencias jurisprudenciales de la Corte Suprema sobre determinadas materias.

En este año se reiniciará la publicación de *Anales Judiciales*, publicándose el volumen correspondiente a los años 1999, 2005 y 2006.



- ***Revista Oficial del Poder Judicial***

Revista oficial de publicación semestral que cuenta con ensayos, estudios de investigación, artículos y proyectos tanto de los señores magistrados de toda la República como de juristas nacionales e internacionales. Constituye un esfuerzo histórico en la vida institucional del Poder Judicial, ya que por primera vez se espera contar con una publicación de carácter oficial y académico. La publicación del primer número ya se encuentra en edición y en las próximas semanas estará saliendo a la luz.

- Finalmente, también se encuentran en elaboración los libros sobre la *Historia de la Corte Suprema de Justicia de la República* y la *Historia del Palacio Nacional de Justicia* (Resolución Administrativa N° 222-2007/PJ), obras que aportarán a un mayor conocimiento de la historia de nuestra judicatura. De igual modo, se han iniciado las publicaciones de los Plenos Jurisdiccionales.



V

GESTIÓN PRESUPUESTAL

INFORME DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto Institucional de Apertura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 435-2006-P-PJ, de 29 de diciembre de 2006, ascendió a la suma de S/.839'962,884, cuyo desagregado por Fuente de Financiamiento muestra la siguiente estructura absoluta y relativa:

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%
Recursos Ordinarios	739,395	88
Recursos Directamente Recaudados	85, 000	10
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	15,568	2
T O T A L	839,963	100

Los Recursos Ordinarios constituyen la Fuente de Financiamiento más importante del Pliego, pues representa el 88% del Presupuesto Institucional Autorizado.

Los Recursos Directamente Recaudados son ingresos esperados por la venta de aranceles y tasas relacionados con la prestación del servicio de administración de justicia.

Los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito comprenden los desembolsos previstos del Banco Mundial para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia.

PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2007, A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto autorizado por toda fuente de financiamiento al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 asciende a S/. 942'372,034 y presenta un incremento de S/. 102'409,150 con relación al Presupuesto Institucional de Apertura.

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	VARIAC.	%
Recursos Ordinarios	739,395	761,748	22,353	3
Recursos Directamente Recaudados	85,000	102,227	17,227	20
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	15,568	15,568	0	0
Donaciones y Transferencias		62,829	62,829	-.-
T O T A L	839,963	942,372	102,409	23

- RECURSOS ORDINARIOS**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) autorizado para esta Fuente de Financiamiento con relación al Presupuesto Institucional de Apertura, muestra un incremento de S/.22'352,552 como consecuencia de la incorporación de un Crédito Suplementario en el nivel institucional, autorizado mediante Ley N° 29035 para financiar dentro del marco del proceso de Reforma y Modernización de la Justicia, la implementación del nuevo Código Procesal Penal en Huaura y La Libertad.

- **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

El Presupuesto Autorizado al Cierre con relación al Presupuesto Institucional de Apertura, muestra un incremento de S/. 17'226,962, como consecuencia de la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2006 (S/. 3'566,968) y la mayor recaudación esperada de ingresos propios (S/. 13 659 994).

- **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El Presupuesto autorizado con relación al Presupuesto Institucional de Apertura, muestra un incremento de S/. 268,000 como consecuencia de la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2006.

- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/. 62'829,368 como consecuencia de las siguientes incorporaciones:

- Incorporación del Saldo de Balance de S/.3'074,368 (JUSPER), a través de Resolución Administrativa N° 035-2007-P-PJ, para la ejecución del Proyecto «Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú – JUSPER».
- Incorporación del Saldo de Balance de S/.18'730,069 (FEDADOI), a través de Resolución Administrativa N° 041-2007-P-PJ, cuyos recursos están orientados a la renovación tecnológica del Poder Judicial.
- Crédito Suplementario de recursos provenientes del FEDADOI, por un de monto S/.24'758,516, incorporado en el Presupuesto Institucional mediante Resolución Administrativa N° 065-2007-P-PJ, para la ejecución de diversos Proyectos de Inversión.
- Crédito Suplementario de recursos provenientes del FEDADOI, por un de monto S/.15 766 415, incorporado en el Presupuesto Institucional mediante Resolución Administrativa N° 152-2007-P-PJ, para la ejecución del Proyecto «Fortalecimiento de los Órganos Jurisdiccionales Penales Especiales de la Corte Superior de Justicia de Lima».

- Crédito Suplementario de recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Poder Judicial, donde la Municipalidad se compromete a transferir fondos por un monto de S/. 500,000, incorporado en el Presupuesto Institucional mediante Resolución Administrativa N° 230-2007-P-PJ, para adquirir un terreno destinado a la construcción de la Sede del Distrito Judicial de Moquegua.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, POR PROGRAMAS

El Presupuesto Institucional Autorizado del Poder Judicial, comprende a los programas Justicia, Administración, Planeamiento Gubernamental y Previsión. El esfuerzo fiscal se orienta preponderantemente al Programa Justicia, pues representa el 83% del total del Presupuesto Institucional Autorizado.

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

PROGRAMAS	PIM	%
Justicia	780,192	83
Administración	51,060	5
Planeamiento Gubernamental	12,341	1
Previsión	98,779	10
T O T A L	942,372	100

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007,
POR GRUPO GENÉRICO DEL GASTO**

El Presupuesto Institucional Autorizado del Poder Judicial está compuesto en mayor medida por Gasto Corriente (Personal y Obligaciones Sociales, Obligaciones Previsionales, Bienes y Servicios y Otros Gastos Corrientes) que por su naturaleza económica comprende fundamentalmente obligaciones regulares o permanentes de carácter rígido. En consecuencia, el Presupuesto del Poder Judicial presenta un alto grado de inflexibilidad.

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

GRUPO GENÉRICO DEL GASTO	PIM	%
Personal y Obligaciones Sociales	362,693	38
Obligaciones provisionales	98,779	10
Bienes y Servicios	239,314	25
Otros Gastos Corrientes	98,700	10
Inversiones	96,730	10
Otros Gastos de Capital	46,156	5
T O T A L	942,372	100

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL AL CIERRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2007, A NIVEL DE FUENTE DE
FINANCIAMIENTO**

La Ejecución proyectada por toda fuente de financiamiento al Cierre del Ejercicio Fiscal 2007 asciende a S/. 902 544 815 y representa el 96% con relación al Presupuesto Institucional Modificado.

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN PROYECTADA	% AVANCE
Recursos Ordinarios	761,748	761,748	100
Recursos Directamente Recaudados	102,227	102,227	100
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	15,568	15,568	100
Donaciones y Transferencias (FEDADOI)	62,829	23,001	37
T O T A L	942,372	902,544	96

La Ejecución proyectada al Cierre del Ejercicio Fiscal 2007, con cargo a la Fuente Recursos Ordinarios, muestra un avance del 100%, evidenciándose la eficacia y capacidad de gasto de la entidad.

Las Fuentes de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, muestran un avance presupuestario del 100%.

La Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias muestra un avance presupuestario del 37%. Dada la naturaleza de esta fuente de financiamiento, los recursos no utilizados constituirán Saldo de Balance para el Año Fiscal 2008, que se orientarán al Plan de Inversiones en Infraestructura Física del Poder Judicial, en el marco de la Política Institucional de Capitalización Patrimonial.

El Informe de Evaluación Presupuestaria Institucional correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2007, presenta un valor de calificación de 0.97, índice que significa haber logrado un nivel muy bueno en el desempeño institucional durante dicho período, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Directiva de Evaluación aprobada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



Salón Vidaurre



VI

AFRONTANDO LA HISTORIA

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

El Decreto Legislativo N° 957 o nuevo Código Procesal Penal (NCPP), sustentado básicamente en los principios de oralidad, publicidad, contradicción, intermediación e imparcialidad, significa el cambio del viejo sistema procesal penal, vigente desde 1940, por el modelo acusatorio garantista con rasgos adversariales, esto ante la necesidad de afrontar los problemas judiciales que deben resolverse con prontitud y eficacia, habida cuenta que se pretende abandonar un sistema procedimental que resulta obsoleto.

El nuevo proceso penal define claramente los roles y competencias de los sujetos procesales, donde el Ministerio Público es el encargado de la persecución e investigación del delito y el Juez cumple su función garantizando el debido proceso en igualdad de armas y el respeto a los derechos fundamentales con imparcialidad.



Autoridades del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y del Ministerio de Justicia, reunidos en la Corte Superior de Justicia de Trujillo, con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal

Con la implementación del NCPP las causas se pueden resolver incluso en 24 horas, lo que significa una solución eficaz frente a la excesiva carga procesal existente en los Juzgados Penales.

Pese a la falta de decisión política y los escasos recursos económicos asignados por el Poder Ejecutivo para la implementación del NCPP, se ha logrado en la medida de lo posible, ejecutar el plan de implementación de dicho Código, según el cronograma establecido primero mediante el D. S. N° 007-2006-JUS, del 4 de marzo de 2006, y luego modificado por el Decreto Supremo N° 005-2007-JUS, de fecha 5 de mayo de 2007.

Por tal razón, a partir del 1 de abril de 2007, en el Distrito Judicial de la Libertad se puso en marcha la aplicación del NCPP, en medio de una ceremonia pública que contó con la presencia de destacadas personalidades, entre ellas, el Presidente del Poder Judicial, Dr. FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA, la Fiscal de la Nación, Dra. ADELAIDA OLÍVAR, los Ministros del Interior y de Justicia, LUIS ALVA CASTRO y MARÍA ZAVALA VALLADARES, respectivamente.

Es de destacar que con la puesta en vigencia del NCPP en el Distrito Judicial de la Libertad, los resultados han sido más que satisfactorios, pese a que se puso en práctica sin recursos extraordinarios, con fondos propios del Poder Judicial, con lo que se ha demostrado que cuando existe la convicción de hacer bien las cosas, es factible alcanzar los objetivos trazados, optimizando la impartición de justicia en beneficio de la población.

CELERIDAD Y CERO CARGA PROCESAL

Conscientes de que la falta de celeridad y eficiencia en la solución de conflictos no solo genera una afectación concreta a los justiciables, sino también una sensación de impunidad en la sociedad, y que la justicia tardía es injusticia, lo que buscan las actuales autoridades judiciales es cambiar esta percepción negativa de la justicia, la cual solo se puede revertir en la medida que exista una actuación



Audiencia Pública en el nuevo proceso penal



Informe de Resultados a los Primeros Seis Meses de la Vigencia del nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Huaura

oportuna y predecible, de modo que el desarrollo de los procesos penales se produzcan sin demora. En este sentido, con el NCPP se rescata el principio de la celeridad procesal, es decir, las partes no verán prolongarse indefinidamente sus procesos, desarrollándose estos dentro de los plazos prescritos por Ley. Lo que significa además ahorro de dinero y esfuerzo para la administración de justicia: «Todas las dudas e incertidumbres acabarán en una sola audiencia, o a más tardar en una

nueva que no demorará, sino hasta una segunda audiencia, veinticuatro horas adicionales».

Según el último informe emitido por la Corte Superior de Justicia de la Libertad, correspondiente a los meses de abril a setiembre, este se traduce en carga cero. Se ha tenido 2029 casos, de los cuales en 164 hubo investigación preparatoria, 21 casos pasaron al Juzgado Penal, al Colegiado 33 y a la Sala Penal de Apelaciones 334.

Hubo 501 audiencias, 131 en Juzgado Penal. La Sala de Apelaciones ha emitido 268 sentencias, y hubo 136 casos por Juzgamiento de Jueces de Investigación Preparatoria que terminaron con Juzgamiento anticipado.

Por otro lado, en el Distrito Judicial del Huaura, la vigencia de este nuevo Código ha tenido gran aceptación en la población y los medios de comunicación han puesto en relieve la celeridad de los actos procesales. Tal el caso del Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, Dr. JULIO CASTAÑEDA DÍAZ, quien dentro de las quince horas de formalizada la investigación preparatoria por el señor representante del Ministerio Público, sentenció a los cuatro acusados, imponiéndoles la sanción penal correspondiente.

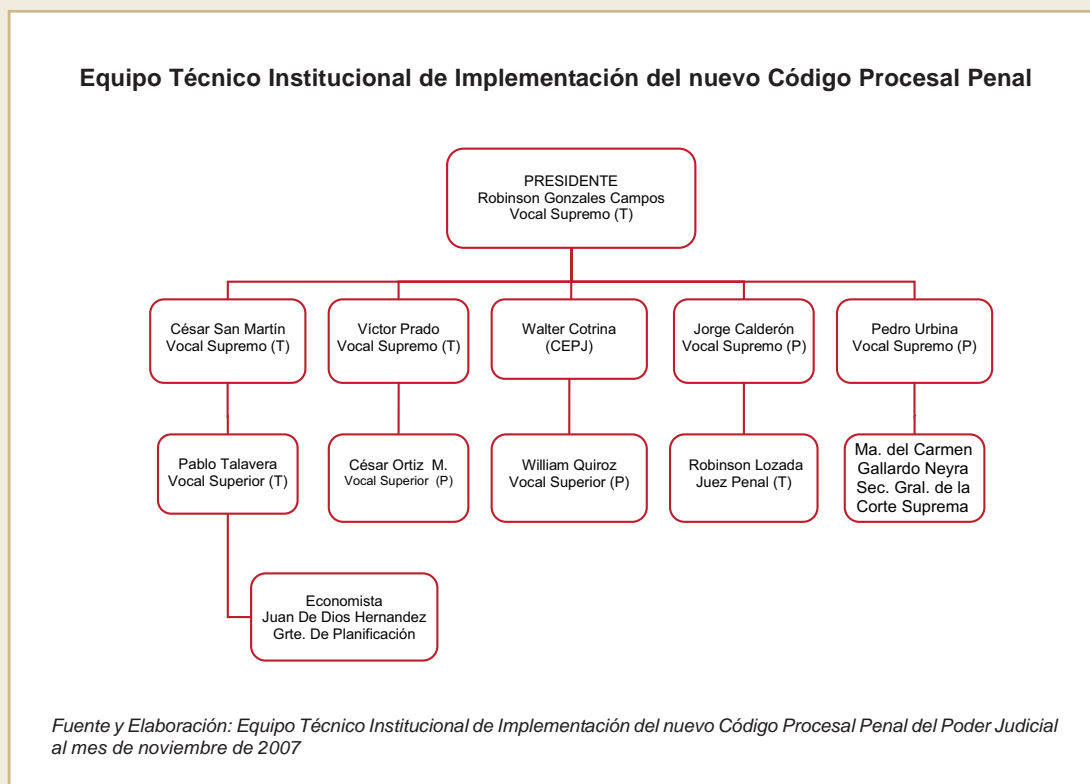
Para el año 2008 se tiene previsto la implementación del NCPP en los Distritos Judiciales Tacna, Moquegua y Arequipa. Al respecto, los Presidentes de dichas Cortes Superiores han aceptado el reto que implica la implementación del nuevo código en sus propias jurisdicciones; en este sentido, han iniciado una serie de actividades, capacitaciones, pruebas en vacío y talleres en pro de materializar este proyecto de implementación, que sobre todo beneficiará a sus respectivas comunidades y que además constituye la señal que el Poder Judicial tiene voluntad de reforma. Sin embargo, subsiste la preocupación fundada de las autoridades de

esos distritos sureños, debido a que hasta la fecha no se ha definido el presupuesto necesario para que se implementen laboratorios criminalísticos y se hagan realidad sedes judiciales adecuadas, para dar el gran cambio que significa la vigencia de este código.

DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL

El Poder Judicial, a fin de impulsar, coordinar y monitorear el proceso de implementación del NCPP, así como el proceso de reforma procesal penal, mediante Acuerdo de Consejo Ejecutivo, de fecha 8 de marzo de 2006, conformó el Equipo Técnico Institucional de Implementación del nuevo Código Procesal Penal (en adelante ETI), integrado por doce miembros, entre Vocales Supremos, un Representante del Consejo Ejecutivo, Jueces Penales y un Representante de la Gerencia General y presidida por el Vocal Supremo Dr. ROBINSON GONZÁLES CAMPOS.

En esta transformación del proceso penal, que involucra tanto el ámbito jurisdiccional como el administrativo, el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 16 de enero de 2007, dispuso la conformación del Equipo de Trabajo de la Gerencia General del Poder Judicial para la implementación del NCPP.



Asimismo, el ETI cuenta con una Secretaría Técnica que tiene por función ejecutar sus acuerdos, la misma que está integrada por la Dra. EDITH SICHA JUÁREZ, Secretaria Técnica y el Dr. FLORENCIO MIXÁN MÁSS, Asesor Externo.

Durante el Año Judicial 2007, el ETI ha efectuado visitas de trabajo a los Distritos Judiciales de Huaura y La Libertad, donde se ha implementado el NCPP. También se realizaron visitas a los Distritos Judiciales donde se implementará el nuevo Código Procesal Penal, es decir, Tacna y Moquegua.

El ETI adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Propuesta ante el Consejo Ejecutivo, sobre la creación y conversión de órganos jurisdiccionales en materia penal para el Distrito Judicial de La Libertad.
- Propuesta ante el Consejo Ejecutivo, de la designación de un magistrado coordinador a dedicación exclusiva para el monitoreo del proceso de implementación del NCPP.
- Presentación de informes periódicos, a cargo de la Comisión Distrital de Implementación del NCPP de Huaura y La Libertad, sobre el funcionamiento del nuevo modelo procesal penal.
- Propuesta de integración al Equipo de Trabajo de la Gerencia General del Poder Judicial para la implementación del Código Procesal Penal, de dos expertos en administración del Distrito Judicial de Huaura y La Libertad.
- Diseño y construcción de la página Web del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.
- Promover las instalaciones de las respectivas Comisiones Distritales de Implementación del Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Tacna, Moquegua y Arequipa.
- Elaboración de un plan de acciones para las comisiones de implementación del NCPP.
- Elaboración de manera conjunta con la Gerencia General, del Manual Tipo de Organización y Funciones de los órganos jurisdiccionales y Reglamentos acorde con el nuevo NCPP, para los operadores administrativos que brindan soporte a la gestión judicial.
- Promover las acciones de coordinación con la Academia de la Magistratura, respecto a la capacitación de los operadores de justicia que asumirán sus funciones en base al nuevo modelo procesal penal
- Impulsar el desarrollo de un nuevo sistema de indicadores acorde con el NCPP, a fin de redefinir los formatos estadísticos, para lo cual se ha venido coordinando con la Gerencia de Estadísticas.

- Propuesta ante el Consejo Ejecutivo, sobre la creación y conversión de órganos jurisdiccionales en materia penal para el Distrito Judicial de Tacna y Moquegua.

Finalmente, cabe reiterar que la ciudadanía de nuestro país está a la espera de que el Poder Ejecutivo cumpla su parte de responsabilidad en la realización de este proyecto, es decir, que invierta en la modernización de la justicia, como ya se ha hecho en la hermana República de Chile. Ello con la finalidad de lograr una justicia eficiente y moderna, que sea capaz de afrontar las necesidades reales y presentes de los ciudadanos. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deben comprometerse en la noble causa de otorgar a la sociedad peruana un proceso penal moderno, oportuno y transparente, que implique una verdadera transformación de la justicia penal peruana, la misma que es impostergable en el camino hacia la tranquilidad y la paz anheladas.

Existe por tanto, una necesidad jurídica, social y política de reforma de la justicia penal, y estamos seguros que el NCPP cumple con dicha finalidad.

Decreto Supremo Nº 005-2007-JUS (04-05-07)

CRONOGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL		
INICIO DE IMPLEMENTACIÓN	FECHAS	DISTRITOS JUDICIALES
AÑO 2008	01.ABR.08	Tacna Moquegua
	01.OCT.08	Arequipa
AÑO 2009	01.ABR.09	Tumbes Piura Lambayeque
	01.OCT.09	Puno Cusco Madre de Dios
AÑO 2010	01.ABR.10	Cajamarca Amazonas San Martín
	01.OCT.10	Ica Cañete
AÑO 2011	01.ABR.11	Ancash Santa
	01.OCT.11	Ayacucho Huancavelica Apurímac
AÑO 2012	01.ABR.12	Huánuco Pasco Junín
	01.OCT.12	Ucayali Loreto
AÑO 2013	01.ABR.13	Callao Lima Norte Lima

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico Institucional de Implementación del nuevo Código Procesal Penal del Poder Judicial. Al mes de noviembre de 2007

SISMO EN EL SUR DEL PAIS

LA SOLIDARIDAD Y FORTALEZA DE NUESTRO ACTUAL PODER JUDICIAL FRENTE AL SISMO QUE AZOTÓ A LA POBLACIÓN DEL SUR DEL PAIS

El sismo de 7.9 grados en la escala de Richter, ocurrido el 15 de agosto de 2007 en la zona sur de nuestro país, constituyó el peor momento en la vida de muchos hombres y mujeres de un amplio sector de nuestra patria (desde Lima hasta el Sur Medio), que sufrió los implacables efectos de un fenómeno telúrico de proporciones destructivas, que arrasó con numerosas vidas, miles de hogares, así como edificios públicos y privados. Las ciudades de Cañete, Ica, Pisco y Chincha fueron las más afectadas por el terremoto.

Las distintas sedes del Poder Judicial ubicadas en dichas localidades también sufrieron los efectos de esta tragedia, puesto que numerosos locales donde se impartía justicia quedaron destruidos y las personas que se encargaban de aquella misión, afrontaron el hecho de la devastación de sus hogares y sus centros de labores.



*El Juzgado Penal de Chincha sufrió
severos daños estructurales.*

El Dr. Francisco Távara Córdova y los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial visitaron la zona del desastre, inspeccionando los órganos jurisdiccionales de las ciudades de Cañete, Ica, Chincha y Pisco cuyos locales quedaron seriamente afectados por el terremoto. Asimismo, entregaron un importante número de víveres, bidones de agua y ropa a los damnificados.



Ciudad de Pisco – Zona de Desastre

En la Corte Superior de Justicia de Cañete sufrieron severos daños la Sala de Audiencias, la Sala Civil, Relatoría, Primer y Segundo Juzgado Penal.

En la ciudad de Chincha, que jurisdiccionalmente pertenece a la Corte Superior de Justicia de Ica, se comprobó el deterioro que padecieron dos locales ubicados en la Plaza de Armas de dicha localidad.



Inspeccionando los daños en la ciudad de Pisco

En la ciudad de Pisco, el local de la sede Judicial donde funcionaban la Sala Mixta Descentralizada, así como el Primer y Segundo Juzgado de Paz Especializado en lo Penal y lo Civil, quedó seriamente dañado.

Ante esta situación, se dispuso que la Gerencia General adopte las medidas pertinentes para reanudar las labores jurisdiccionales; entre ellas se logró lo siguiente: reconstrucción de la sede de Cañete, se inició la construcción de los Juzgados en Chincha, donde también se habilitó un aproximado de 1,200 m² en un Centro Cultural de la Municipalidad Provincial cedido en comodato al Poder Judicial por diez años; se reubicaron los Juzgados de Pisco en inmueble alquilado; se reconstruyó el cerco perimétrico en el local de FONAVI en Pisco, donde también se construyó un segundo nivel para dichos órganos jurisdiccionales.

Asimismo, en las sedes de la Corte Suprema así como de la Corte Superior de Justicia de Lima, se reconstruyeron los ambientes afectados, habiéndose dispuesto la reubicación de los

Juzgados Laborales de Lima, ubicados en el local del Ministerio de Trabajo, a un inmueble de 4,000 m2 alquilado en el distrito de Jesús María.

Mediante Resolución Administrativa N° 216-2007-CE-PJ, se acordó por unanimidad exonerar hasta el 31 de diciembre de 2007, de la obligación de pagar aranceles judiciales y cédulas de notificación a las personas naturales domiciliadas en las zonas declaradas en estado de emergencia, esto

con la finalidad de favorecer el acceso a la justicia y el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.



Frente el Despacho del Juez del Tercer Juzgado Penal de Pisco seriamente afectado por el sismo.

Entre otras medidas de emergencia y acciones de desprendimiento voluntario, a iniciativa de la Presidencia del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Suprema acordó donar un día de remuneración, iniciativa que fue acogida por los miembros del Consejo Ejecutivo así como por las diferentes Cortes Superiores de Justicia de la República, con excepción de la Corte Superior de Justicia de Lima, que acordó que los magistrados de dicha Corte podrían adherirse a dicha donación en forma anónima y voluntaria.



El Presidente del Poder Judicial haciendo entrega de la ayuda humanitaria en las sedes jurisdiccionales de la ciudad de Pisco.





En la Sede del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Pisco en compañía del Dr. César Landa Arroyo Pdte. del Tribunal Constitucional, Dr. Maximiliano Cárdenas Díaz, Pdte. del Consejo Nacional de la Magistratura y del Dr. Javier Román Santisteban, miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Asimismo, la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ) presidida por la señora JESÚS ESPINOZA DE TÁVARA, acompañada por las señoras MARÍA DEL ROSARIO VILLAVERDE DE SAN MARTÍN, MARÍA DEL PILAR FIGUEROA DE VÍLCHEZ, y funcionarias de la institución, también se sumó a la acción solidaria, con entrega de ayuda humanitaria como agua, víveres, frazadas, carpas. etc.



Directiva del ADAPOJ, presidida por la Licenciada Jesús Victoria Espinoza de Távara, hace llegar la ayuda humanitaria a los señores magistrados y servidores de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PODER JUDICIAL

4000 COMPUTADORAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN

En el Año Judicial 2007 se adquirieron 4000 computadoras de última generación al precio de S/. 2499.90 cada una, precio nunca antes obtenido en el mercado para esa calidad de equipo, a fin de proporcionar a los magistrados y trabajadores de este Poder del Estado, herramientas de trabajo necesarias y adecuadas para la realización efectiva de la administración de justicia, acorde con los tiempos modernos, donde la celeridad, el ahorro de gastos y esfuerzos mediante el uso de tecnología de avanzada, se hacen imprescindibles.

Estos modernos equipos informáticos, de marca Dell, poseen sistemas operativos Windows y Office Basic. El contrato incluye el mantenimiento por tres años y su distribución en todo el país. Destacándose que la compra se hizo en el marco de la más absoluta transparencia y del uso eficiente y eficaz de los escasos recursos



El Dr. Francisco Távara hace entrega simbólica de una computadora al Dr. José de la Barra Barrera, Pdte. de la Corte Superior de Tacna, quien agradeció en nombre de sus colegas también presentes en el acto.

económicos con que cuenta la institución, y al amparo de la Ley N° 29035, Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007. La adquisición de este material de cómputo estuvo cargo de un Comité Especial designado por la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 199-2007-P-PJ, publicada en el diario «El Peruano» el 5 de setiembre de 2007.

Dentro del marco de la política de transparencia de la actual administración del Poder Judicial, fueron invitados como veedores miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Contraloría General, la Comisión de Fiscalización del Congreso, CONSUCODE, la Oficina del Control de la Magistratura, la Inspectoría General del Poder Judicial, CONFIEP, el Consejo de la Prensa Peruana, la Federación de Trabajadores del Poder Judicial, y las organizaciones Pro Ética y Ciudadanos al día entre otros.

El titular del Poder Judicial realizó la entrega simbólica de estas 4000 computadoras a los señores Presidentes de las 29 Cortes Superiores en ceremonia pública, realizada en el Salón Vidaurre de Palacio de Justicia, a la cual asistieron Vocales Supremos, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidentes y magistrados de las diferentes Cortes Superiores del país, funcionarios, trabajadores, así como el Gerente Regional de Ventas de la empresa Dell para la región andina.



Los equipos son de tecnología Dual Core, con procesador de 1.6 Mgh, memoria RAM de 1 Gb, disco duro de 80 Gb, DVD-RW, y además con monitor mejorado de 17" en lugar de uno de 15".

SALA PENAL ESPECIAL Y SEDE JUDICIAL PARA EL JUZGAMIENTO DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALBERTO FUJIMORI

En el año 2007, un caso sin duda histórico, fue el protagonizado por el ex mandatario de la República ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, luego de su repentino arribo a la República de Chile. Su llegada a dicho país causó expectativa, pues existió incertidumbre respecto a la posibilidad que la Corte Suprema de Chile accediera o no a la extradición solicitada por el Estado peruano, situación que fue definida con la aprobación de la extradición del ex mandatario, quedando demostrada la independencia y autonomía del Poder Judicial chileno al resolver conforme a derecho, quedando demostrado con ello la actuación profesional del Poder Judicial peruano al tramitar los expedientes de extradición.

Es de resaltar que para el juzgamiento del citado ex mandatario, este Poder del Estado cuenta con magistrados probos e independientes, capaces de llevar adelante un proceso respetando los principios consagrados en la Constitución y las leyes. Por la complejidad y naturaleza de los procesos penales que se siguen, el Consejo



Integrantes de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia del Perú

El Presidente del Poder Judicial Dr. Francisco Távora Córdova, acompañado de los integrantes de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema, presentando su Plan de Trabajo relacionado con el inicio del Juzgamiento del ex Presidente de la República, Alberto Fujimori (05/10/07).



Ejecutivo del Poder Judicial dispuso mediante Resolución Administrativa N° 260-2007-CE-PJ, que la Sala Penal Especial de la Corte Suprema, conformada por los Vocales Supremos, Dres. César San Martín Castro, Víctor Prado Saldarriaga y Hugo Príncipe Trujillo, asuma en forma exclusiva el juzgamiento del ex jefe de Estado, en todos los procesos que se le sigue hasta su conclusión, con la finalidad de que estos se resuelvan en un marco de eficiencia, celeridad y dentro de los plazos procesales respectivos.

Otra de las medidas que adoptó el Poder Judicial para agilizar las diligencias procesales del caso fue la designación como Sede Judicial de parte del inmueble donde funciona la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES), denominada Sala de Juzgamiento Ate - Vitarte, con el fin de que el proceso se desarrolle en un ambiente que brinde plena seguridad a los sujetos procesales.

Esta sede judicial cuenta con dos Salas. Una principal, que estará acondicionada para 48 personas, distribuida de la siguiente manera: 10 periodistas de prensa escrita nacional y extranjera sorteados previamente entre los medios acreditados, nueve familiares del acusado, 9 familiares de las víctimas, 9 observadores nacionales, 5 observadores internacionales y 6 autoridades, y otra complementaria y de prensa que tiene capacidad para 168 personas, donde se ubicarán los periodistas y el público asistente que, por razones de espacio, no accederán a la Sala Principal.

Conforme a lo programado, la diligencia de juicio oral al ex mandatario de la República se inició el 10 de diciembre último.

En un hecho sin precedentes en la historia judicial, el Vocal Instructor de la Corte Suprema de Justicia, Dr. PEDRO URBINA GANVINI, condenó al ex Presidente de la República, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, a seis años de pena privativa de la libertad, al hallarlo responsable del delito de usurpación de funciones en agravio del Estado, en calidad de inductor, en el caso del «Allanamiento» a la vivienda de TRINIDAD BECERRA, imponiéndole una reparación civil a favor del Estado ascendente a S/. 400,000. Como pena accesoria, quedó inhabilitado por el lapso de dos años para desempeñar cualquier cargo público. La sentencia fue apelada tanto por la defensa del acusado, así como por el representante del Ministerio Público.



El Vocal Supremo Instructor, Dr. Pedro Guillermo Urbina Ganvini, actuando con la celeridad del caso, hizo entrega, una vez leída la sentencia, de una copia de la misma a cada una de las partes procesales.

HACIA LA XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2007 se celebró en la ciudad de Cusco, la Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos anfitriones fueron el Poder Judicial y el Consejo Nacional de la Magistratura de la República del Perú.

Esta Reunión Preparatoria congregó a más de 80 delegados de 23 países de Iberoamérica y se celebró conforme a la convocatoria y al programa elaborado coordinadamente entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore, y el Poder Judicial peruano.



El Presidente del Poder Judicial peruano, dirigiéndose a los participantes de la Segunda Reunión Preparatoria.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

La Reunión Preparatoria contribuyó al proceso de reforma judicial de los países miembros, a través del debate de temas importantes como el acceso a la justicia, oralidad, estadística judicial, seguridad jurídica y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia (programa e-justicia).

El Principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana fue la «adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial, y por extensión, del sistema democrático».

La trascendental Reunión significó una mayor presencia de nuestro país en los foros jurídicos internacionales, especialmente a nivel iberoamericano. En este sentido, los trabajos realizados durante la Segunda Reunión Preparatoria de XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, incidieron en una Justicia democrática para todos y una justicia de paz.

En dicha cita se aprobaron doce conclusiones que servirán de sustento en el desarrollo de los plenarios que tendrán lugar en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que reunirá a los Presidentes de los Poderes Judiciales y Presidentes de Consejos de la Magistratura de los países iberoamericanos, y que se realizará en el vecino país de Brasil, en el mes de marzo de 2008.

Asimismo, se ratificó la incorporación formal del Perú como Miembro Pleno de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Es de precisarse que por primera vez el Perú participará en la II Feria de Justicia y Tecnología a celebrarse en Brasilia en octubre de 2008.

CONCLUSIONES DECLARACIÓN DE CUSCO

Los Presidentes y coordinadores nacionales asistentes a la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, vistos los informes presentados por los coordinadores y expertos de los siete grupos de trabajo constituidos para esta edición, y convencidos de la necesidad de avanzar en el desarrollo de los contenidos y documentos que permitan alcanzar una Declaración Final en la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en la República Federativa de Brasil, en el mes de marzo de 2008, bajo el eje TEMÁTICO «MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD JURÍDICA, ACCESO Y COHESIÓN SOCIAL: LA JUSTICIA PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO», han llegado a las siguientes conclusiones:

Primera. Felicitamos a los grupos de trabajo por el esfuerzo realizado en la elaboración de los documentos preliminares que han sido sometidos a nuestro conocimiento, deliberación y validación intermedia en ocasión de la celebración de esta Segunda Reunión Preparatoria.

Segunda. Exhortamos a los coordinadores de cada uno de los grupos de trabajo para que trasladen a su seno, las indicaciones y requerimientos conforme a lo expresado en las deliberaciones de esta Segunda Reunión Preparatoria, a fin de que sean incorporados a los documentos de cada área temática.

Tercera. Solicitamos a los grupos de trabajo que dispongan lo necesario para que tengan completada la información documental de las respectivas áreas temáticas, al finalizar la Tercera Ronda de Talleres, a celebrarse en San José (Costa Rica), los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2007, de forma que puedan ser remitidos por la Secretaría Permanente a todos los coordinadores nacionales a más tardar el día 20 de noviembre de 2007.

Cuarta. Nos comprometemos a trasladar a nuestras respectivas instituciones los documentos definitivos señalados en el numeral anterior, a fin de que se realicen las observaciones y validaciones necesarias para su definitiva aprobación en la Tercera Reunión Preparatoria, a celebrarse en el Principado de Andorra los días 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2008.

Quinta. Asimismo, solicitamos a las Secretarías Pro tempore y Permanente que elaboren la propuesta de Declaración Final de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, y la remitan a todos los coordinadores nacionales, a más tardar el día 15 de diciembre de 2007.

Sexta. Solicitamos a los Presidentes de Cortes Supremas de Justicia y Consejos de la Judicatura o Magistratura que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana que otorguen a los coordinadores nacionales que vayan a asistir a la Tercera Reunión Preparatoria poderes suficientes, para asumir en dicha reunión la deliberación y aprobación, o reservas en su caso, de los referidos documentos.

Séptima. Establecemos como fecha límite para la recepción de inscripciones para participar en la II Feria de Justicia y Tecnología, a celebrar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de Brasilia, el próximo día 30 de octubre. Asimismo, se señala como fecha límite para remitir sugerencias o recomendaciones en relación con el proyecto de acceso de grupos desfavorecidos a la justicia, la del 15 de octubre.

Octava. Agradecemos a las instituciones que han aportado expertos a los grupos de trabajo el esfuerzo realizado, exhortándoles a garantizar la presencia de estos mismos especialistas, y no de otros, a las sesiones de la Tercera Ronda de Talleres.

Novena. Convocamos a todos los Coordinadores Nacionales para la Tercera Reunión Preparatoria, a celebrar en el Principado de Andorra en las fechas anteriormente indicadas.

Décima. Aprobamos la publicación de un Boletín de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual correrá a cargo de la Secretaría Permanente en coordinación con la Secretaría Pro Tempore de cada edición. Asimismo, aprobamos la constitución de un consejo editorial integrado por aquellas personas que designen las Cortes, Tribunales y Consejos miembros.

Undécimo. Acordamos que en lo sucesivo las rondas de talleres podrán estar integradas por actividades abiertas a la participación de invitados externos relacionadas con las áreas de trabajo de cada edición, en el bien entendido de que las sesiones de los grupos de trabajo en las mesas taller estarán restringidas a los expertos acreditados por las instituciones miembros, o a aquellas otras personas cuya participación haya sido autorizada por dichas instituciones a solicitud de cualquiera de estas últimas o de las Secretarías. La autorización referida se recabará a través de los coordinadores nacionales, mediante correo electrónico, teniendo el silencio valor positivo.

Duodécimo. Agradecemos al Poder Judicial de la República del Perú y al Consejo Nacional de la Magistratura de dicho país, por todo el esfuerzo desplegado para la organización de esta Segunda Reunión Preparatoria, así como la magnífica hospitalidad con todas las delegaciones y expertos.

Dado en el Cusco, República del Perú, el día veintiocho del mes de septiembre de dos mil siete.

Presidente Francisco Távara Córdova

Presidente del Poder Judicial (Perú)

Presidente Raphael de Barros Monteiro Filho

Presidente del Superior Tribunal de Justicia (Brasil)

Presidente Maximiliano Cárdenas Díaz

Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (Perú)

Agustín Azparren Lucas

Vocal del Consejo General del Poder Judicial (España)



Presidente del Poder Judicial acompañado de invitados y Delegados ante la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana

V SEMINARIO DE GESTIÓN JUDICIAL

«HERRAMIENTAS MODERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN JUDICIAL»



Inauguración del V Seminario de Gestión Judicial «Herramientas Modernas para el Mejoramiento de la Gestión Judicial»

Los días 10 y 11 de octubre de 2007, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJAS), con la participación del Poder Judicial y el apoyo del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial realizaron el V Seminario de Gestión Judicial «Herramientas modernas para el mejoramiento de la gestión judicial».

En esta quinta versión del seminario de gestión judicial, que en sus versiones anteriores se ha realizado en Chile, Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, tuvo como objetivo central analizar en profundidad dos de las herramientas de gestión con mayor potencial para mejorar la gestión judicial, las cuales son: el presupuesto asociado a resultados e incentivos, y el uso productivo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), en un amplio espectro de labores asociadas al desempeño tanto de las instituciones judiciales como de los operadores de la justicia.

Sin duda ha habido avances en los últimos años en las instituciones relacionadas con el sistema de justicia en América Latina, respecto al uso de estas dos herramientas. Dentro de estos avances se cuentan la creación de una infraestructura tecnológica mínima y la incorporación de sistemas informáticos al quehacer judicial.

Cabe resaltar que el mejoramiento de la administración de instituciones públicas y privadas ha estado sustentado en el desarrollo de diversas herramientas de gestión, posibilitando enormes ganancias de productividad y mejoramientos de la calidad en la prestación de servicios y producción de bienes.

Algunas de estas herramientas han sido el uso de metodologías de asignación presupuestaria asociada a resultados e incentivos, la profesionalización de la gestión de recursos humanos, la preocupación por la calidad no solo de los resultados, sino también de los procesos de trabajo y, en especial, la introducción planificada y controlada de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs).

No obstante, aun cuando estos avances han mostrado éxitos relativos en cuanto al mejoramiento de la gestión administrativa, y en algunos casos en cuanto a la gestión de apoyo a la tramitación judicial, aún no han podido modificar radicalmente y en forma masiva las prácticas de trabajo de quienes son los principales operadores del sistema judicial, como son los jueces, fiscales, defensores y abogados litigantes. Es por esa razón que a través de este tipo de seminarios se busca estudiar y analizar experiencias exitosas desarrolladas tanto en el sector público y privado, así como los principales desarrollos teóricos en boga, con el objeto de extraer valiosas lecciones para elaborar estrategias adecuadas de incorporación de estas herramientas a la realidad judicial de cada país.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS

El Primer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, realizado los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2007, en la ciudad de Trujillo, constituyó un evento inédito en la historia de la judicatura peruana. Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 237-2007-CE-PJ, este Congreso se desarrolló sobre la base de los siguientes objetivos:

- a) Fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, preservar la autonomía universitaria, política, administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial;
- b) Consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y,



El Dr. Francisco Távora dirige a los asistentes las palabras de inauguración del Primer Congreso Nacional de Magistrados – Ciudad de Trujillo.



Vista panorámica del Auditorio

- c) Analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia.

Dicho Congreso contó con la participación de una nutrida concurrencia de magistrados y servidores judiciales de las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país, teniendo como ejes temáticos fundamentales: la Reforma Constitucional del Poder Judicial, el Sistema de Carrera Judicial, Gestión Pública y Administración Judicial y Política Jurisdiccional.



Magistrados participantes en el Primer Congreso Nacional de Magistrados

Asimismo, se contó con la participación de destacados juristas nacionales e internacionales; entre ellos, al Dr. JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA, con el tema «Autonomía e independencia judicial», el Dr. VÍCTOR RICARDO MAYORGA MIRANDA, con el tema «Proyecto de Reforma Constitucional sobre el Poder Judicial»; y, entre los expositores internacionales, los Dres. JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO (Colombia), con la disertación «Poder Judicial desde una perspectiva comparada»; MIGUEL SÁNCHEZ BRITO (Chile), quien abordó el tema «La eficacia y eficiencia en la administración de justicia», CRISTIAN HERNÁNDEZ GÁLVEZ (Chile), con la exposición «Organización y gestión judicial», NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS (Argentina), quien analizó los puntos referidos a «La Carrera Judicial en sistemas comparados», HÉCTOR M. CHAYER (Argentina) con el tema «Sistema de Control y Política Anticorrupción», e LYNN HAMMERGREN (Estados Unidos) con el tema «Reforma Judicial en América Latina».

DECLARACIÓN DE TRUJILLO

Los señores magistrados y servidores del Poder Judicial, participantes en el Primer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, realizado en la ciudad de Trujillo – Sede de la Primera Corte de Justicia del Perú, del 06 al 08 de diciembre de 2007, expresamos a la opinión pública lo siguiente:

1. **RENOVAR NUESTRO COMPROMISO DE APOYAR Y FORTALECER LAS POLÍTICAS DE CAMBIO INSTAURADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL.**
 - Para el cambio institucional es necesario fortalecer actitudes y comportamientos positivos para brindar una justicia eficaz y eficiente, tendiente a satisfacer los requerimientos de acceso y de tutela jurisdiccional efectiva que exige el Estado Constitucional y democrático de Derecho.
 - Erradicar los casos aislados de corrupción que hubieren en el Poder Judicial. Saludamos y reconocemos las políticas instauradas por los Órganos de Gobierno y de Control, respetando los derechos fundamentales del magistrado y/o auxiliar jurisdiccional.
 - Participar activamente en la ejecución de las políticas sostenidas que se diseñen para una óptima administración de justicia.

2. **RESPECTO A LA AUTONOMÍA DEL PODER JUDICIAL E INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL.**
 - Por los otros Poderes del Estado conforme a la Constitución Política del Estado. Cualquier reforma constitucional o ley de desarrollo institucional debe ser consensuada teniendo presente las conclusiones de este Congreso Nacional de Magistrados; asimismo, no debe recortarse nuestro Presupuesto Institucional formulado para el año 2008, sustentado por el Señor Presidente y titular del pliego, que es necesaria para la modernización y cumplimiento de los objetivos trazados en los respectivos planes estratégicos.
 - Rechazar la injerencia de cualquier organismo que afecte la independencia del magistrado en el ejercicio de la función jurisdiccional, a fin de garantizar estrictamente los principios y derechos establecidos en la Constitución Política, para la vigencia de una correcta administración de justicia.

3. **RESPALDAR LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DR. FRANCISCO TÁVARA E INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**
 - Apoyamos la gestión de la aprobación del Presupuesto del Poder Judicial para el año 2008, así como las gestiones efectuadas con el objeto que se cumpla con

la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que respecta al cumplimiento del pago de remuneraciones, bonificaciones y otros beneficios que le corresponda los magistrados.

- Exigimos conjuntamente con nuestro Presidente, Vocales Supremos y Consejeros, la inclusión dentro del presupuesto de una partida para el cumplimiento de las obligaciones laborales de los magistrados y trabajadores cesantes y jubilados.
 - Respalamos las acciones orientadas a la solución y cumplimiento de los reclamos laborales de los auxiliares jurisdiccionales.
 - Agradecer la realización de este Primer Congreso Nacional de Magistrados, el mismo que a partir de la fecha debe institucionalizarse y ser incluido dentro del programa oficial del Poder Judicial como actividad anual obligatoria; felicitando a los miembros de la Comisión Organizadora de este Congreso quienes con mucho esfuerzo y dedicación lo han planificado, diseñado y ejecutado acertadamente
 - Saludar a la noble y hospitalaria ciudad de Trujillo, sede de este Primer Congreso Nacional de Magistrados.
 - Hacemos extensivo este respaldo a los integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.
4. NUESTRO COMPROMISO DE EJERCER LA MAGISTRATURA OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y CELERIDAD EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA, PROMOVIENDO LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS MODERNAS DE GESTIÓN, INDICADORES Y ESTÁNDARES QUE EXIGE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE JUSTICIA.



*Ceremonia de Clausura del Primer Congreso Nacional de Magistrados
(Trujillo, 08 de diciembre de 2007)*

PRIMER PLENO CASATORIO

En un hecho histórico para la judicatura peruana, el martes 18 de diciembre de 2007, se realizó el Primer Pleno Casatorio en materia Civil, cuyas decisiones constituirán precedente vinculante obligatorio para todos los órganos jurisdiccionales del Estado.

Es la primera vez, desde la puesta en vigencia del Código Procesal Civil de 1993, que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República establecerá doctrina jurisprudencial propiamente dicha, de conformidad con lo prescrito en el artículo 400º del Código Procesal Civil.

La sesión se realizó en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, en audiencia pública. Contó con la concurrencia de magistrados de diversas instancias, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), entre otras autoridades, así como de abogados y estudiantes de Derecho.

El caso llegó a la máxima instancia judicial, vía recurso de casación, en el proceso judicial promovido por GIOVANNA ANGÉLICA QUIROZ VILLATY e hijos contra Minera Yanacocha S.R.L. y otros sobre indemnización, como consecuencia del derrame de mercurio ocurrido año 2000, en circunstancias que un vehículo de la empresa Ransa S.A., transportaba dicho elemento químico de propiedad de Minera Yanacocha S.R.L., provocando daños a la salud de los pobladores de tres pueblos de Cajamarca, entre ellos a la demandante y sus menores hijos.

La conducción del debate estuvo a cargo del Dr. FRANCISCO TÁVARA y se inició exactamente a las 12:00 horas. Solo asistieron a informar los abogados de la parte demandada, mas no la defensa de la demandante; a pesar de haber sido debidamente notificados en sus domicilios real y procesal señalados en los autos principales. Debe precisarse que dicho debate continuó los días 20 y 28 de diciembre pasado.

PRIMER PLENO CASATORIO

Este Primer Pleno Casatorio busca fijar un criterio jurisprudencial uniforme, debido a que las dos Salas Supremas, Civil y Transitoria, en las que se procesan diversas causas sobre la misma materia han dictado sentencias contradictorias.

Finalmente, en virtud de la trascendencia del tema y de la necesidad de su definición jurisdiccional, resulta pertinente que la Corte Suprema asuma su rol orientador en aras de promover la seguridad jurídica por medio de la predictibilidad de sus resoluciones judiciales.

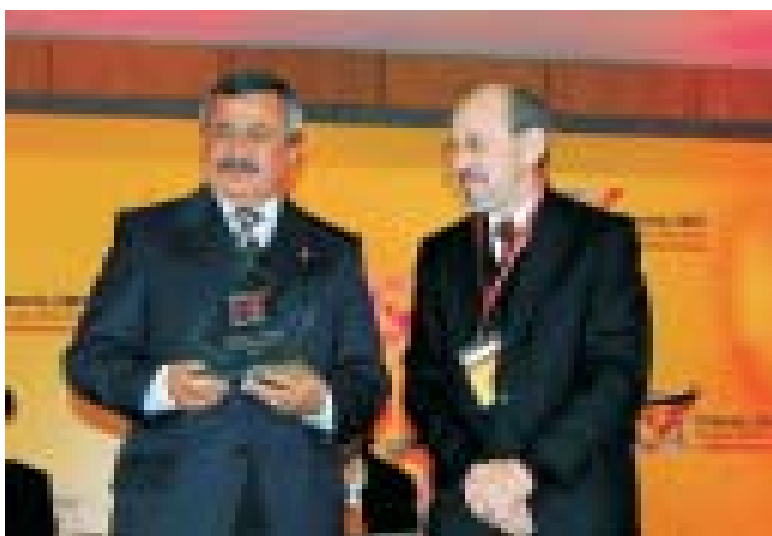


Primer Pleno Casatorio en materia Civil realizado en la Sala de Juramentos de la Corte Suprema.

RECONOCIMIENTO AL PODER JUDICIAL Y A SUS MAGISTRADOS

El Poder Judicial obtuvo el premio «Buenas Prácticas Gubernamentales 2007» instaurado por la Organización Ciudadanos al Día, en la categoría a la Calidad de la Reforma, por la creación y funcionamiento de las Salas y Juzgados Civiles en la Sub Especialidad Comercial.

La creación de la referida Sub Especialidad, iniciada en la gestión del señor Dr. HUGO SIMINA HURTADO, ha significado todo un acontecimiento dentro de la administración de justicia, porque ha permitido mejorar la atención a los ciudadanos reduciendo los plazos de tramitación de los procesos de índole comercial. Las Salas y Juzgados Comerciales han logrado una productividad que sobrepasa el 80% y ha reducido los tiempos de tramitación de los procesos en un 50% y 75%.



El Presidente del Poder Judicial Dr. Francisco Távara Córdova, recibió el premio de manos del Dr. Salomón Lerner Febres, ex Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

RECONOCIMIENTO AL PODER JUDICIAL Y A SUS MAGISTRADOS

Por su parte, un grupo de 60 magistrados del Poder Judicial, se adjudicaron el premio en la categoría Transparencia y Acceso a la Información por la publicación en Internet de sus resoluciones más relevantes a lo largo de un año.

Es de precisar que partir de febrero de 2007 el Poder Judicial ha iniciado la publicación electrónica de las Ejecutorias Supremas de conformidad con el Proyecto de Jurisprudencia Sistematizada.

Cabe señalar que el Poder Judicial también fue nominado en la versión 2007 de «Buenas Prácticas Gubernamentales» por la creación e interconexión a nivel nacional del Registro Nacional de Requisitorias y la descentralización del Registro Nacional de Condenas.



El Dr. Francisco Távara, acompañado entre otros profesionales de la Dra. Beatriz Boza, Representante de la ONG «Ciudadanos al Día», y el Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva, Vocal Supremo Titular

ACTO DE DESAGRAVIO

En emotiva sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, realizada el 14 de noviembre de 2007, se realizó un acto de desagravio público al vate universal CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA, por haber sufrido una injusta prisión. La ceremonia tuvo lugar en el Auditorio del mismo nombre de la Universidad Nacional de Trujillo, donde se hizo referencia a la «resaca de todo lo sufrido» de tan ilustre personaje durante los ciento doce días que estuvo en prisión. Hecho que sirvió también para hacersele un reconocimiento póstumo como es el expedirse la resolución administrativa respectiva donde se oficializa la designación de CÉSAR VALLEJO como Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito de Trujillo, otorgándose en forma simbólica la medalla distintiva al sobrino nieto del poeta, OSWALDO VÁSQUEZ SERNA.



Discurso homenaje al vate de la literatura universal César Vallejo.

The background features a dark red color scheme. On the left, there is a faint, semi-transparent image of classical architectural columns and arches. Overlaid on the right side is a grid of semi-transparent red squares, some of which are slightly offset, creating a layered effect. The overall aesthetic is formal and academic.

VII

ASOCIACION DE DAMAS

ASOCIACION DE DAMAS DEL PODER JUDICIAL - ADAPOJ

La Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ), fundada hace 32 años, está conformada por las cónyuges de los señores magistrados supremos. Tiene por vocación el prestar su valiosa ayuda social a todo el personal que labora en el Poder Judicial, buscando contribuir tanto al perfeccionamiento profesional como cultural del elemento humano que forma parte de este Poder del Estado; asimismo, viene desarrollando diversas actividades culturales, artísticas y académicas, como por ejemplo, haber realizado los Juegos Florales 2007, que contribuyó a fortalecer la sensibilidad de los hijos del Poder Judicial; campañas de salud, entre otras actividades.



Boletín Informativo de la Asociación de Damas del Poder Judicial



La ADAPOJ en una de sus visitas al Centro de Rehabilitación de menores de Piura

Fiel a su vocación social, la ADAPOJ, en coordinación con la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, ha llevado a cabo actividades a favor del tratamiento y rehabilitación de los menores infractores a nivel nacional.

PALABRAS FINALES

Estas palabras finales no pretenden ser las últimas de esta Memoria, por el contrario, son el prólogo de un texto abierto y el inicio de un nuevo periodo que se esboza para el Año Judicial 2008.

Es el testimonio vivo del trabajo hasta ahora realizado, que tiene aún un conjunto nutrido de metas y objetivos que cumplir, siempre con la mística y ratificación de nuestro compromiso con la reforma judicial en beneficio de la Nación.

Estas palabras no cierran un periodo, más bien sirven para unir denodados esfuerzos que convergerán en hacer realidad la reconciliación de la justicia con el pueblo. Ha sido un año de intenso trabajo.

Francisco Távara Córdova
Presidente del Poder Judicial



ÍNDICE

ÍNDICE

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL	2
I. DIRECTORIO	
• PRESIDENCIA	5
• SALA PLENA	7
• CONFORMACIÓN DE LAS SALAS SUPREMAS A DICIEMBRE DEL AÑO 2007	17
• CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL	19
• OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA	22
• CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA	24
• OTRAS DEPENDENCIAS	29
II. RESUMEN EJECUTIVO	
• VISIÓN	32
• MISIÓN	32
• OBJETIVOS	33
• ESTRATEGIAS	33
III. ASPECTOS INSTITUCIONALES	
• FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: TIEMPOS DE CAMBIO	35
• BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL PODER JUDICIAL, DE LA PRESIDENCIA Y DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA	40
IV. GESTIÓN INSTITUCIONAL	
• ROL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REESTRUCTURACIÓN DEL PODER JUDICIAL	49
1. Fortalecer la Sala Plena de la Corte Suprema	49
2. Reducción de la excesiva carga procesal	58
3. Fijación de precedentes jurisprudenciales	58
4. Adopción de medidas propuestas por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia - Ceriajus	60

5. Coordinación con el Consejo Nacional de la Magistratura	61
6. Legitimación activa para promover los procesos de inconstitucionalidad	62
7. Coordinación con las Presidencias de las Cortes Superiores	62
8. Observación a la Ley de la Carrera Judicial	62
• ACCESO A LA JURISDICCIÓN Y DEMOCRACIA	65
1. Racionalización del Sistema de Tasas del Poder Judicial	65
2. Creación del Programa de Celeridad Procesal	66
3. Fortalecimiento en materia contencioso administrativa	66
4. Mayor número de juzgados	67
5. Sala Penal Nacional	71
6. Promoción y fortalecimiento de la Justicia de Paz	72
7. Impulsar los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC)s	73
8. Educación ciudadana	74
9. Celeridad en los procesos judiciales de naturaleza laboral y previsional	74
• POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	75
1. Apoyo al Sistema de Control de la Magistratura	75
2. Secreto bancario, reserva tributaria o el derecho al secreto de las comunicaciones	76
3. Fiscalización del trabajo jurisdiccional en los procesos constitucionales de Amparo y Hábeas Corpus	76
4. Fortalecer el Sistema Jurisdiccional Anticorrupción	77
5. Promoción de una cultura de la ética judicial en el cuerpo de trabajadores y magistrados	77
6. Coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción	77
7. Fortalecimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial	78
• POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	79
• MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL	85
1. Fortalecimiento de la Subespecialidad Comercial	88
2. Gabinete de asesores jurisdiccionales de la Corte Suprema	88
3. Gabinete técnico de asesores de la Presidencia del Poder Judicial	89
• FORTALECIMIENTO CUALITATIVO DEL ELEMENTO HUMANO	90
1. Establecimiento de un sistema premial	91
2. Programa de formación académica para los magistrados y auxiliares de justicia	91
3. Modernización de la Biblioteca de la Corte Suprema	94
4. Nueva sede de la Presidencia de la Corte Suprema	96
5. Personal debidamente calificado	96
• ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO JUDICIAL	97
1. Necesidad de un presupuesto idóneo	97
2. Plan de inversión e infraestructura	102
3. Ambientes adecuados en las Cortes del país	111

• CONVENIOS Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	112
• MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	115
• DEFENSA DE LOS INTERESES Y LOS DERECHOS DEL PODER JUDICIAL	117
• EL PODER JUDICIAL EN LA ESFERA INTERNACIONAL	120
• PUBLICACIONES	123
1. Documentos de la Segunda Reunión Preparatoria de la IV Cumbre Judicial	123
2. Reforma en marcha	124
3. Homenaje a los Jueces en su día	124
4. Otras publicaciones	125
5. Próximas publicaciones	126
V. GESTIÓN PRESUPUESTAL	
• INFORME DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	128
VI. AFRONTANDO LA HISTORIA	
• IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	135
• SISMO EN EL SUR DEL PAÍS	141
• MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PODER JUDICIAL	145
• SALA PENAL ESPECIAL Y SEDE JUDICIAL PARA EL JUZGAMIENTO DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALBERTO FUJIMORI	147
• HACIA LA XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	150
• V SEMINARIO DE GESTIÓN JUDICIAL	155
• PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS	157
• PRIMER PLENO CASATORIO	161
• RECONOCIMIENTO AL PODER JUDICIAL Y A SUS MAGISTRADOS	163
• ACTO DE DESAGRAVIO	165
VII. ASOCIACION DE DAMAS	
• ASOCIACIÓN DE DAMAS DEL PODER JUDICIAL - ADAPOJ	167
PALABRAS FINALES	168

**Comisión encargada de la edición y publicación de la
Memoria Institucional del Año Judicial 2007
(Designada por R. A. N° 222-2007-P-PJ)**

Dra. María del Carmen Gallardo Neyra
Dr. Luis Alberto Mera Casas
Dr. Helder Domínguez Haro
Dr. Manuel Enrique Valverde Gonzáles
Dr. José Ciro Ramírez Enríquez
Lic. Carlos Orbegoso Viera

© 2007 - Poder Judicial
© Memoria Institucional - Año Judicial 2007
Av. Paseo de la República, cuadra 1, s/n, Lima 1
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-13756

Impreso en los Talleres Gráficos de Corporación Grijley
Lampa 1221, Lima 1 – Telf. 4273147 – grijley@terra.com.pe